



GRADO EN COMERCIO

TRABAJO FIN DE GRADO

**“HISTORIA DEL SÁHARA Y EL PUEBLO SAHARAUI:
APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE UNA HISTORIA MARCADA
POR LOS INTERESES COMERCIALES”**

AUTOR

BRAHIM EL FAKALA BELLAOUI

FACULTAD DE COMERCIO

VALLADOLID, 26/06/2019



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

GRADO EN COMERCIO

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

TRABAJO FIN DE GRADO

**“HISTORIA DEL SÁHARA Y EL PUEBLO SAHARAUI:
APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE UNA HISTORIA MARCADA
POR LOS INTERESES COMERCIALES”**

Trabajo presentado por: Brahim el fakala bellaoui.

Firma:

Tutor: D. José Antonio Salvador Insua.

Firma:

FACULTAD DE COMERCIO

VALLADOLID, 26/06/2019

*“Porque aún sigue en pie mi
jaima seguiré remendando las
huellas que el siroco va
borrando de la historia”. Ebnú.*

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado ha sido desarrollado de forma individual y bajo la dirección del profesor y decano de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid D. Jose Antonio Salvador Insúa.

He escogido este tema por varias razones, casi todas personales. En primer lugar, por mis raíces y mi curiosidad no por sólo estudiar y conocer más acerca de mi pueblo, si no por seguir fomentando también su conocimiento en la población española, y, por otro lado, debido a mi inquietud en comprender los motivos por los cuales el Sáhara Occidental no ha obtenido su independencia, tal y como ha ocurrido con todos los territorios africanos, que han sufrido un proceso de descolonización, aplicando los conocimientos adquiridos durante estos años de estudio del grado.

En cuanto a la organización del trabajo, en primer lugar, he optado por situar al lector geográfica y lingüísticamente en el tema que nos compete, ya que en el desarrollo del trabajo, se mencionarán una cantidad de nombres de lugares o zonas, así como términos referentes a determinadas organizaciones o elementos culturales que al lector le pueden resultar desconocidos.

Tras esta introducción de terminología, comenzaremos con un desarrollo cronológico de la historia del Sáhara Occidental, que hemos separado en tres ejes principales: El Sáhara Occidental Precolonial, El Sáhara Español y, por último, La Colonización Marroquí.

Después analizaremos de manera exhaustiva la riqueza del territorio y, por ende, las razones económicas y comerciales que mueven a todos estos países implicados a intentar controlar el territorio o, por otro lado, posicionarse indirectamente a favor de Marruecos. También se hará referencia a los recursos que abundan (pesqueros, minerales y también, recientemente, turísticos) y que hacen que las pretensiones y reclamaciones marroquíes sean más intensas sobre el territorios como los diferentes tratados para la explotación de sus recursos entre la Unión Europea y otros países extranjeros y Marruecos.

Para concluir se expondrá la situación de la población saharai actualmente, desde el punto de vista de la economía y el comercio, y, finalmente, las perspectivas de futuro que consideramos pertinentes.

ABSTRACT

The present essay has been written individually and under the tuition and guidance of the Prof. Mr. Jose Antonio Salvador Insta.

The issue here exhibited has been chosen in order to satisfy my academic and personal concerns: First of all, the one that makes me question about the history and issues of my own people, as well as keep encouraging the Spanish citizens about the saharan conflict and, on the other hand, to be able ton understand the reasons why the Western Sahara has never conquered its independence, despite the rest of African countries and communities have.

This essay has been organized as shown below:

The first section refers to the geography and linguistics of the topic here addressed, clarifying some terminology that's necessary to know for the correct reading of the text.

After that, we'll broach the history of the Western Sahara on a chronological way, dividing it in three different sections: The pre-colonial Sahara, The Spanish Sahara and, in the end, the moroccan occupation.

Then, we'll analyze exhaustively the richness of the saharan territory, as well as the economical and comercial reasons for Morocco to be interested on occupy it and also the natural resources (such as fishing, mineral resources and, recently, tourism) that attract companies of different nationalities and make Morocco's plunder of the mentioned rescues reasonable.

Finally, we'll conclude this essay by exposing the current economic, comercial, political and social situation of the saharan people and the future perspectives we considere possible about the conflict.

ÍNDICE

1. Cuestiones de vocabulario	7
2. Introducción	11
3. Historia del Sáhara	12
I. El Sáhara Occidental precolonial	12
II. El Sáhara Español	15
III. Ocupación marroquí, y huída.	18
4. La riqueza saharai. Urbanismo, recursos, comercio e intereses económicos	23
I. La pesca	28
II. La extracción de recursos minerales y su influencia en el urbanismo	41
III. Agricultura, ganadería e industria	50
IV. Otros recursos	52
5. La actualidad saharai en los Campamentos de Refugiados y los territorios ocupados. Economía y comercio.	57
I. Los saharais en los campamentos de refugiados.	57
II. Los saharais en los territorios ocupados.	65
6. Perspectivas de futuro. ¿Qué podemos esperar?	67
7. Conclusión	70
8. Anexos	79

ÍNDICE DE IMÁGENES Y GRÁFICOS

IMÁGENES

1 Río Draa	9
2 Melhfa saharai	10
3 Pintura rupestre en el Sáhara	12
4 Mapa ilustrado de las rutas comerciales precoloniales	13
5 Sáhara Español	16
6 Mapa del Sáhara colonial	17
7 Mapa del Aaiún en 1975	17
8 Uld-Abeida en las Cortes Españolas	18
9 El Uali Mustafa Sayed, 1973	18
10 Saharais levantando cartel Sáhara-España	19
11 El Gran Marruecos	20
12 El Muro de la Vergüenza marroquí	22
13 Países que reconocen la RASD	23
14 Casas de los nativos	25
15 Mapa de control de los recursos	26
16 Extensión zonas de pesca explotadas por Marruecos	32
17 Mapa del acuerdo U.E- MARRUECOS	33
18 Acuerdo UE-MARRUECOS	37
19 Yacimientos de fosfato en el S. Occidental	42
20 Extracción de recursos	41
21 Toneladas de fosfato hasta 2018	45
22 Plantas eólicas	53
23 El muro de la vergüenza	57
24 Localización de los Campamentos de Refugiados	59

25 Dromedario en los Campamentos	61
26 Cabra alimentándose en los Campamentos	61
27 Tienda de una Daira de Dajla	61
28 Mercado del Aaiún	62
29 Pozo en Dajla	62
30 Saharauis en Gdeim Izik	66
31 Gdeim Izik atacado	67

TABLAS

1 Principales países proveedores	27
2 Principales clientes de Marruecos	27
3 Datos de las embarcaciones y costes	37
4 Producción pesquera de costa	38
5 Principal producción en alta mar	39
6 Empresas transformadoras en Marruecos	39
7 Exportaciones de fosfato 18/19	48
8 Volumen de animales de ganadería en los 50	51
9 Población refugiada estimada en cada Wilaya y Daira	58
10 Tipos de cambio en los Campamentos	60
11 Servicios básicos cubiertos en cada Wilaya	63

GRÁFICOS

1 Evolución de la población en la provincia del Sáhara según el censo	25
2 Balanza Comercial de productos pesqueros España-Marruecos	40
3 Ritmo de las construcciones en Aaiún y Villa Cisneros durante el Sáhara Español	43
4 Importaciones por países	49
5 Valor de las importaciones	49
6 Evolución de los animales autóctonos en los 50	52

1. CUESTIONES DE VOCABULARIO Y GEOGRAFÍA

DATOS ÚTILES

El Sáhara Occidental es un territorio no independiente, estando más del 75% de este ocupado por el Reino de Marruecos.

Los saharauis se ven a sí mismos como una nación separada y distinta de los pueblos vecinos en lo que hoy es el África noroccidental. Esta identidad propia que abanderan los saharauis no es algo intrascendente, pues explica de manera inequívoca la posición de sus representantes actuales, el Frente Polisario, frente a la ocupación y represión marroquí de un pueblo que siempre ha sido independiente del magreb. (Fernández, Álvarez y Lourenço, sf)

Tradicionalmente vivían como nómadas y guerreros y el terreno árido tan propio del desierto del Sahel, principalmente desértico, moldeó su cultura y dio forma a su carácter distintivo.

Dentro de la sociedad saharauí se habla un dialecto llamado Hassania, que constituye una mezcla de árabe, nigeriano o dialecto beréber entre otros. Tiene su origen en la denominación de los Beni Hassan, de los que hablaremos más adelante y es totalmente diferente al Tashelhit, hablado por los bereberes de Marruecos, aunque comparte parte de su vocabulario. Otras características como las costumbres sociales, la dieta y la vestimenta enfatizan su carácter distintivo. (Fernández, Álvarez y Lourenço, s.f)

Uso de los recursos: aproximadamente el 19% del país está dedicado al pasto de una forma permanente y en su mayor parte se concentra en en la zona del norte, Saguía el Hamra. (Fernández, Álvarez y Lourenço, s.f)

También tienen establecida una pequeña economía de mercado basada en la pesca, la extracción de fosfato y el nomadismo pastoral. El clima árido y desértico del terreno hace difícil desarrollar una actividad agrícola sedentaria, por lo que la mayoría de los alimentos utilizados por la población tienen que ser importados.

El gobierno de Marruecos administra actualmente la economía saharauí de manera ilegal, lo que hace que la explotación de los recursos naturales del territorio por parte de esta monarquía cause fuertes disputas y malestar entre la comunidad europea, como veremos más adelante.

Ciudades: La principal ciudad en Sáhara Occidental ha sido siempre Laâyoune, ó el Aaiún, como la llamaron los colonizadores españoles. Fue

primero capital de colonia, más tarde de la provincia española y finalmente del país, convirtiendo así a la zona del norte, Saguía el Hamra, en la región más activa económicamente.

En el sur del país, Dâkhla o Dajla constituyó la capital de la provincia de Río de Oro y un se convirtió en el mayor puerto marítimo para la colonia. Otros grandes centros urbanos son Smara, en el interior de Saguía el Hamra y Bojador en zona costera entre el Aaiún y Dajla. El Aaiún se encuentra actualmente ocupada por unos 150.000 marroquíes, que la convierten en la mayor ciudad de Sáhara Occidental, mientras que la mayor parte de la población saharauí (unos 187.000) sigue refugiada en los campamentos de Tindouf en Argelia. (Fernández, Álvarez y Lourenço, 2019)

Población total: 307.000, de los que 120.000 viven en la zona ocupada por Marruecos y 187.000 en los campos de refugiados. No se incluyen aquí los 200.000 marroquíes ocupantes. (estadísticas de 2001, ya que no se vuelve a censar a la población desde entonces, cuando fue censada para poder votar en el finalmente inexistente referéndum) (Íbidem)

Religión: Los saharauís son, en su práctica mayoría, musulmanes. Ha sido, tradicionalmente, una mezcla entre el místico sufismo, el marabutismo - ambas incluidas dentro del Islam pero con una consideración de inferior frente a las vertientes tradicionales- y la tradicional rama musulmana sunní malikí.

Mujeres: La mujer en el Sáhara Occidental comenzó a gozar de gran poder y estima ya desde épocas precoloniales y preislámicas, en las cuales eran frecuentes cuentos e historias acerca de su fuerza y su astucia, y de cómo el hombre debía de arrodillarse ante ella. Esta sociedad casi matriarcal fue perdiendo fuerza a medida que el Islam conquistaba a su pueblo, y acabó por casi desaparecer tras la llegada española al territorio.

Sin embargo, tras la ocupación marroquí y la necesidad de huida a los Campamentos de Tindouf desde 1975, esta pérdida de identidad y poder femenino se revierte. Esto se debe a que, tras la huida, fueron las mujeres las encargadas de levantar todo el Campamento de Refugiados, creando escuelas, hospitales, panificadoras y rudimentarios sistemas de agua y saneamiento, lo que provocó su reconocimiento como líderes por parte de la sociedad. (Zin, 2019)

Aquellas mujeres saharauís residentes en el territorio ocupado por Marruecos son, sin embargo, agredidas con especial violencia, siendo reprimidas y golpeadas a menudo por los marroquíes.(Álvarez Mateos, 2016)

También existe información acerca de la violencia que sufren las mujeres en los campos de refugiados por parte de grupos marroquíes. (PUSL, 2019)

VOCABULARIO



IMAGEN 1

El río Draa divide el territorio entre Marruecos y el Sahara

Fuente: Centro de Estudios do Sahara Occidental, usa.es

El río **Draa** (en árabe: وادي درعة) es el río más largo del Sáhara Occidental (unos 1100 km). Nace en el Alto Atlas y desemboca en el océano Atlántico, dividiendo el territorio en dos zonas diferenciadas. (Wikipedia, Río Draa)

La Yemáa, o Asamblea de Notables, se decidían por consenso los asuntos que le eran planteados, teniendo que ser acatadas las decisiones que eran tomadas finalmente por cada uno de los jefes de fracción o chiuuj sobre los que esa Yemáa tuviera jurisdicción. (Jiménez Sánchez, B.1)

El Ait Arbain, o Consejo de los Cuarenta, era una asamblea como la Yemáa pero de mayor importancia, teniendo siempre la última palabra ante conflictos o problemas sociales y pudiendo contradecir a una Yemáa, ya que estaba formado por las Yemáas de las cuarenta tribus. (Hodges, 1982)

Jat-al-Jaot, frontera colectiva o límite de peligro, era un límite establecido entre tribus del que todas tenían conocimiento, para evitar que se llegara a confrontaciones que pusieran en peligro la armonía en la que vivían los saharauis. (Mgar, 2019)

El Aorf era el conjunto de normas sociales y morales que establecían el Jat al-Jaot y el orden de las tribus. (Mgar, 2019)

El hassanía es el idioma común de las tribus saharauis, originaria de la época precolonial, estrictamente oral y heredada de generación en generación. Actualmente está comenzando a ser transcrita, para adaptarse, los saharauis, a las nuevas condiciones mundiales.

La zona de **Sagüia el Hambra** comprende toda la parte norte del Sáhara occidental, mientras que **Río de Oro** ocupa la parte sur.

Un Jerife es un heredero directo del profeta Mahoma, y también normalmente de Fátima, su hija. La dinastía alai de Marruecos es jerife, por ello una de sus pretensiones a mediados del S. XX fue reconquistar el que ellos consideraban "Antiguo Imperio Jerifiano", a pesar de que territorios como el Sáhara o el Rif nunca formaron parte de éste. (López-Pozas Lanuza, 2015)

El Istiqlal es un partido político marroquí fundado en 1943 en pro de la independencia del territorio frente a la ocupación colonial francesa (y española), que formó también parte del Frente Nacional Marroquí.

La MINURSO fue creada en 1991 a través de la Resolución 690 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas conforme al Informe del Secretario General 5/22464. El referéndum tenía que haberse celebrado en 1992 pero no ha habido acuerdo en relación a la población con derecho a votar. Por ello el mandato de la MINURSO se ha renovado sucesivas veces. (ONU, 2019)

La Ouguiya (en árabe: أوقية) es la moneda oficial de Mauritania.

El ouad, traducido al castellano, significa río.

La Jaima es una tienda utilizada por los nómadas saharauis para acampar cuando anochecía, hoy en día muy utilizada en los Campamentos de Refugiados Saharauis para residir durante, a veces, todo el año. Muchas Jaimas que encontramos en los campamentos están hechas a partir de **melhfas**, que son unas telas utilizadas por parte de las mujeres como vestimenta, de origen preislámico y cuya función principal es protegerlas del sol

Hamada es la zona del desierto cedida por Argelia para montar los campamentos de refugiados, cuyo nombre significa: “El infierno en el desierto”.

Los campamentos de refugiados estas divididos en cuatro distritos, denominados **wilayas** (En árabe ولاية;) que están a su vez subdivididas en varios barrios o **dairas** (En árabe الدائرة), a su vez divididas en ayuntamientos dirigidos por alcaldesas.



IMAGEN 2

Melhfa saharawi

Fuente: https://telquel.ma/2017/05/13/melhfa-se-fait-place-haute-couture_1546478/?utm_source=tq&utm_medium=normal_post

2. INTRODUCCIÓN

La Guerra Fría finalizó hace casi sesenta años. Sin embargo, el conflicto del Sáhara Occidental sigue sin resolverse. La cruda realidad es que esta disputa de más de cuarenta años de antigüedad pertenece ya a la categoría de causas “olvidadas”. No sólo es el conflicto en sí el único problema abandonado a su suerte, si no que, pese a las resoluciones de las Naciones Unidas, los refugiados saharauis, sus luchas, las deplorables condiciones bajo las que están siendo obligados a vivir y su reconocido pero violado derecho a la autodeterminación a través de un referéndum son también pasadas por alto.

El conflicto del Sáhara Occidental es uno de los más duraderos en el tiempo, así como uno de los más olvidados. Tras más de cuarenta años, el desplazamiento y la evacuación de enormes cantidades de personas saharauis y el alto al fuego de 1991, el cual consiguió que las campañas militares cesaran, el final de esta problemática sigue siendo invisible, y no se espera que suceda a corto plazo.

Pero este conflicto sigue creando víctimas políticas, humanas y económicas, tanto para aquellos países directa o indirectamente implicados, como para el propio territorio así como para toda la comunidad internacional.

Este conflicto ha sido condenado a atraer solo la atención esporádica de aquellos sobre los que los intereses de poderes superiores, tanto geopolíticos como económicos, recaen, pero no por los derechos de los propios saharauis en sí.

El territorio ocupado por Marruecos suele ser representado como un árido desierto, pero en realidad está plagado de grandes recursos minerales y pesqueros, con una costa de más de 700 kilómetros de largo en la costa Atlántica, lo cual dota a la zona de una gran importancia estratégica. El territorio cuenta con una de las aguas más ricas en pescadería del mundo. Estas aguas están siendo, hoy en día, explotadas ilegalmente por Marruecos e, indirectamente, por algunos países miembros de la Unión Europea.

Los recursos naturales del Sáhara Occidental son extremadamente valiosos, tanto los relativos a la pesca como los impresionantes depósitos minerales que posee esta tierra, sobre todo en cuanto a las reservas de fosfato, siendo uno de los territorios con mayor exportación de este mineral.

Aparte de todos estos recursos sensibles al comercio, también encontramos en el territorio ocupado por las fuerzas marroquíes otros descubrimientos como fuentes de aceite y gas natural, las cuales han complicado aún más este conflicto irresoluble.

El conflicto del Sáhara Occidental ha sido muy estudiado desde el punto de vista del derecho internacional, sin embargo los estudios económicos del territorio del Sáhara Occidental y, sobre todo, de los Campamentos de refugiados escasean. Esta carencia bibliográfica hace que el estudio económico de los Campamentos resulte innovador y pertinente, y desde el punto de vista de un saharauí residente en España, intentaré acercarme al tema en cuestión.

Lo que debiera haber sido otro de tantos casos de descolonización en el continente africano, se ha convertido en un quebradero de cabeza para casi todos los países pertenecientes a la Unión Europea, y un fallo determinante por parte de las Naciones Unidas, en parte debido a los intereses de algunos estados influyentes en sus actuaciones, como es el caso de Estados Unidos o Francia.

Toda esta problemática, como explicaremos más adelante, comienza con las dinámicas de la Guerra Fría y la frágil situación española, en ese momento única administradora reconocida (como sigue siendo hoy en día) del Sáhara Español. Teniendo todo esto en cuenta, repasaremos detenidamente el vocabulario necesario para comprender algunas cuestiones de este complicado tema y, tras esto, la historia saharauí desde antes de que las incursiones españolas cambiaran el rumbo de su historia.

3. HISTORIA DEL SÁHARA

I. Sáhara precolonial

Remontándonos a épocas prehistóricas ya encontramos indicios de ocupación humana, tal y como lo reflejan las pinturas rupestres pertenecientes al Neolítico encontradas en Sáhara Occidental.

Dada su característica geografía, ya desde este periodo se habla de Sáhara con independencia al resto de los países del norte de África. Sus grabados, arquitectura funeraria y objetos del Neolítico así lo documentan. (Menéndez Pelayo, 1917)

En esta época, su tierra era fértil y fresca, y sus habitantes eran africanos de piel oscura. Tras el cambio climático de la época y la conversión de la zona en un desierto, muchos de aquellos humanos que habitaban estas tierras se dispersaron y el Sáhara Occidental comenzó a recibir la llegada de emigrantes, siendo los primeros en llegar los sanhaja, pueblo antecesor de los



IMAGEN 3

Pintura rupestre encontrada en el Sáhara

Fuente: viajejet.com

bereberes, que llegaron al territorio alrededor del año 1.000 D.C ocupándolo completamente. (Monod, 1936)

Estos pueblos tuvieron que cambiar, finalmente, su modo de vida, convirtiéndose en nómadas con el tiempo y siempre en busca de pasto para el ganado. En este momento se establece realmente la frontera entre la zona saharai sedentaria (al norte del Draa) y la zona nómada del sur. (Monod, 1936)

Con la expansión del Islam en el siglo VII por todo el norte de África se produce lo que se conoce como una “aculturación” de las tribus autóctonas de África, no siendo las saharais una excepción. Se impuso así la cultura y costumbres musulmanas sobre los pueblos bereberes y touaregs de la zona. A partir de este momento se produce un mestizaje con los árabes del Magreb, configurando un pueblo que será árabe-negro-bereber (Portillo Pasqual, 1991)

Se puede seguir observando hoy en día que las diferencias étnicas dentro de la sociedad saharai son llamativas, debido justo a este mestizaje que no fue homogéneo y llevó, más adelante, a disputas y conflictos de orden racista entre las tribus. Sin embargo, existía el conocido como Jat al-Jaot (línea de peligro), un límite común que se establecía entre tribus y que todas conocían, con la finalidad de que estos conflictos no llegaran más allá de ser una rencilla fácilmente olvidable. (Vera Álvarez, 2016)

Así, la sociedad tribal saharai formaba un equilibrio casi perfecto, siendo cada tribu una especie de pequeño estado y uniéndose todas frente a las amenazas externas.

Las principales tribus saharais son: Erguibat, Izarguien, Arosien, Ulad Tridarín, Ulad Delim, Chej Fadel, Ait Lahsen, Ait Musa u Ali, Filala y Tendega. La tribu Erguibat, es una de las más importantes del conjunto de la sociedad saharai. (Vera Álvarez, 2016)

Es curioso suponer que, siendo la población saharai originaria de esta zona fronteriza con lo magrebí y de familia bereber, casi con certeza fue este pueblo uno de los tantos que instauraron sus controles y gobiernos en la Península Ibérica durante la conquista a lo largo del siglo VIII. (De Dalmases y Olabarría, 2013)

En el s. XIII el Sáhara fue ocupado por un pueblo árabe beduino, los Beni Hassan, procedentes del Yemen, los cuales se fusionaron con los Sanhaja, tras muchos intentos fallidos de una conquista violenta de este grupo.

Es, como ya hemos mencionado, esta fusión de pueblos y razas lo que fomenta la arabización de la población del Sáhara Occidental. (Portillo Pasqual, 1991)

De hecho, antes de que los españoles llegaran al Sáhara Occidental,

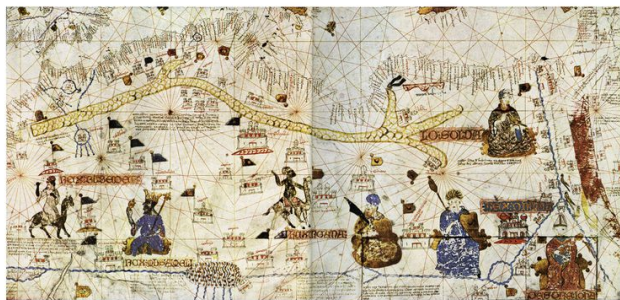


IMAGEN 4

Mapa ilustrado de las rutas comerciales en el Sáhara Occidental precolonial

Fuente: thoughtco.com

este pueblo originario de mezcla racial y cultural se conocía como los Ahel es-Sahel: gente del litoral o Sahara Atlántico, título que englobaba a todas las tribus que conformaban la sociedad saharauí. Tenían su propio sistema de gobierno llamado Ait arbain o "El Consejo de los Cuarenta". El Consejo generalmente se reuniría para discutir los asuntos de la población y, mayoritariamente, cuando se encontraban en guerra o surgía alguna crisis. (Portillo Pasqual 1991)

Es a partir del siglo XIV, cuando los países occidentales obtienen noticias del territorio gracias al portugués Joan Fernández, primer europeo en explorar la zona, y más tarde a Bethencourt, quien conquistó también las Islas Canarias. (Pérez García, 2006)

A principios del siglo XV la corona de Castilla incorpora el archipiélago canario y se establecen en la costa atlántica diversos emplazamientos con objeto de controlar posibles peligros para las islas Canarias. Así, en 1476 Diego de Herrera construía Santa Cruz, hoy identificada con Ifni, que además reportó una serie de ventajas económicas. (Sabadellwilaia, 2019)

Posteriormente, en un acuerdo firmado con España el 1 de marzo de 1799, el sultán Mulay Suleiman reconoce no tener autoridad ni poder sobre Saguia El Hamra. Lo mismo reconoce el sultán Mulay Abderrahman a los ingleses en un acuerdo firmado el 9 de septiembre de 1856. (Jiménez Sánchez, 2014)

Desde entonces y hasta la mitad del siglo XIX el territorio saharauí sigue libre de ocupación siendo su población, por lo tanto, también libre de seguir realizando su actividad nómada. Las únicas relaciones que les unían con España eran mayoritariamente pesqueras, pues el gobierno español estaba muy interesado en las aguas entre el Sáhara y las Islas Canarias, no solo para proteger a estas segundas sino también por razones de abaratar los precios y establecer el comercio entre canarios y saharauis. (Sabadellwilaia, 2019)

En 1886 se inician las negociaciones coloniales entre España y Francia para repartirse los territorios del norte de África, comenzando entonces los primeros signos de resistencia por parte de los nómadas, atacando en 1884 el primer puesto español y consiguiendo la victoria. Finalmente los diversos tratados con el gobierno francés desde 1900 a 1912 van reduciendo el territorio saharauí hasta quedar en los límites actuales, el cual se declaró provincia española en 1958. (Sabadellwilaia, 2019)

El Ait Arbain consiguió resistirse a los intentos de ocupación por parte de España, Francia y Portugal desde principios del siglo XVI hasta el siglo XIX. Pese a sus esfuerzos, ya en 1934 y tras muchos pactos y trámites pacíficos, el pueblo saharauí acepta el control español de su territorio, debido en parte al miedo de esta población a un ataque francés en forma de colonización. (Sabadellwilaia, 2019)

La experiencia de los saharauis de la colonización por parte de los españoles fue diferente a la de Marruecos, que fue colonizada por los franceses, lo que aumentó aún

más las diferencias entre los saharauis y los marroquíes, consiguiendo los primeros convivir e integrarse en el nuevo sistema instaurado por el gobierno español. Otro factor que contribuye a la distinción moderna de los saharauis a los marroquíes es el crecimiento del nacionalismo en el Sahara Occidental. (López-Pozas Lanuza, 2015)

Así, es importante volver a recalcar que los nativos saharauis eran tradicionalmente nómadas, dedicados al pastoreo y al comercio de pieles, alimentación proveniente de su propio ganado y atuendos y joyas lujosas que ellos mismos fabricaban. Pese a esta pequeña característica económica, los saharauis no vivían el comercio como un factor importante en sus realidades, ni reconocían la economía como un hecho transaccional per se.

Desde 1936, la mayoría de los saharauis se vieron forzados a adaptarse a un estilo de vida sedentaria y a residir en asentamientos urbanos. Todo esto resultará en el descubrimiento de mayores recursos minerales y pesqueros, así como oportunidades de trabajo en muchos ámbitos y, al final, campos de minas, muros récord en tamaño, longitud y agresividad, represión, encarcelamiento y progresivas violaciones a los derechos humanos por parte del reino marroquí. (López-Pozas Lanuza, 2019)

II. Sáhara Español

La vinculación del Sahara con España se constata a partir de la Conferencia de Berlín de 1884-1885, celebrada entre 12 países europeos, Estados Unidos, Rusia y Turquía en busca de una regulación de la ocupación, colonización y desarrollo del comercio en África.. (García Berenguer, 2016)

España reclamó, en ese entonces, todo el territorio del Sahara que comprendiese desde Cabo Bojador (norte) y Cabo Blanco (sur). En 1885 comenzó a construirse la población de Villa Cisneros y las factorías de Río de Oro y Cabo Blanco. (García Berenguer, 2016)

Pese a ello, hasta el año 1900 - en el que se firma entre España y Francia el Tratado de París - debido a las confrontaciones con el gobierno francés, no cuenta el asentamiento español con un carácter fijo. A partir de entonces se comienzan a suceder diferentes pactos con las tribus saharauis para establecer un ambiente pacífico entre ocupantes y ocupados, no siendo hasta 1912 que se considera el territorio saharauí como un protectorado español. (Íbidem)

La presencia española se consolidó en todo el territorio durante la primera mitad del siglo XX y se dividió en dos distritos, Río de Oro con capital en Villa Cisneros en el sur y Saguía el Hamra en el norte con capital en el Aaiun, que termina consolidándose a

partir del descubrimiento de los importantes yacimientos de fosfatos de Bucraa en 1949.

En 1934, los jefes de las tribus saharauis firman su sometimiento amistoso a los españoles, que empiezan desde entonces a denominar a la zona como "Sáhara Español". La ocupación efectiva de todo el territorio del Sáhara por la administración española será en 1936, aunque España lleva ya 50 años en la región. (Ruiz Miguel, 1995)

Las razones por la que los saharauis firmaron su sumisión a la fuerza colonizadora, fueron, primero, su peculiar forma de sociedad tribal, que buscaba el aprendizaje de otras culturas y no conocía fronteras, así como al interés que tenían las tribus por establecer unas relaciones con pueblos ajenos a ellos. (Íbidem)

Este interés, se debe no solo a la curiosidad inocente de un pueblo desconocedor del mundo exterior, si no a sus malas relaciones con su vecino, Marruecos, y su sospecha, ya en este momento, de un posible intento de ocupación por su parte. Por ello, para las tribus nómadas del Sáhara Occidental, la entrada de países europeos a sus tierras significaba no solo un fructífero aprendizaje de nuevas culturas, si no una protección frente a un imprudente y violento reino que amenazaba, casi un siglo antes de hacer realidad su promesa, con ocupar y aniquilar al pueblo saharauí. (Íbidem)

Por su parte, Marruecos, desde que se produjo su total descolonización en 1956 comenzó a reivindicar su soberanía sobre lo que denomina el "Gran Marruecos", entre cuyo territorio se incluye el Sahara Occidental, como veremos más adelante. Ello motivó continuos enfrentamientos diplomáticos de Marruecos con España. (Vera Álvarez, 2016)

Continuando con la gestión española del territorio, el desarrollo de los aviones comerciales entre los años 20 y 30 hizo que Villa Cisneros fue una de las más importantes bases del tráfico aéreo postal entre Europa, África y América. Los inicios del transporte aéreo tuvieron como emblema el aeródromo de la península de Río de Oro, siendo el primero en realizar escalas de la línea aérea postal francesa, que enlazaba Toulouse con su colonia Senegal. Más tarde, una pequeña (en aquel entonces) compañía alemana, Lufthansa, que realizaba vuelos hasta Bathurst, también comenzó a trabajar allí. (Sidi Hamudi, 2018)

Al mismo tiempo, Villa Cisneros sirvió de base para la escuadrilla aérea militar española, que había sido destinada al puesto de Cabo Juby y también fue utilizada por



IMAGEN 5
Sáhara Español
Fuente: journals.openedition.org

primera vez en los territorios saharauis como complemento a las misiones terrestres de las tropas nómadas coloniales. (Sidi Hamudi, 2018)

Comienzan también a realizarse estudios que muestran la existencia de diversos recursos explotables en los territorios, destacando el descubrimiento de fosfatos por el geólogo Alía Medina (ver Anexo 2).

En 1947, movida por los intereses de descubrir yacimientos, la empresa estatal ADARO de investigaciones Mineras, realizó las primeras acciones para su posible explotación. Las expectativas generadas plantearon la necesidad de planificar la ocupación del territorio del Sahara Occidental, empezando por establecer un plan cartográfico que originaría el primer mapa con medidas reales, finalizado, tras un gran esfuerzo, en 1949. (Ruiz Miguel, 2012)

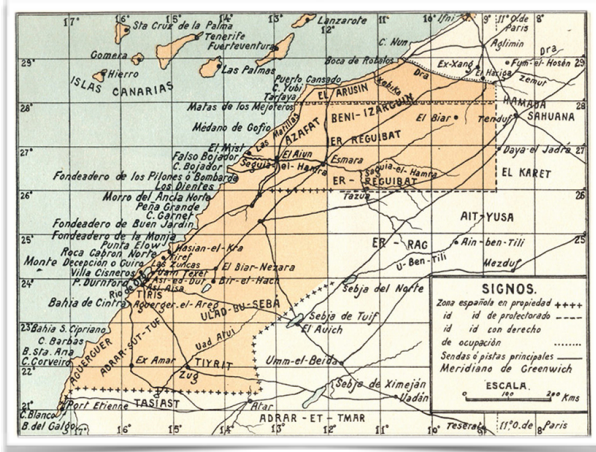


IMAGEN 6
Mapa del Sahara colonial

Fuente: Diáspora saharauí: diasporasaharai.es.blogspot.com

En ese mismo año Alía Medina descubrió un yacimiento en la ciudad de Bu-Cráa, siendo éste considerado el más grande del mundo.

Debido a este hallazgo, el interés de España en mantener el territorio se refuerza, pero no será hasta el 10 de enero de 1958, cuando se emita un Decreto por el cual Sidi Ifni y el Sáhara Occidental se convertirán en una provincia más del Estado español, y estableciéndose la figura del Gobernador General, cargo que recaía sobre los Generales de División o de Brigada del Ejército de Tierra con sede en El Aaiún. (Vera Álvarez, 2016)



IMAGEN 7
Mapa de El Aaiun, 1975

Fuente: B. Álvarez Muñoz, lamiliensahara.net

Resulta paradójico también que España comenzase a colonizar realmente el Sáhara unos tres años después de que comenzase el proceso europeo de descolonización de África. En este mismo año, se emite un Decreto donde se recogen los organismos del Sáhara, siendo entre otros; el de Justicia, Vivienda, Correos, Telecomunicaciones, Información, Seguridad, Sanidad, etc. y gozando la provincia, de un grado de autonomía que no tenían el resto de las provincias españolas. (Íbidem)

Tras muchas presiones por parte de la comunidad

internacional, el gobierno de Franco decide otorgar a la provincia una mayor autonomía, y propone restaurar la Yemaá para dotar también al pueblo saharauí de una mayor representación en las Cortes. (Íbidem)

En la disposición final del Decreto de 1967 se establece la convocatoria de unas elecciones para la designación de los representantes y la constitución de La Yemáa. En agosto de ese mismo año, se celebran las primeras elecciones para decidir quienes serían los representantes del pueblo saharauí, saliendo como primer presidente Seila Uld Abeida. (Íbidem)

A principios de los años 60, a pesar de las mejoras en las condiciones de los nativos saharauíes, comienza un movimiento de liberación del Sáhara inspirado por el proceso de descolonización que se había aplicado a la mayoría de colonias africanas. Así, como predecesor de este movimiento nace en 1973 el Frente Polisario o Frente por la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, y liderado por El Uali Mustafa Sayed, y comienzan los enfrentamientos contra los españoles.



IMAGEN 8
Uld-Abeida interviniendo en un pleno de las Cortes Españolas en 1969
Fuente: efedata.com

En 1974, se intenta poner freno al movimiento nacionalista saharauí, el cual iba cogiendo fuerza, otorgando a la provincia una mayor autonomía y, mientras tanto, preparando el censo para la celebración de un referéndum de autodeterminación al siguiente año, el cual nunca se llevó a cabo. (Manrique y Molina, 2011)



IMAGEN 9
El Uali Mustafa Sayed, 1973
Fuente: saharalibre.es

Mientras tanto, Marruecos solicita al Tribunal de la Haya un veredicto acerca de sus derechos de soberanía sobre el territorio colonial del Sahara, la cual concluye que, pese a la existencia de algunos

vínculos entre los pueblos debido a razones históricas, el reino marroquí no posee derecho alguno al territorio. (TIJ de la Haya, 1975, punto 107)

III. Ocupación marroquí y huida

La Carta de las Naciones Unidas reconoce el derecho de los pueblos a la libre determinación. También reconoce que, en gran parte debido al colonialismo, no todos los pueblos que reclaman este derecho podrán ejercerlo de manera inmediata o de manera completa. Se considera que los pueblos en esta situación se encuentran en territorios no autónomos y para ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido programas de descolonización.(ONU, 1960)

En 1963, el Sahara Occidental se incluyó en la lista de la ONU de territorios no autónomos y en octubre de 1964 el Comité de Descolonización de la ONU adoptó su primera resolución sobre el Sahara Occidental, instando a España a iniciar el proceso de descolonización del territorio (ONU, 2017)

Inicialmente, España se resistió a este requerimiento, pero en agosto de 1974 tuvo, finalmente, que ceder ante la ONU e informó a esta de que ya estaba comenzando con los preparativos cendales para realizar un referéndum.



IMAGEN 10
Saharauis levantando un cartel que reza: Queremos un Sáhara siempre unido a España.
Fuente: Jose Luís Rodríguez, *Agonía, traición y huida*, recuperado de: publico.es

Se fijó como fecha para el referéndum 1975 y fue a partir de ese momento cuando comenzaron las presiones de Marruecos y de las demás potencias coloniales para hacer más lento el proceso. (Ruiz Miguel, 1995)

Aunque en realidad, el Reino de Marruecos llevaba manteniendo las intenciones de anexionarse el territorio desde hacía más de 15 años. Ya en 1956, tras su independencia de Francia y

España, inicia una campaña propagandística fomentando la expansión, encabezada por el Istiqlal, que publicó un mapa del Gran Marruecos declarando su intento de restablecer el "imperio jerifiano" del siglo XIV, que comprendía parte de Argelia, todo el Sahara español y Mauritania. (Vera Álvarez, 2016)

No es hasta ese mismo año de 1975 cuando comienza a cumplirse ese sueño. El rey de Marruecos y el futuro rey de España, Juan Carlos I, firman el Acuerdo de Madrid en este año, mediante el cual España cedería la administración del territorio a Marruecos y Mauritania a cambio de beneficios comerciales y pesqueros. (Íbidem)

Muchos se preguntan qué intereses tenía el gobierno español para renunciar a un territorio tan rico y en el que, independientemente de los pequeños

movimientos de insurrección, sus autóctonos mostraban respeto e integración hacia el país colonizador. Muchos afirman que la incipiente muerte de Franco y el caos del estado civil y político por el que España estaba pasando incitaron al Estado a renunciar al territorio por no ser capaz de satisfacer las necesidades de este pueblo. Otros afirman que fue mera cobardía ante el poder marroquí.

La explicación más plausible, bajo nuestra opinión, es la que afirma que el gobierno español comprendió que el referéndum y la cercana independencia del Sáhara, lejos de atraer al país bajo su influencia, situaría un Estado revolucionario a pocos kilómetros de las Islas Canarias, cercano además a las ideologías socialistas y comunistas de la URSS y algunos países africanos. Por ello, decidió iniciar un acercamiento secreto a las posturas marroquíes, mientras que oficialmente siguió defendiendo la autodeterminación del pueblo saharauí. (Baraibar, 1997)

De este modo, la “Marcha Verde” proporcionó a las autoridades españolas una excusa para modificar radicalmente su postura y plegarse a las exigencias marroquíes. (Baraibar, 1997)

Así, el 6 de noviembre de 1975 comienza la invasión del Sáhara por parte de Marruecos, ante la impasible mirada del gobierno español, que retira sus tropas del territorio y abandona a su suerte a los que llevaban más de veinte años siendo considerados españoles de facto.

El 12 de mayo de 1975, una Comisión de la ONU viaja al territorio saharauí para comprobar que “el Polisario es la única fuerza política dominante en el territorio y que la inmensa mayoría del pueblo desea la independencia”. (Sáhara Granada, 2019)

Paradójicamente, tan solo unas horas después de el comunicado de esta comisión, el Rey de Marruecos se dirige a su pueblo afirmando que la ONU y el Tribunal de la Haya le había reconocido como único soberano del Sáhara. (Fuente Cobo, 2011)

Paralelamente, España decide, unos días después de la muerte de Franco y antes de que pueda celebrarse el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, ceder el territorio a Marruecos y permitir la ocupación de este, mientras fuera “pacífica”. (Ruiz Miguel, 1995)



IMAGEN 11
Proyecto de Gran Marruecos
Fuente: <http://laotraandalucia.org/?p=8570>

Así, el 26 de febrero de 1976, España abandona oficialmente el territorio, aunque ya en el mismo año de 1975 Marruecos y Mauritania habían entrado en el territorio mediante la famosa Marcha Verde.

Esta ocupación por parte de ambos países galvanizó el movimiento saharauí de resistencia, cambiando así el Frente Polisario de objetivo; Agotar las fuerzas de los ocupantes hasta que abandonen el territorio. Comenzó primero, y con más fuerza, una guerra de guerrillas contra Mauritania, pues sabía que el país se encontraba en una posición de mayor debilidad frente a la resistencia saharauí. En este mismo año, a causa del miedo a que la ocupación sea reconocida y el pueblo saharauí acabe siendo oprimido por las fuerzas marroquíes, el Frente Polisario declara la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), proclamándose esta como única potencia con derecho a su territorio y a la autodeterminación de su pueblo. (Ruiz Miguel, 1995) (Anexo 1)

La RASD se organiza en organismos e instituciones compuestas de la siguiente manera: la jefatura del Estado que recae en el presidente de la República y el gobierno dirigido por un primer ministro, componiendo el poder ejecutivo. Además la administración nacional se divide en gobiernos de provincias (wilayat o wilayas), municipio (dawair o dairas) y de distrito (baladiat). El poder legislativo se dota de dos cámaras: la primera es el Consejo Nacional Saharaui, que es la institución principal, encargada de elaborar leyes y de controlar al gobierno. La segunda, es el Consejo Consultivo, creado para representar a las tribus. También encontramos el Consejo Superior de Justicia, que forma parte del Ministerio de Justicia. (NODO50, 2019)

Por último está el poder militar, de la mano del Ejército de Liberación Popular Saharaui, conocido como el ELP. (Fadel, 2003. pp. 75-96.)

Además, Argelia se posiciona a favor del Frente Polisario y le provee no solo con un terreno para establecer los Campamentos de Refugiados Saharauís debido a la necesidad de huida por la violencia de las fuerzas ocupantes, si no de armamento y material necesario para cubrir sus necesidades básicas. (CIA, 1978)

La guerra colonial marroquí no solo consistió en ocupar el territorio por la vía de las armas, sino que también llevó a cabo una colonización por la vía cultural sobre el Sahara, emprendiendo un proceso de “marroquización” sobre el pueblo saharauí, implantando el árabe y el francés como idiomas oficiales, y se suprime el español y el hassanía, hablado por la mayoría de los saharauís. (Salafranca, 2011)

A comienzos de los años 80, la guerra entre Marruecos y el Frente Polisario - habiéndose rendido Mauritania en 1979, cediendo parte del territorio que había ocupado al Polisario y siendo la otra parte reconquistada por Marruecos- seguía vigente,

y los saharauis estaban llevando al Rey de Marruecos al límite. Por ello, este último decide crear un muro que separe los territorios ocupados de aquellos liberados y el



IMAGEN 12
El Muro de la Vergüenza marroquí.
Fuente: saharaesiste.blogspot.com.es

campamento de refugiados establecido en Tinduf. Esta muralla, conocida como *El Muro de la Vergüenza*, tiene una longitud que supera los 2.700 km, siendo el muro más largo jamás construido después de la muralla china. Fue construido por el gobierno marroquí con la ayuda de Arabia Saudita y Estados Unidos. (Kéfi, 2003)

Cada cuatro kilómetros se despliega una compañía militar, cada 15 km se encuentra un radar informativo para llamar la atención del ejército en caso de presencia humana, y tras él encontramos un campo de unos 35 millones de minas, alambrado y con otros obstáculos como muros de arena o piedra. En total está defendido por más de 120.000 soldados marroquíes que vigilan a diario a lo largo de todo el muro. (Minahan, 2002).

Los intentos del Frente Polisario de interrumpir su construcción llevaron a un aumento del nivel de conflicto, pero, pese a sus esfuerzos, el muro se completó en 1982.

El conflicto dura hasta que, en el año 1988, como resultado del agotamiento de la guerra y gracias a las presiones internacionales, Marruecos acepta firmar un proceso de paz de la ONU. Este Plan de Arreglo se firma por ambas partes implicadas en 1990, en el que se pactaba: “permitir que los ciudadanos del territorio ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia en condiciones que sean aceptables para ellos y, por tanto, para la comunidad internacional” (párrafo 6 del informe del Secretario General de 18 de junio de 1990 (S/21360)). Esto significó, entre otras cosas, la aceptación por parte de Marruecos de celebrar un referéndum para que el pueblo saharauí ejerciera su derecho a la libre determinación. (Andjaba, 2004)

Los tres puntos principales a destacar de este Plan de paz son: el alto al fuego, la preparación del referéndum y la creación de la MINURSO. Al año siguiente el Consejo de Seguridad de la ONU manda a un equipo de analistas al terreno saharauí, la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental), con el objetivo de celebrar dicho referéndum “no más tarde de 1991” conforme al calendario de aplicación del Plan de arreglo. (Íbidem).

Sin embargo, Marruecos comienza una política de distorsión con la intención de que las Naciones Unidas aceptaran la falsificación del censo, que retrasó este proceso siete años. En 1997 se retoman las negociaciones, acordando referéndum para el año 1998. Sin embargo, Marruecos no cesó en sus intentos de obstruir el proceso hasta

cuando, en el año 2001, la MINURSO publica las listas censales definitivas para comenzar el proceso de votaciones, a lo que, Marruecos vuelve a negarse. (Fuente Cobo, 2011)

Este proceso sigue presente en la actualidad, con repetitivas obstrucciones o negaciones de Marruecos y requerimientos de acelerar los trámites por parte del Frente Polisario. (Andjaba, 2004).

Desde entonces, Marruecos se ha opuesto de manera continuada a la opción de la independencia del pueblo saharauí y a cualquier tipo de proceso electoral que incluya la autodeterminación de este. De hecho, califican el proceso de referéndum como un “método obsoleto”. Su posición se ve asegurada gracias al apoyo de Francia y Estados Unidos en el Consejo de Seguridad. (Zoubir, 2010)

Así, nos encontramos con que, tras más de cuarenta años en el exilio o la represión, el pueblo saharauí sigue sin obtener soluciones a su situación, mientras el Reino de Marruecos sigue explotando los recursos del Sáhara Occidental y creando nuevas barreras para proteger lo que usurpó mediante un acto de pura fuerza contrario a la legalidad internacional, ocupando un territorio y un país que no le pertenecían.

Hoy en día, como dictan las Naciones Unidas, el Tribunal de Justicia de la Haya, el Tribunal de los Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad de la ONU - entre otros- “El Acuerdo de Madrid [firmado conjuntamente por España, Marruecos y Mauritania el 14 de noviembre de 1975] no transfirió la soberanía sobre el territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía haber transferido unilateralmente.” (Corell, 2002, S/2002/161, ap. 6)

La RASD es reconocida actualmente por 82 países como gobierno legítimo del Sáhara Occidental. Otros estados - en su mayoría europeos - que no reconocen a la República sí que reconocen, sin embargo, al Frente Polisario como único representante legítimo del pueblo saharauí. (Boicotmarruecos, 2019)

Sin embargo, ningún estado, país u organización internacional reconocen a Marruecos como legítimo soberano del territorio.

En el año 2016, el gobierno marroquí expulsó a la MINURSO del territorio, dejando claras sus nulas intenciones de ceder ante lo que, para él, es una amenaza a la soberanía del Rey Hassán y al “Gran Marruecos”. (Bolten, 2017)

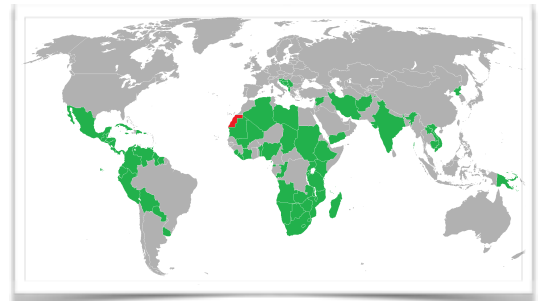


IMAGEN 13
Países que reconocen la RASD
Fuente: wikipedia

4. LA RIQUEZA SAHARAUI. URBANISMO, RECURSOS, COMERCIO E INTERESES ECONÓMICOS

La economía saharauí tradicional se ha basado siempre en el pastoreo, representando una economía de subsistencia. Estos nómadas utilizaban como principal medio de desplazamiento el camello, llevando consigo rebaños de cabras y ovejas, además de los mencionados camellos. La agricultura, poco desarrollada, se limitaba tradicionalmente al cultivo de productos como la cebada, generalmente en terrenos arcillosos de subsuelo húmedo. (C.I.A, Factbook, 2019)

El comercio ha sido siempre un elemento importante en el Sáhara Occidental, pese al desinterés de sus habitantes, dada su estratégica situación como zona de paso para importantes rutas comerciales a lo largo del eje norte-sur, en un principio, y luego la nueva ruta comercial este-oeste que unía las zonas del interior con las de la costa, siendo las salinas de Lyil la principal fuente comercial y la sal uno de los principales productos de intercambio en el mercado. (Sidi Hamudi, 2018)

Los saharauis hasta mediados del siglo XX no utilizaron una economía monetaria. Su economía se basaba en la de los seres vivos y objetos transportables, es decir, el intercambio de ganado, esclavos, objetos de cocina, joyas, vestidos, Jaimas, etc. (Alguero Cuervo, 2006)

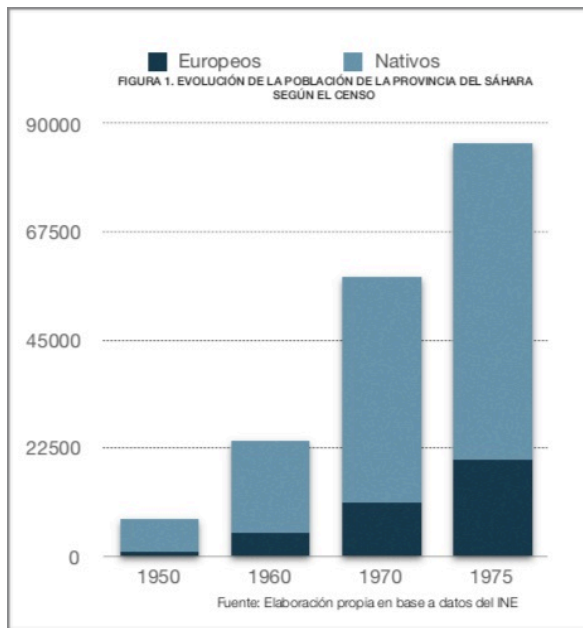
Sin embargo, no es hasta el siglo XIX la zona no comienza a llamar la atención a los países occidentales y colonizadores, debido al descubrimiento de la riqueza del territorio en fosfatos y otros recursos minerales. (Sidi Hamudi, 2018)

Así, a partir de la colonización española y la creación de hospitales, escuelas y servicios militares, la población comenzó a abandonar sus costumbres nómadas, lo cual deja entrever cómo, desde un primer momento, España tuvo la necesidad de integrar a la población nativa en torno a la nueva cultura en el Sáhara. (Meana, 2006)

Por lo que respecta al comercio con la península, a comienzos del siglo XX la importación era mucho más importante que la exportación de recursos, siendo los productos más demandados los alimentos básicos y vehículos. En cuanto a exportaciones, aunque muy inferiores en esta época, cabe destacar que ya eran el pescado y sus derivados, así como el fosfato, los dos recursos más explotados de la zona. Lo que se exportaban era el fosfato y el pescado. (Sidi Hamudi, 2018)

En 1940 se designó El Aaiún como capital oficial administrativa y militar del Sahara, iniciándose, a partir de entonces, importantes inversiones públicas que favorecieron el desarrollo de este enclave colonial. (Meana, 2006)

A partir de los años 50, con España algo más asentada tras la Guerra Civil, Franco realiza su primera visita al territorio, lo que supuso un acontecimiento fructífero para el territorio, pues se llevó a cabo, gracias a dicha visita, un nuevo plan de ordenación territorial. Además, un informe secreto datado de 1951 muestra que España descubrió amplias minas de hierro en la ciudad de Lyil, así como posibles yacimientos de uranio en Agyuyat y minas de oro en Rio de Oro. (Sidi Hamudi, 2018)



Gráfica 1: Evolución de la población de la provincia del Sáhara según el censo.

Fuente: Elaboración propia según datos del INE

Estos descubrimientos atrajeron a diversas empresas nacionales primero y luego internacionales que mencionaremos más adelante.

Tras un pequeño paréntesis en 1954 a causa de las sublevaciones anti coloniales por parte de zonas de Ifni, y el comienzo de la guerra Ifni-Sáhara, el estudio y la extracción de los fosfatos se revitalizó, así como la extracción de petróleo tras la aprobación de la ley de hidrocarburos. hasta el comienzo de los levantamientos del movimiento saharauí por la liberación y la cesión de España de mayores derechos y libertades de los saharauis sobre su propio territorio. (íbidem)

En cuanto al área de la construcción, la novedad y la atracción de los recursos de esta tierra a las empresas extranjeras fomentaron enormes cambios en el territorio, con un incremento enorme también en el sector de la construcción.

En 1962 se establece un plan de viviendas, tras recibir el año anterior el territorio el régimen de vivienda de Renta Limitada. Para intentar atraer a la población nativa se estudia las características de esta en cuanto a número de habitantes por unidad familiar, sintonía, clase social y medios económicos de las personas a las que se destinan las viviendas y se atiende a sus características psicológicas como nuevos inquilinos, así como a las características del desierto, con el



IMAGEN 14

Casas de los nativos: cada bloque posee doce casas que se agrupan en torno a un patio central donde se guarda el ganado.

Fuente: <https://journals.openedition.org/emam/docannexe/image/796/img-8.jpg>

objetivo de alcanzar la “concordancia entre hombre, suelo, clima y vivienda” (Rodríguez Esteban, J. A. y Barrado Timón D. A, 2015).

Al mismo tiempo, se puso en marcha el Plan de Promoción del Sahara, que estuvo destinado, fundamentalmente, a la inversión pública en infraestructuras, lo que impulsó aún más el despegue económico de la ciudad. (Rodríguez Esteban, J. A. y Barrado Timón D. A, 2015)

Así, podemos observar cómo este crecimiento económico y comercial afectó no sólo a la construcción, si no a la población, haciendo que aumentara en número de manera bastante llamativa. (Figura 1). No hay que olvidar, de todas formas, que este crecimiento demográfico no se debe solo al fomento del comercio, si no a que, al no ser los nuevos “ejércitos nómadas” suficientes para defender el territorio en caso de ocupación grave, necesitaban de la presencia de enviados españoles. El ejército representaba, de hecho, por si solo casi el 28% de la población total saharauí. (Íbidem)

Tras esta época casi idílica económicamente, comienzan los conflictos, las disputas, los levantamientos y, finalmente, el abandono por parte de España a los saharauis a su suerte ante la ocupación marroquí. (Butler, 2002)

El rey Hassan II y su sucesor, Mohammed VI, justifican la ocupación del Sáhara Occidental alegando que siempre fue una parte del “Gran Maruecos” precolonial, así como Argelia, Mali o Mauritania, y también Ceuta y Melilla. Se pone el duda a los



IMAGEN 15

Mapa del control de los recursos
Fuente: sahara-occidental.net

saharauis como identidad étnica diferente al marroquí. Los niños marroquíes aprenden en las escuelas que el territorio del Sáhara Occidental es totalmente marroquí, y que los saharauis no existen realmente, si no que son solo un producto de la propaganda enemiga. (Butler, 2002)

¿Realmente le merece la pena a un país gastarse - estimadamente¹ - de uno a cinco millones de dólares al día en mantener un territorio desértico por muy orgulloso que esté este país de su pasado histórico?

La respuesta es que sí, si prestamos atención a los datos comerciales que hacen referencia a sus relaciones con muchos otros países.

El principal socio comercial de Marruecos sigue siendo la UE. Francia se ha situado siempre en el primer puesto en cuanto a relaciones exportadoras e importadoras

¹Datos de estimación de: Instituto de Estudios Estratégicos de Londres).

con Marruecos, hasta el año 2014, en el que España le arrebató el puesto situándose como primer proveedor y cliente. (Secretaría de Estado de Comercio, 2018)

Así, como se puede ver en los cuadros siguientes, los principales países proveedores de Marruecos, en 2017 fueron: España (16,8%), Francia (11,8%), China (9,2%), Estados Unidos (7,1%), y Alemania (6,2%). (Íbidem)

TABLA 1: PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES

Países proveedores	% 2015	% 2016	% 2017
España	14,4	15,7	16,8
Francia	12,4	13,2	11,8
China	8,2	9,1	9,2
Estados Unidos	6,4	6,4	7,1
Alemania	5,8	5,9	6,2
Italia	5,4	5,4	5,7
Turquía	4,3	4,4	4,5
Portugal	2,9	2,9	3,1
Reino Unido	2,1	1,9	2,2
Unión Europea	54,3	56	56,9

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Secretaría de Estado de Comercio, 2018

TABLA 2: PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES DE MARRUECOS

Países clientes	% 2015	% 2016	% 2017
España	22,5	23,3	23,7
Francia	20,2	21,1	22,3
Italia	4,4	4,6	4,8
Estados Unidos	3,5	3,5	4,3
Brasil	3,0	2,6	3,1
Alemania	2,6	2,8	2,8
Turquía	3,1	3,3	3,0
India	3,9	3,3	2,5
Reino Unido	2,8	2,9	2,5

Países clientes	% 2015	% 2016	% 2017
Unión Europea	60,6	60,2	62,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Secretaría de Estado de Comercio, 2018

Los principales países clientes de Marruecos en 2017 fueron: España (23,7%), Francia (22,3%), Italia (4,8%), Estados Unidos (4,3%), Brasil (3,1%) y Turquía (3,0%) (íbidem)

Resulta curioso que los países con una mayor implicación histórica en el conflicto, unos por abandonar a una tierra y un pueblo de ciudadanos españoles a merced de Marruecos, otro por apoyar a este mismo reino en su ocupación e intenciones soberanistas con *El Gran Marruecos*, sean las principales potencias importadoras y exportadoras de productos con este reino.

Podremos observar con más detalle estas relaciones en los siguientes puntos, referentes al comercio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.

I. La pesca

El Sáhara Occidental cuenta con una zona pesquera que es considerada más rica que la de ninguna otra en el mismo continente e incluso mundialmente. Las corrientes del Atlántico provenientes de las Canarias se mezclan con las calientes de la costa, suponen un área ideal para pescar y alimentarse. Cuentan con más de 200 tipos de pescado, sesenta de moluscos y decenas de otras especies como el pulpo. Además, sus aguas son muy ricas en plancton, alimento base para una gran biomasa de invertebrados que a su vez sirve de alimento a miles de especies de peces, pájaros y mamíferos marinos. (Canaryfishing, 2019)

Sin embargo, la pesca nunca fue una actividad muy bien explotada por las tribus saharauis precoloniales, aunque muchos países ya conocían la importancia y riqueza de sus caladeros, ricos en langosta, bogavante, corvina y sama, como indica Jiménez López (2016)

Como ya mencionamos anteriormente, España también aprovechó estos recursos cuando tuvo la oportunidad, aunque no le dio tanta importancia como a la explotación del fosfato u otros recursos minerales. Esto se debe, en parte, a que las aguas del Sáhara Occidental eran compartidas con las Islas Canarias, desde las que la actividad pesquera sí era importante. Por ello, la mayor preocupación española por los recursos pesqueros del Sáhara se reducía a proteger las aguas en las que faenaban los españoles de las Islas Canarias.

Al abandonar el territorio, pactó con Marruecos una serie de licencias de pesca que le darían ventaja en el mercado español, y permiso a España para pescar en las aguas del Sáhara Occidental. Estas licencias expiraron en el año 1987, lo que llevó a ambos países a renegociar sus pactos ante la Unión Europea. Cada vez que se renovaba el contrato para acceder a alguna de las condiciones marroquíes, esta monarquía ocupante imponía condiciones aún más estrictas, negándose a firmar hasta que en el año 2001 España y la Unión Europea decidieron no acceder más a las peticiones marroquíes.

Pero pese a que las flotas europeas abandonaran el Sáhara Occidental en 1999, sus aguas han de recuperarse aún y las saharauis suponen una garantía de éxito en el mercado, tanto si ceden a la compra de producto pescado por Marruecos como si obtienen algún permiso de faena en dichas aguas, por lo que enfrentarse a Marruecos sigue sin ser una opción. (Chater, 2002)

Tras esto, creemos necesario mencionar que mientras que la Unión Europea se beneficia de las ventas de la pesca del Sáhara Occidental desde hace ya más de cuarenta años mediante diversos tratados de pesca ilegales, los saharauis no han visto ni una sola retribución por sus recursos. Marruecos gana unos cien millones de dólares al año gracias a las flotas de la EU, cuyas ventas son controladas por unas pocas empresas de pescadería. (Beirouk, 2001)

❖ **Tratados de pesca con Marruecos**

Para comprender la importancia de estos tratados en la realidad actual del Sáhara Occidental hay que remontarse a 1976, cuando la ocupación marroquí se confirma de manera internacional, y se firman los pactos entre Marruecos y España.

Uno de estos pactos incluía el acceso libre de España a aguas saharauis, lo cual era una gran ventaja estratégica para el país debido a su cercanía con las Islas Canarias. Pero las cláusulas de este pacto expiraron en 1987, a partir de entonces comienza una marea de tratados entre países europeos y Marruecos para la obtención de diferentes beneficios relacionados con esta actividad económica. (Do or Die, 2003, pp. 197-206)

Los últimos *euro-acuerdos* de pesca que se han firmado han sido en 2005, 2011 y en 2018. Ya en 2005 el tema causó un gran revuelo entre la población, diferentes partidos políticos de varios países y una gran cantidad de entidades relacionadas con la Cooperación Internacional o la Protección del Medio Ambiente.

Dicho convenio, firmado en agosto de 2005 pero ratificado el 22 de mayo 2006 permitió a barcos europeos faenar en aguas marroquíes a cambio de compensaciones económicas (144 millones de euros). Esto, que no era más que una reedición de tratos anteriores, confirmó que este país magrebí seguía explotando, de manera ilegal, los recursos del Sáhara Occidental. Esto es así pues dicho acuerdo no delimitaba de manera geográfica el territorio incluido en el acuerdo, lo cual convertía a las aguas saharauis en susceptibles de ser, por lo tanto, incluidas por omisión.

Debido a esta inclusión implícita, los representantes de la RASD y diferentes organizaciones de defensa de los Derechos Humanos consideraron que este acuerdo violaba la legalidad internacional, ya que no sólo es el Sáhara Occidental, debido a su condición de Territorio no Autónomo, una zona cuyos recursos no se permite explotar, si no que el uso de dichos recursos a favor de Marruecos violaba un gran número de resoluciones de la ONU.

De hecho, según la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (1974, Cap. 1 Art. 16): “[...] *ningún Estado tiene el derecho de promover o de incentivar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza*”

El acuerdo, como ya hemos mencionado, extendía su aplicación tanto a las “aguas bajo soberanía marroquí”, como a las “aguas bajo jurisdicción marroquí”- Esto último es una forma anteriormente utilizada para hacer referencias a las aguas del sur del Cabo Noun, es decir, al sur de la frontera internacionalmente reconocida entre Marruecos y el Sahara Occidental- pretendiendo así evitar reconocer la soberanía marroquí sobre el territorio pero incluyendo estas aguas, pues, como es conocido por todos, las aguas del Sáhara Occidental se encuentran bajo el control y en consecuencia bajo la jurisdicción de las autoridades marroquíes. (Soroeta Liceras, 2005)

El acuerdo estaría en vigor durante cuatro años desde su ratificación. El Jefe de la delegación negociadora de la Comisión Europea, César Debén, justificó esta inclusión de las aguas saharauis diciendo que ésta no se producía porque se admitiesen como aguas marroquíes, si no porque están bajo la administración del Reino, como así se mencionaba en los acuerdos de Madrid, y que el pueblo saharauí también se beneficiaría de éste, pues se crearía empleo en los territorios ocupados. (Europapress, 2005)

Solo la ONU tiene la potestad de decidir si un país puede considerarse potencia administradora de un territorio y, como sabemos, esto no ha ocurrido en el caso de Marruecos y el territorio del Sáhara Occidental. Debido a esto, el

reino marroquí no tiene derecho ni siquiera, a beneficiarse de los resquicios legales existentes para que las potencias administradoras puedan hacer uso de los recursos de un territorio de manera unilateral, si no que debería firmar antes un pacto o acuerdo con el pueblo saharauí, si quisiera explotar los recursos pesqueros del territorio.

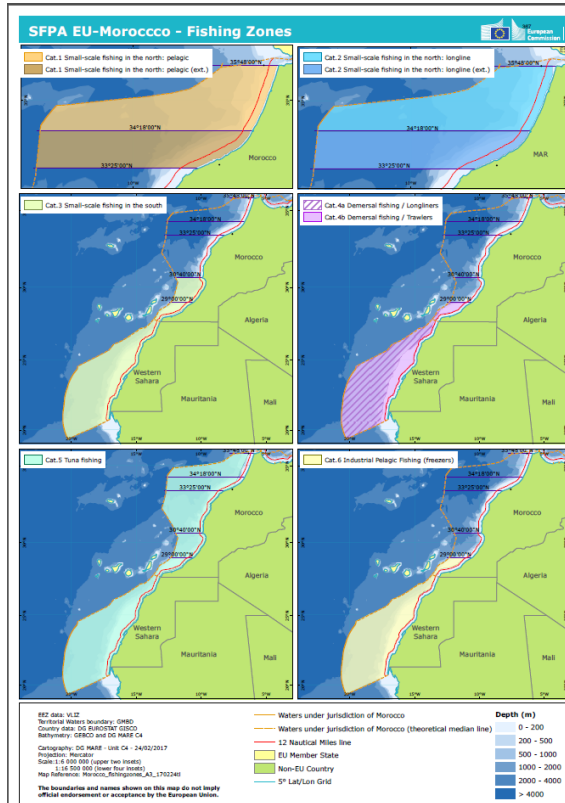
Ante esto, varias entidades gubernamentales y no gubernamentales manifestaron su oposición y exigieron que se modificara el acuerdo en varios puntos:

La exclusión de manera explícita de las aguas del Sáhara Occidental, poniendo como ejemplo la actitud de Estados Unidos en su acuerdo de Libre Comercio del año anterior - que rechazó incluir al Sáhara Occidental por no reconocer la soberanía ni legitimidad administradora de Marruecos sobre ella - e incorporar el acceso de la población saharauí en su totalidad a los beneficios resultantes de la explotación de sus recursos.

Esto no ocurrió y, aprovechando que las resoluciones de la ONU acerca de nuevos casos de supuestas violaciones de la legalidad o los Derechos Humanos tardan varios años en publicarse, las actividades ilegales incluidas en dicho acuerdo se pusieron en marcha. (Tomàs, 2006)

Tras la llegada de la resolución de la ONU en 2009, que estipulaba que los buques de la UE estaban pescando ilegalmente en aguas del Sáhara Occidental, los servicios legales del Parlamento Europeo tuvieron que admitir que se estaba violando el Derecho Internacional y votaron a favor de rescindir dicho acuerdo. Así, la actividad pesquera se para durante un tiempo, aunque no es mucho más tarde cuando se sugiere una extensión del mismo en el año 2011. Sin embargo, países como Suecia, Finlandia, Dinamarca, Países Bajos o Chipre se niegan a tal sugerencia. Ya en 2011, por primera vez en la historia europea, el Parlamento Europeo vota en contra y detiene este acuerdo comercial. En ese momento se comienza a plantear un nuevo pacto de pesca con Marruecos que excluya, esta vez, las aguas del Sáhara. Sin embargo, finalmente, el acuerdo que se firma, ya en el 2013, vuelve a incluir al Sáhara Occidental, pero de una forma más precavida y "cuidando el lenguaje referente al Sáhara Occidental". En este acuerdo se incluía una cláusula en la que se especificaba que el pueblo saharauí recibiría parte de los beneficios del acuerdo, tanto en materia de empleo como en forma de recompensa financiera. (WSRW)

Es llamativo el uso de un nuevo calificativo para el Reino de Marruecos respecto a su relación con el Sáhara Occidental: *Potencia Administradora de facto*. Este título supone un intento de otorgar a Marruecos



ilMAGEN 16

Extensión de las zonas de pesca explotadas por Marruecos

Fuente: Jurisprudencia del Tribunal de Justicia, Europa Curia: <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?>

unos derechos sobre el territorio que no le corresponden, para intentar así solucionar el “problema”. Esta idea surgió ya en 2002 de la mano de Hans Corell, asesor jurídico de la ONU: *“La transferencia de la autoridad administrativa sobre el Territorio a Marruecos y a Mauritania en 1975 no afectó a la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio no autónomo”* (Carta al PCS S/2002/161, en Hadi Islem 2015, pp. 18), aunque él mismo declara que faenar en aguas del Sáhara Occidental sería una violación total y consciente de la ley internacional, y que no entiende que la Unión Europea haya tergiversado sus palabras y las haya utilizado en su beneficio. (Fish Elsewhere, 2008)

Sin embargo, y como ya hemos expuesto, es la ONU la única que puede calificar a un estado como Potencia administradora, no los asesores políticos de ninguna índole, por lo que este acuerdo seguiría siendo ilegal y Marruecos no podría disfrutar de ningún beneficio de los atribuidos a las potencias administradoras.

Además, el pueblo saharauí no ha sido consultado ni podría, en cualquier caso, manifestarse acerca de este acuerdo pues el propio Reino de Marruecos no reconoce su existencia como pueblo autónomo e independiente. El Frente Polisario, desde el exilio, se niega, por su parte, a tal acuerdo y denuncia el caso ante el Tribunal de Justicia Europea (Anexo V)

Así, y tras la victoria del Frente Polisario en dicho pleito, comienza otro parón de la pesca en aguas del Sáhara hasta el año 2018.

También se han firmado varios Acuerdos de Asociación, que implican una cooperación comercial intergubernamental entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en términos de importación-exportación de recursos. Según estos acuerdos, las exportaciones marroquíes han de venir acompañadas de un certificado de origen (un certificado EUR1 o una declaración en factura) indicando que los productos provienen del Reino de Marruecos. (Hadi Islem, 2015)

Además, el Protocolo del Acuerdo de Asociación sobre el origen del producto afirma que las pruebas de origen son realizadas de acuerdo a la legislación propia de país exportador (Acuerdo Euromediterráneo, 1996).

Esto permite a los países de la U.E lavarse las manos en caso de que el pescado importado proviniese de territorio saharauí. De hecho, otra prueba de que Marruecos trata el Sáhara Occidental como territorio propio es que la lista de productores nacionales que ha enviado a la UE incluye nombres de una serie de productores de productos de pesca establecidos en ciudades del Sáhara Occidental. (UE, 2006)

En febrero de 2018, la ONU se vuelve a posicionar tras publicarse un nuevo acuerdo de pesca euromarroquí, afirmando que este acuerdo sería válido siempre y cuando no incluyera, ni por escrito ni en la práctica, las aguas del Sáhara Occidental. Este fallo coincidía con el aniversario número 42 de la República Árabe Saharaui Democrática, En respuesta a este fallo, el portavoz marroquí Mustapha El Khalfi afirmó que la explotación de los recursos del Sáhara Occidental era totalmente legal ya que se realizaba en el marco de la legalidad internacional y la soberanía nacional. El problema ante tales declaraciones es que éstas mismas van en contra de las de la ONU, que no reconoce ni dicha soberanía nacional y, por tanto, la explotación de estos recursos no están recogidos dentro de la legalidad internacional. (ISS, 2019)

Así, el TJUE se volvió a pronunciar en julio de ese año que todos los acuerdos, a partir de ese momento, que siguieran incluyendo aunque fuese por omisión al Sáhara Occidental serían inválidos desde el momento de su rúbrica y señalando el que el 91,5% de las capturas de los barcos europeos se encuentra en aguas saharauis.

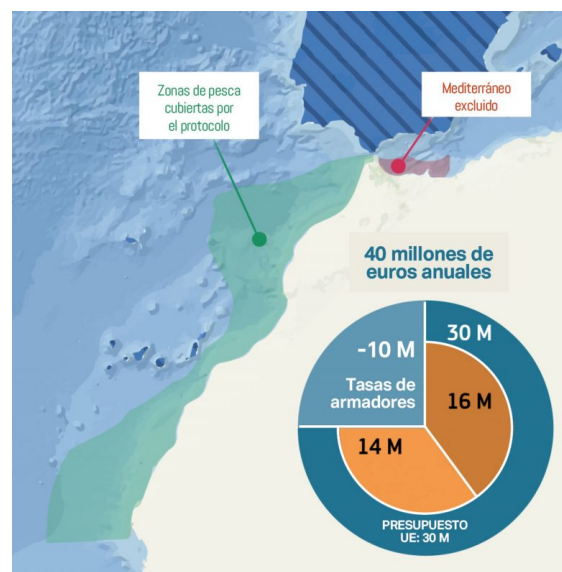


IMAGEN 17

Mapa del acuerdo de pesca de la UE y Marruecos (2018)

Fuente: <https://www.efegro.com/noticia/negociaciones-de-pesca-con-marruecos-con-lineas-rojas/>

Ante esta situación, la solución impuesta por la U.E ha sido la convocatoria de una nueva votación, realizada el 12 de febrero de este año 2019 en Estrasburgo, acerca de una posible renovación del Acuerdo de Pesca y su Protocolo de actuación. De nuevo, entidades tanto gubernamentales como no

gubernamentales de todos los ámbitos solicitaron que se denegara dicho acuerdo, como Ecologistas en Acción y hasta el Human Right Watch, que dirigieron cartas a los eurodiputados pidiendo que no se votase, o, en todo caso, se votase en contra de dicho acuerdo pues no cumplía con el derecho internacional. (Ecologistas en Acción, 2019)

El acuerdo fue aprobado con 415 votos a favor y 189 en contra, pese a incumplir con los requisitos exigidos por el TJUE. (El Diario, 2019)

“Durante más de cuatro décadas, la antigua colonia española del Sáhara Occidental ha estado parcialmente ocupada, bajo control de las fuerza armadas, con sus habitantes, los saharauis, privados de la oportunidad de ejercer su derecho a la autodeterminación. Durante este periodo se ha venido perpetrando un continuo pillaje a gran escala de los recursos naturales incluyendo el fosfato natural, la pesca en el gran ecosistema marino de la corriente de Canarias, arenas y áridos. La ilegal comercialización y exportación de estos recursos es contraria a los principios establecidos del derecho internacional, que garantizan la soberanía permanente del pueblo saharai sobre sus recursos naturales. Esta comercialización y exportación constituye una violación del derecho internacional humanitario definido por la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998. La compra de tales recursos no proporciona seguridad jurídica alguna ni título ejecutivo sobre los mismos. El transporte marítimo de estos recursos ayuda e incita al crimen de guerra de pillaje definido en la Convención y en el Estatuto. En los últimos años, el Gobierno de la RASD ha informado a armadores, compañías navieras, fletadores de buques, empresas y otros operadores económicos de que cualquier implicación en la exportación de los recursos naturales del Sáhara Occidental conlleva riesgos jurídicos y de reputación”

-Bir Lehlu, Sáhara Occidental (21 de junio de 2017)

Con un área de 55.100 kilómetros cuadrados y una longitud de 1.400 km, la costa saharai es considerada uno de los terrenos pesqueros más ricos del mundo. Además, como ya mencionamos, la salida a la superficie de diversos minerales y plancton debido a las corrientes de agua que favorecen que estos emerjan, convierte estas aguas en terrenos ideales para la alimentación y reproducción de diversas especies marinas como peces, moluscos, crustáceos o algas.

Debido a todo esto, el Observatorio de Recursos Naturales Saharauis (SNRW) estima que la capacidad de producción anual de la costa saharai es de unos dos millones de toneladas de pescado.

Resulta muy difícil obtener estadísticas precisas sobre la explotación marroquí de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental, debido al bloqueo que impone el Reino de Marruecos sobre el territorio ocupado y a que, cuando se aporta información, suele estar plagada de incongruencias y corrupción propios de este sector en todo Marruecos en general. Las estadísticas aportadas por la Oficina de Pesca Marroquí no proveen de información completa o contrastable acerca de su explotación.(SNRW, 2013)

Así, los datos y los gráficos que aporta esta oficina solo tienen en cuenta la pesca tradicional realizada por parte de la población, mientras que aquellos acerca de la pesca en alta mar, que es la que más inversión en pesca produce, no se cubren. Además, la mayoría de las embarcaciones pesqueras que operan en estas aguas no descargan el material pescado en los puertos saharauis, por lo que no se contabilizan desde el gobierno marroquí. Además, aquella pesca realizada por buques marroquíes suele descargarse en otros puertos de Marruecos, como el de Agadir o el de Tantán, para así poder atribuir esta explotación de recursos pesqueros a aguas sí reconocidas como marroquíes. (SNRW, 2013)

Un ejemplo también de la tergiversación de los datos por parte de Marruecos es el de los datos ofrecidos acerca de los productos pescados en el año 2012. Mientras que la cantidad de pulpo capturado en este año registrada en los puertos saharauis ascendía a 55,642 toneladas, la Oficina de Pesca de Marruecos estimaba esta misma cantidad en algo menos de la mitad, 25,127 toneladas. Otro ejemplo es el de los datos hallados acerca del periodo entre el 19 de abril y el 19 de mayo de 2013: Según la FAO (ONUAA, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), se recibieron, en las aguas saharauis, a 101 embarcaciones pesqueras. Sin embargo, los números aportados por Marruecos contradicen esta información. (SNRW, 2013)

Pese a esta falta de información veraz, se han podido encontrar datos en diversas páginas marroquíes o pro-marroquíes especializadas en el tema, como sahara-developpement.com o sahara-online.net, aunque llevan sin actualizarse desde 2006, lo cual dificulta su estudio y comparación y hace que este trabajo resulte mucho menos preciso de lo que quisiéramos.

Según esta información marroquí, la inversión por parte de Marruecos en la explotación pesquera de las aguas saharauis ha sido de unos 4.000 millones de dirhams, destinados a la creación de una flota de 190 naves y 5.866 barcas para la pesca tradicional, una red industrial que constituyen el 30% del potencial industrial nacional, equipamiento de los puertos, infraestructuras y puntos de desembarco acondicionados así como la construcción de dos edificios de formación profesional pesquera en Dajla y El Aaiún (Sahara-developpement).

Los beneficios que produce esta explotación suponen, según fuentes marroquíes, el 60% del volumen pesquero total nacional, y el 57% de los beneficios económicos nacionales del sector. (Sahara-developpement).

Sin embargo, según otros estudios como el de Environmental Justice Atlas, el porcentaje de volumen pesquero es de más del 70%, afirmando dicho estudio

que los datos ofrecidos por el gobierno marroquí no son fiables y tienden a reducir los números reales. (s.f)

Solo la Unión Europea exportó, entre 1950 y 2008, casi 91 millones de toneladas, según una reconstrucción simulada de las prácticas pesqueras de la Universidad de British Columbia, mientras que los datos oficiales del estado las sitúan en 64 millones. (EJA, s.f)

Diferentes métodos de pesca:

Pesca tradicional

Este tipo de pesca utiliza métodos tradicionales, con lanchas y botes de tamaño pequeño o mediano (5-6 metros con motores de 6-25 hp)

Las licencias otorgadas a los saharauis residentes en los territorios ocupados suponen solo el 6% de todas las licencias de pesca tradicional para estas aguas.

Además, el gobierno marroquí otorga estas licencias a los saharauis estratégicamente para que no puedan beneficiarse de la actividad, obligándoles a venderlas o alquilarlas a diversos inversores marroquíes.

La pesca tradicional supone el 26% de los beneficios de esta industria, ofreciendo empleo a unas 15.500 personas. (SNRW, 2013)

Pesca costera

El Observatorio de Recursos Naturales del Sáhara estima las embarcaciones para este tipo de pesca en unas 2.609, mientras que el gobierno marroquí las cuantifica en tan sólo 173. Estas embarcaciones utilizan tecnologías de alto nivel para determinar la localización de los peces, y las redes utilizadas para esta actividad son consideradas ilegales internacionalmente.

Cada una de estas embarcaciones tiene la capacidad de pesca de unas 400 o 500 toneladas por hora, y son mayoritariamente propiedad de marroquíes o inversores europeos y extranjeros. Solo una de ellas es propiedad de un saharai, y no se permite a la población saharai trabajar como parte de la tripulación en este tipo de embarcaciones. (SNRW, 2013)

Pesca de alta mar

Este tipo de pesca supone alrededor del 80% de la pesca con fines comerciales en Marruecos, centrada mayoritariamente en moluscos y pescado de carne blanca. Según algunos expertos, la cantidad de embarcaciones destinadas a esta actividad incrementó considerablemente del año 1975 al 1998, pasando de cuatro botes a 454, según el SNRW (2013). Estas embarcaciones pueden transportar entre 200 y 900 toneladas de pescado, y están equipadas tecnológicamente para aguantar hasta dos meses y medio en alta mar. (SNRW, 2013)

El informe del SNRW apunta que no se conoce el número exacto de embarcaciones, mientras que en las páginas citadas anteriormente encontramos que datan esta cantidad en solo 17 naves.

Así, según las fuentes marroquíes, encontramos que:

TABLA 3: DATOS DE LAS EMBARCACIONES Y SUS COSTES

	Flota matriculada	Inversión global desde 1977	
Pesca en alta mar	17 naves	510 millones DH	
Pesca costera	173 embarcaciones	700 millones DH	
Pesca tradicional	5.866 lanchas	235 millones DH	
Fuente: elaboración propia en base a sahara-developpement.com			



IMAGEN 18

Acuerdo UE-Marruecos

Fuente: https://elpais.com/internacional/2011/12/14/actualidad/1323896976_988778.html

En cuanto a la pesca tradicional, se acondicionaron por parte del gobierno marroquí, once puntos portuarios de pesca y desembarco a través de toda la costa saharai: Dos en El Aaiún, tres en Bojador y seis en la provincia de Ued Eddahab, con un coste global de 915 millones DH. (sahara-online)

Acerca de las licencias otorgadas a la Unión Europea mediante los tratados de pesca que hemos expuesto anteriormente, 100 de estas 119 licencias otorgadas por parte de Marruecos (a cambio de una compensación económica de 30 millones de euros) son entregadas a embarcaciones españolas, como

podemos observar en la imagen de la izquierda. (El País, 2014)

También se crearon importantes infraestructuras para la comercialización de los productos, valoradas en unos 100 millones DH, así como otras estructuras relacionadas con aquellas actividades necesarias para seguir realizando la actividad pesquera, como pueden ser fábricas de hielo y cámaras de refrigeración. Marruecos también construyó tres lonjas de pescado en los principales puntos pesqueros, El Aaiú, Dajla y Bojador. (sahara-developpement)

En cuanto a los datos de la producción pesquera, también existen en estas páginas datos y tablas reflejando el volumen el valor de esta pero, como ya hemos mencionado, se remontan a 2006.

El pescado pelágico², característico por su diversidad y su rica aportación alimentaria, constituye el 88% de la pesca costera, situándose en cabeza en términos productivos. Muy por detrás encontramos la producción de pescado blanco, cefalópodos o crustáceos, que representan en total el 12% de la producción costera. (sahara-developpement)

TABLA 4: PRODUCCIÓN PESQUERA DE COSTA EN 2006 (EN TONELADAS)

	Pelágicos	Pescado blanco	Cefalópodos	Crustáceos
El Aaiún	291.451	9.045	5.202	58
Bojador	845	2.550	1.317	1
Dajla	43.186	15.040	12.858	135
Total	335.482	26.635	19.377	194

Fuente: elaboración propia en base a los datos de sahara-developpement.com

Como vemos, la producción de pescado blanco representa tan solo el 7% de la pesca total, siendo, aún así, la segunda en volumen. También observamos que la pesca costera de crustáceos es la más débil, con una representación de menos del 0,5% y mayoritariamente en el puerto de Dajla, siendo su producción en Bojador casi inexistente.

² Según Wikipedia: Se denominan especies pelágicas a las especies que viven en aguas medias o cerca de la superficie. Estos limitan al máximo su contacto con el fondo marino o la costa.

Se agrupan en dos categorías: Necton, formado por peces como la sardina o el cachalote, y Pláncton. Estas especies están siendo gravemente afectadas por la sobrepesca.

TABLA 5. PRINCIPAL PRODUCCIÓN DE ALTA MAR EN 2006

	TONELAJE DE PRODUCCIÓN
Pulpo	20.197
Pescados blancos	19.679
Jipia	12.860
Calamar	1.860
Total	54.596

Fuente: sahara-developpement.com

En cuanto a la pesca en alta mar observamos que, actualmente, el pulpo (en conserva sobre todo) es la exportación más importante de la industria pesquera en el territorio ocupado y su producción es la más importante de la pesca en alta mar, constituyendo, de hecho, el pulpo saharauí del puerto de Dajla el 97% del pulpo consumido en España (De la Cal, 2017).

Más del 50% de las exportaciones marroquíes de pescado son absorbidas por la UE, siendo los productos principales los cefalópodos congelados (el pulpo, mayoritariamente) y las conservas de sardinas. (ICEX, 2018)

También resulta pertinente destacar que las ventas de pescado fresco se han reducido notablemente, con 12 empresas menos que operaban en los puertos marroquíes de 2012 a 2016, abriendo paso, por el contrario, a empresas transformadores del producto. Esta categoría engloba la manipulación y refrigeración del pescado, su procesamiento y su congelación, entre otros. En los últimos años, las empresas dedicadas a la fabricación de harina y aceite de pescado o a las conservas y semiconservas han experimentado un gran auge, con ya 18 empresas especializadas en creación de harinas y aceites instaladas en diversos puntos estratégicos controlados por Marruecos, entre ellos El Aaiún, y casi 100 de conservas y semiconservas. (ICEX 2018)

TABLA 6: EMPRESAS TRANSFORMADORAS EN MARRUECOS

	número de empresas activas	capacidad de producción (Toneladas)
Creadoras de harina y aceite	18	300.000
conservas	47	27.346
semiconservas	38	8.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de ICEX 2018 (para todo Marruecos)

En cuanto a las relaciones de España - particularmente - con Marruecos, debemos primero introducir que la flota pesquera española es la tercera con mayor número de barcos de la U.E, siendo especialistas en extracción y transformación de productos y reconocido mundialmente gracias a sus estándares de calidad y la buena imagen de sus productos. (ICEX, 2018)

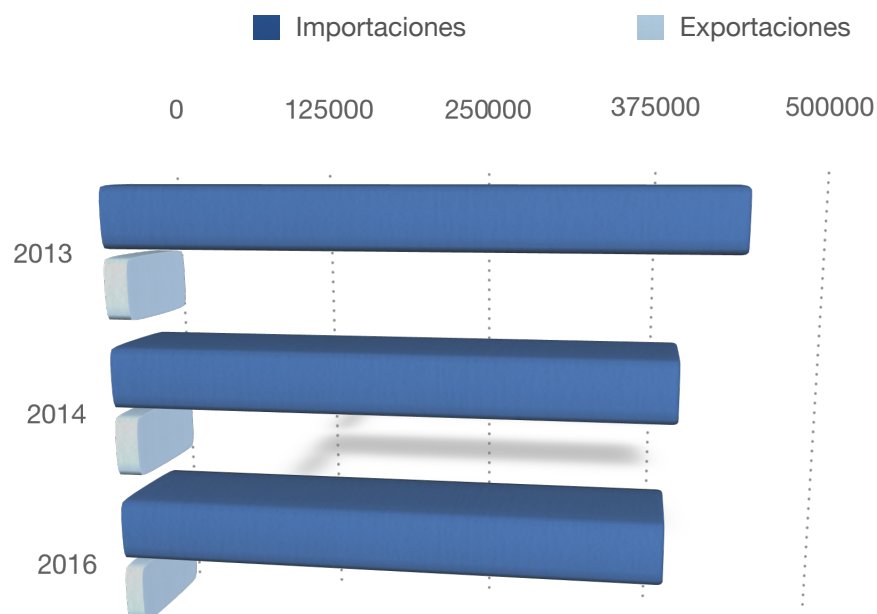
Las zonas con mayor actividad del sector se concentran en las islas Canarias, Galicia y el País Vasco. Debido a la sobresaturación de sus aguas y productos pesqueros, España ha tomado cada vez más presencia en el mercado marroquí, mediante el establecimiento de empresas en la zona que pueden dividirse en tres tipos:

Empresas armadoras: Son empresas que se dedican a faenar con sus propios barcos, como la empresa Pulmar, del Grupo Artalde. El producto más explotado por las armadoras es el pulpo y otros cefalópodos.

Empresas de importación y exportación: Son empresas que no faenan en las aguas marroquíes, si no que se dedican directamente a la compra-venta de materia prima, tanto en calidad de comprador final como en calidad de intermediario. Ejemplos de este tipo de empresas puede ser Canosa, de Frigoríficos Camariñas o Congelados del Estrecho.

Empresas de la industria transformadora: Mayoritariamente dedicadas a la industria de la conserva y la semiconserva de anchoas, sardinas y atún, como . Grupo Gil Comes o el Grupo Conservas Garavilla.

GRÁFICO 2: BALANZA COMERCIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS ESPAÑA-MARRUECOS
FUENTE: SECRETARÍA GENERAL DE PESCA, MINISTERIO DE AGRICULTURA



Aunque Marruecos representa un 2,4% del total de las exportaciones españolas, es el primer mercado africano, noveno mercado mundial y el segundo fuera de la UE para España, así como el primer destino de la inversión española en África. (ICEX, 2018)

El siguiente gráfico, aunque un poco desfasado, nos muestra como las importaciones españolas de pescado marroquí son mucho mayores que las exportaciones como proveedor de estos productos pesqueros, es decir, España tiene un importante superávit comercial con Marruecos, debido al mayor consumo de estos por parte de la población española, es decir, mayor demanda, y a la sobre-explotación de las aguas pertenecientes al territorio español, lo que obliga a nuestros barcos a faenar en aguas de otros países o comprar directamente el producto en el extranjero.(MAAMA, 2015)

En este contexto nos parece pertinente destacar de nuevo que España es uno de los países con los que más intercambios comerciales de productos pesqueros realiza Marruecos, siendo el país que más productos importa de Marruecos y el segundo que más productos pesqueros exporta.

II. Extracción de recursos minerales y su influencia en el urbanismo territorial



IMAGEN 20. Extracción de recursos, Fuente: WSRW, 2019

Como mencionamos anteriormente, en 1954 se había paralizado la actividad relacionada con los fosfatos. Las sublevaciones de la población nativa en los territorios colonizados no fue la única razón para esto, si no que también se había comprobado, por

parte de la empresa ADARO, que la extracción resultaría inviable debido a la dificultad de explotación en el desierto en ese momento así como el pequeño porcentaje de mineral.

Sin embargo, a partir de 1960 el gobierno español, con Carrero Blanco a la cabeza, comienzan un programa para la revitalización de la explotación de fosfatos gracias a los avances técnicos de esos seis años. Este proyecto se pone en marcha con el único objetivo de mantener el Sáhara occidental bajo el control del gobierno español, obviando las exigencias de la ONU. (Ríos, 1989)

Para la consecución de estos fines se crea una nueva entidad, denominada Enminsa, que comenzará su búsqueda de zonas ricas en fosfatos por todo el territorio de manera exitosa. (Ríos, 1989).

En el año 1961 un ingeniero minero declaró ante el Consejo Supremo de Estudios Científicos de Madrid que había encontrado, durante la explotación de uno de los yacimientos del Sáhara Occidental, algunos minerales como el níquel, cromo, platino, oro, plata y cobre. También se han encontrado más recientemente titanio, uranio, vanadio y hierro. (Vera Álvarez, 2016)

Gracias a todos estos avances, el desarrollo territorial vuelve a experimentar un gran auge, vinculado sobre todo a estos planes de explotación de fosfatos y otros recursos minerales. Se comenzaron a construir cintas transportadoras para llevar el

material de la zona de extracción a la de carga, unas infraestructuras portuarias nuevas que facilitasen la entrada de grandes barcos, lo cual era un avance increíble teniendo en cuenta que hasta 1960 solo había un pequeño muelle adosado al peñón de la Güera y dos pequeños espigones en la bahía de Villa Cisneros. En 1965 se construye un nuevo faro en Cabo Bojador y una mejora de las comunicaciones con la península y las islas. (Baroja, 1976)

También se introducen nuevos tractores, pozos y herramientas agrícolas, gracias a los importantes acuíferos encontrados en la zona de Villa Cisneros mientras se buscaba petróleo, que permitieron desarrollar importantes experimentos agrícolas en la zona. (Rodríguez y Barrado, 2011)

A partir de los años sesenta la construcción se acelera de manera llamativa, coincidiendo con el

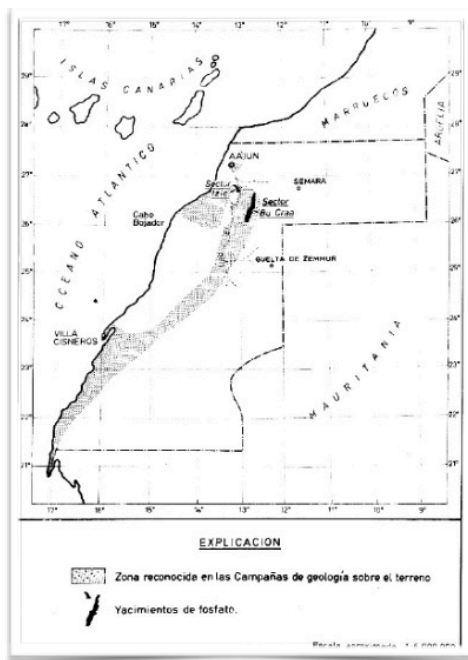
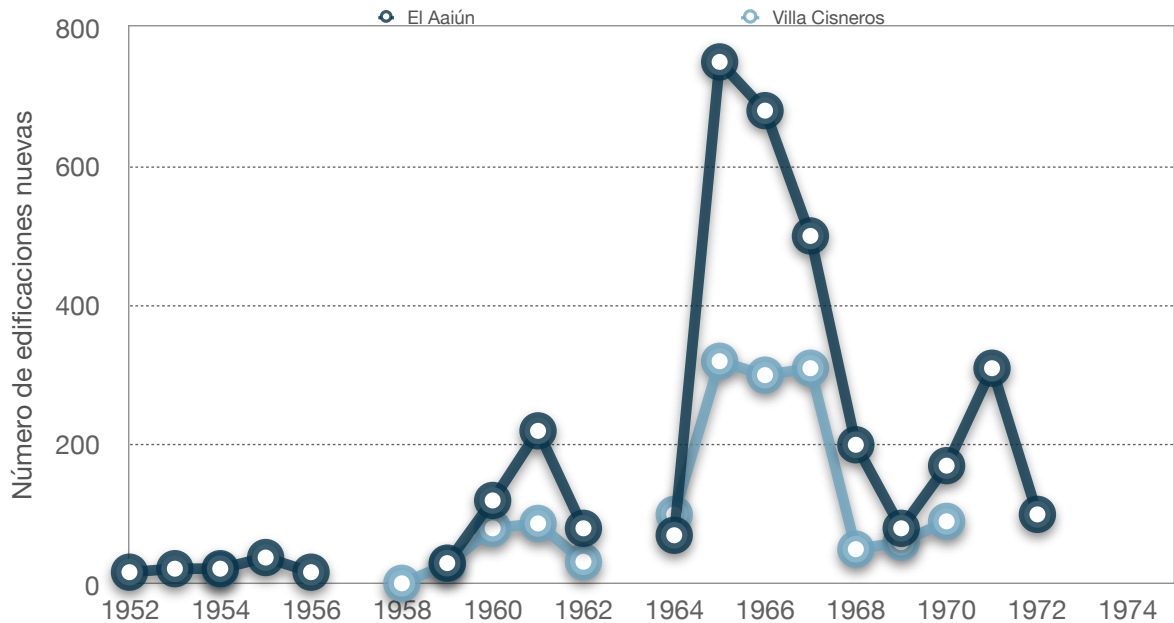


IMAGEN 19
Yacimientos de fosfato en el Sáhara Occidental.
Fuente: Martínez Milán, (2017) reproducción de Asepi, Enminsa, caja 2424, doc. 46. Memoria y Balance de 1964

GRÁFICO 3: RITMO DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL AAIÚN Y VILLA CISNEROS DURANTE LA ÉPOCA DEL SÁHARA ESPAÑOL



Elaboración propia en base a los datos aportados por el Anuario Estadístico de España

aumento de los hábitos sedentarios de la población nativa y el auge del mundo urbano frente al mundo rural, otorgando a la ciudad de el Aaiún una función ya no solo representativa, si no económica. Obviamente, y como no podía ser menos, el crecimiento de la ciudad física es el reflejo de un crecimiento poblacional, que podemos observar en el gráfico de la Figura 9 (INE, 1951-1980).

La fuerte subida del precio del fosfato natural en 1973, llevó a la industria española de fertilizantes a amenazar al gobierno con repercutir dicha subida en el precio final del fertilizante, a no ser que este accediera a suministrarles con el fosfato saharauí, en vez de exportarlo a otro países como Marruecos. España accedió a estas reclamaciones, dirigiendo casi el 80% del fosfato extraído en el Sáhara al mercado español durante sus dos últimos años de presencia en el territorio. Pese a esta actuación claramente perjudicial para la economía española, lo que puso fin al gran negocio exportador español y la des-inversión fue el abrupto abandono del territorio y la posterior venta de casi el 70% de sus acciones al reino marroquí. (Sidi Hamudi, 2018)

Como ha quedado demostrado, España era, y es, un país deficitario en mineral de roca fosfática al que le interesaba explotar los fosfatos de la colonia del Sahara Occidental.

Seguramente, el motivo principal de la ocupación marroquí fue la enorme cantidad de reservas minerales, especialmente de fosfatos, de la zona.

La mina de Boucraa, por ejemplo, tiene unas reservas de unos diez mil millones de toneladas para un área de mil doscientos kilómetros cuadrados. Bien, pues hoy en día la mina está controlada por la empresa FosBoucraa, cuyos beneficios van íntegramente a la familia real marroquí. Aunque el fosfato es un material muy difícil de encontrar, sin él la vida agraria sería imposible. (Fadel et cía., 2001)

Como curiosidad, uno de los sistemas en cadena más largos del mundo es el establecido por Marruecos para llevar fosfatos de Boucraa al puerto del Aaiún (99 millas). Este sistema fue objetivo del Frente Polisario en varias ocasiones pues, al ser tan grande y tan largo, sería complicado que pudieran vigilarlo todo el rato. Así, el Polisario consiguió reducir e incluso interrumpir la producción durante años, causando un impacto económico enorme en Marruecos. De todas formas, tras la creación del muro, todo volvió a la “normalidad”.

Explotación ilegal de fosfatos

El fósforo se considera esencial para el proceso de crecimiento de plantas y animales y, hace relativamente poco, la industria agrícola incorporó a este elemento en la producción de abonos minerales. Con dicha incorporación se crearon importantes mejoras, tanto que provocó varias revoluciones agrícolas como la conocida “revolución verde.”. Dicha revolución vino de la manos de Norman Doug, que decidido tratar sus semillas espolvoreándolas con este abono proveniente del fósforo. (Smart Fertilizer Management, 2019)

Este fósforo se obtiene, de forma mayoritaria, de los yacimientos de fosfatos y es, luego, tratado químicamente para utilizarse como trifosfato o superfosfato (excepto en la agricultura ecológica en la que se sigue utilizando el fosfato natural). (Moreno Torregrosa y Ouabouch, 2012)

Así, tras esta revolución, el precio de los fosfatos ha crecido exponencialmente, llegando a un incremento de hasta un 185%. Esto animó a diversos países a explotar aún más estos minerales a partir de los años 90. (Íbidem)

Entre estos países se encuentra Marruecos que, aunque ya antes de este crecimiento su actividad principal en el Sáhara Occidental se basaba en la explotación minera, a partir de los años noventa comienza un expolio masivo para aprovechar esta oportunidad comercial. Hoy en día su producción de fosfatos supone, junto con China y Estados Unidos, el 67% del total a nivel mundial, controlando este reino un 15%. (Íbidem)

Contando con el territorio ocupado, que no es, legalmente, propiedad de Marruecos, este país controla tres cuartas partes de los fosfatos a nivel mundial, siendo su primer exportador, representando el 21% de sus ingresos nacionales por exportaciones y acaparando casi un 4% de su PIB. (Íbidem)

Englobada en estas cifras está, como hemos dicho, la explotación de este mineral en el territorio del Sáhara Occidental.

Casi todas las semanas, un carguero amarra en el Puerto de El Aaiún en el Sahara Occidental ocupado, cargando y partiendo con un cargamento de roca fosfórica. Durante 40 años, Marruecos ha exportado ese mineral no renovable, estratégico y valioso, y se lo ha vendido a productores de fertilizantes en el extranjero. Internacionalmente, este tráfico no es visto con buenos ojos por inversores responsables. Algunos importadores han cesado sus compras tras conocer las controversias, y docenas de bancos y fondos de pensiones han desinvertido de empresas involucradas en este negocio. En general, estas exportaciones se consideran violaciones del derecho internacional y de los derechos del pueblo del territorio a disponer de sus propios recursos.

- WSRW, 2016 (2)

El yacimiento de Bou Craa se controla, mayoritariamente, desde la Office Chérifien des Phosphates SA (OCP SA), que es la compañía nacional marroquí de fosfatos y que maneja, actualmente, la mayor fuente de ingresos del Sáhara Occidental. (WSRW, 2019)

La entidad más conocida internacionalmente es Phosphates Boucraa (mejor conocida como Phosbucraa) una de las filiales de OCP, cuyas actividades mayoritarias son la extracción, transporte y venta de los fosfatos yacimiento, así como todos los trabajos pertinentes relacionados con los muelles de carga y las plantas depuradoras del Aaiún. Es la empresa que más empleados genera en el territorio, mayoritariamente marroquíes. (WSRW, 2019)

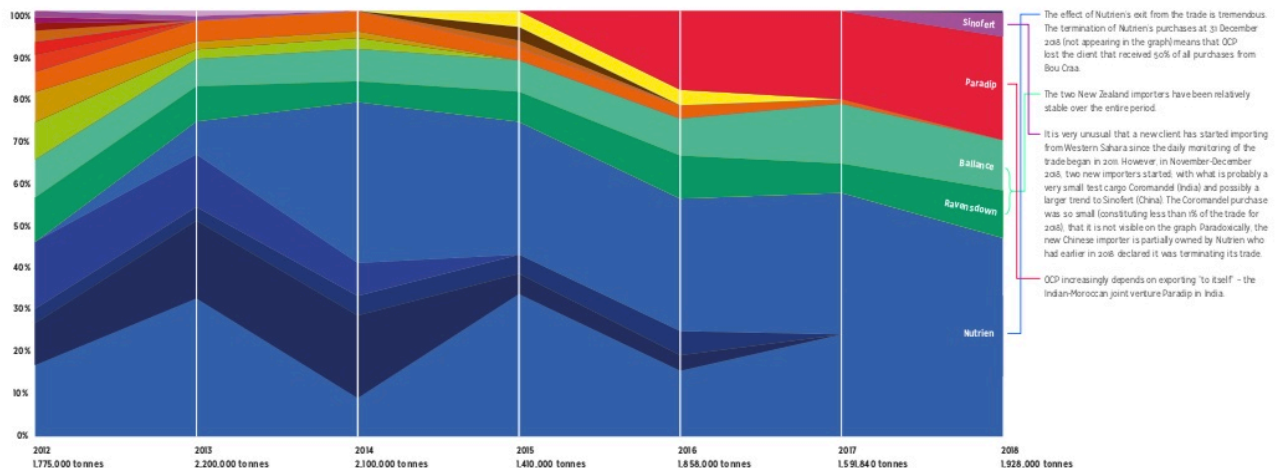


IMAGEN 21. Toneladas hasta 2018, Fuente: WSRW, 2019

OCP en su totalidad explota unas 2,6 millones de toneladas de fosfatos anualmente y representa algo más de un 16% de los fosfatos exportados por Marruecos. (WSRW, 2019)

Cuando la empresa canadiense Nutrien cesó sus contratos comerciales con Marruecos en cuanto a la importación de fosfatos provenientes del Sáhara Occidental, el efecto que tuvo en la explotación minera fue tremendo, pues sus compras representaban casi el 50% del total internacional. (WSRW, 2019)

A su vez, dos empresas procedentes de países que nunca antes habían negociado con Marruecos comenzaron a operar en el territorio en este mismo año: Sinofert, una gran empresa china, y Coromandel, de la India, con mucho menor peso que la anterior. Sin embargo, no ayudaron demasiado a estabilizar la situación de pérdidas que había dejado la salida de la empresa canadiense, ya que Sinofert representa, ahora mismo, tan solo el 1% de todo el comercio del fosfato desde el territorio en el año 2018. (WSRW, 2019)

También es llamativo, al menos, mencionar que esta empresa china es propiedad, paradójicamente, de Nutrien, la misma empresa que abandonó todos sus acuerdos con Marruecos en este ámbito por "ética". (Íbidem)

El informe en el que nos basamos del Observatorio de Recursos del Sáhara Occidental contabiliza un volumen de exportaciones desde el territorio de 1,93 millones de toneladas en el año 2018, estimando un valor total de estas exportaciones de 163,88 millones de dólares, habiendo aumentado desde el año anterior, en un 17,44%. (Íbidem)

Como veremos en el anexo VII, son aproximadamente 72 empresas en todo el mundo las consideradas propietarias u operadoras de las embarcaciones transportadoras de fosfato. Sin embargo, no pueden considerarse exportaciones como tal, ya que Marruecos, desde las últimas resoluciones de la ONU, ha tenido mucho cuidado en este tema, obligando así a las empresas interesadas a transportar, por sus propios medios, la producción de fosfato comprada, lo que puede visibilizarse como una forma controvertida de comerciar con los recursos de la zona. (Íbidem)

¿Por qué pasa esto? ¿Cuáles son las resoluciones que obligan a Marruecos a realizar así sus gestiones comerciales de los recursos del Sáhara?

En el año 2018, varias ONG por los derechos de los saharauis escriben una carta al presidente de Francia, Emmanuel Macron, para suplicarle

que utilice sus influencias para parar las injusticias cometidas por Marruecos sobre el Sáhara Occidental. En ella, recuerdan que las autoridades marroquíes prohíben el acceso de los observadores internacionales al territorio del Sáhara Occidental que intentan documentar las violaciones de derechos humanos, habiendo expulsado, a 120 observadores sólo en 2014, así como que el Reino Marroquí no respeta los derechos internacionales de los saharauis a percibir beneficios de la explotación de sus recursos naturales, siendo despedidos de sus trabajos arbitrariamente, violando su derecho al trabajo. (La Vanguardia, 2018)

Además, recalcan que Marruecos sigue explotando sus recursos minerales, habiendo producido en el ejercicio anterior casi 3 millones de toneladas de fosfatos, producidos por trabajadores marroquíes y no saharauis, por lo que ni siquiera percibirían sus verdaderos dueños una retribución laboral por el uso de sus recursos. (La Vanguardia, 2018)

Esta es la enésima reclamación por parte de los saharauis en cuanto a la protección de sus derechos como únicos poseedores de legitimidad a la hora de utilizar los recursos naturales del Sáhara Occidental.

También se pronunció, en el año 2016, al respecto el el Western Sáhara Resource Watch (WSRW), publicando un monográfico titulado *P for Plunder. Morocco's exports of phosphates from occupied Western Sahara*³ sobre la exportación por parte de Marruecos de los fosfatos del Sáhara Occidental ocupado. a escala global. (WSRW, 2016)

Dichas exportaciones van también en contra, de nuevo, de las resoluciones de la ONU sobre el uso de los recursos naturales de los territorios no autónomos, las sentencias del TJUE, que reconocen al Sáhara como territorio no perteneciente al Reino de Marruecos, y al dictamen del TI de La Haya de 1975, el cual, como ya hemos visto, declaraba que no se encontraba ninguna vinculación llamativa de soberanía entre Marruecos y el Sahara Occidental. (Portillo Pasqual de Riquelme, 2018)

Además de todas éstas, también se incumple incluso el acuerdo de Madrid, declarado de todas formas no vinculante e inmorale por las Naciones Unidas y expertos en Derecho Internacional, al estar explotando también las minas de fosfatos de las zonas abandonadas por Mauritania en el 78, y que, según dicho acuerdo tripartito, le pertenecían a este último. (Íbidem)

3 TRADUCCIÓN: Fosfatos para el saqueo. La exportación marroquí de fosfatos del Sáhara Occidental ocupado

Estas minas de fosfato son la principal fuente de ingresos del gobierno marroquí, habiendo aportado al estado de Marruecos, tan solo en 2016, la ingente cantidad de 213,7 millones de dólares. (WSRW, 2016) (Anexo VI)

El Departamento de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas estudió, hace poco, la legalidad de la explotación de petróleo en el territorio que nos atañe, la cual resulta similar a la de los fosfatos, dictaminando que esta constituiría una violación de los principios del Derecho Internacional, pues no se tendría en cuenta los intereses del pueblo saharauí. (Portillo Pasqual de Riquelme, 2018)

El yacimiento de fosfato más importante es el de Bu Craa, que Marruecos lleva explotando desde su llegada al territorio en 1975. Ya en ese entonces se exportaba como producto marroquí a Europa, Australia, EE.UU y América del Sur desde la empresa nacional marroquí para la explotación de fosfatos, OCP. (WSWR, 2018)

Otras de las denuncias del Frente Polisario y diversas entidades no gubernamentales es el agotamiento de los recursos minerales de la zona, alegando que la extracción descontrolada de fosfatos ha llegado a tal nivel que los yacimientos ya no contienen fosfato de calidad, proveniente del primer estrato de estos, ya que estos han sido vendidos y solo quedan minerales en las capas inferiores de los yacimientos, de menor calidad. Esto significa para los saharauis que, si consiguen regresar a su tierra, las riquezas de esta les habrán sido saqueadas y no tendrán material de calidad para fomentar el crecimiento y la solidez de su nueva sociedad

TABLA 7. EXPORTACIONES DE FOSFATO 2018/2019

	2018	2019
Volumen de fosfato exportado	1.591,840 toneladas	1.928,000 toneladas
Valor del fosfato exportado	142,74\$ millones	163,9\$ millones
Coste de producción aproximado	80\$ millones	80\$ millones
Beneficios aproximados de la OCP	62\$ millones	84\$ millones
Número de embarcaciones que salieron con fosfato del territorio	27	33

	2018	2019
Volumen promedio de fosfato en cada barco	59.000 toneladas	58.400 toneladas
Valor promedio de fosfato en cada barco	5,3\$ millones	4,97\$ millones

Fuente: WSRW, 2019

Estos datos se confirman una vez contrastados con la Memoria del propio OCP, disponible en su página web: ocpgroup.ma. Su producción en el yacimiento de Bu Craa supone el 7% del volumen total de extracción en el territorio, y un 25% - aproximadamente - de sus ventas totales de fosfato. (WSRW, 2016)

Resulta también pertinente señalar que Marruecos también está ejerciendo presiones sobre la Unión Europea para que se siga utilizando en sus países fertilizantes a base de fosfato, intentando así no perder su negocio contra los nuevos recursos sostenibles y menos perjudiciales para el medio ambiente y la agricultura, cada vez más atractivos para la Comisión Europea, cuyas intenciones son intentar reducir el uso del fosfato en la agricultura occidental para reducir el contenido de Cadmio en los productos consumibles, pues se ha probado ser una causa de diferentes tipos de cáncer. (Portillo Pasqual de Riquelme, 2018)

Mientras, el pueblo saharauí se manifiesta, desde hace más de veinticinco años, contra esta extracción y exportación ilegal que lleva realizando Marruecos desde el año 1975. En las zonas ocupadas, estas manifestaciones son reprimidas por las fuerzas marroquíes, muchas veces de manera agresiva y violenta, intentando mantener

GRÁFICO 4. IMPORTACIONES POR PAÍSES EN 2018 (TONELADAS)

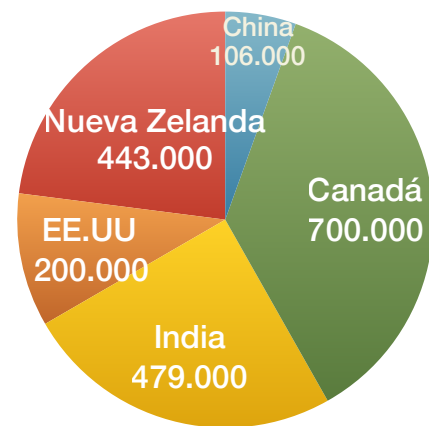
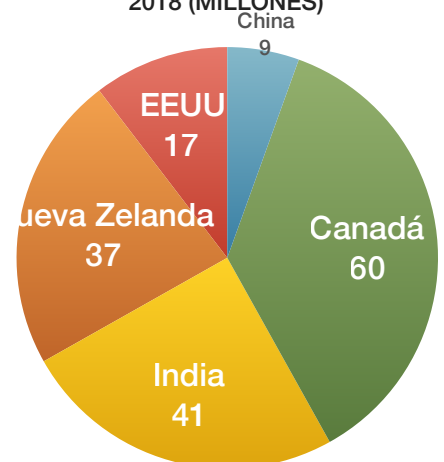


GRÁFICO 5: VALOR DE LAS IMPORTACIONES POR PAÍSES EN 2018 (MILLONES)



el desconocimiento exterior acerca de la situación real del pueblo saharauí. También ha recurrido, como hace con los tratados de pesca, a la justicia internacional, así como la nacional de aquellos países importadores de estos minerales. Un ejemplo es la interceptación, de carácter judicial, de dos buques sudamericanos en 2017, que regresaban a sus países cargados de fosfatos procedentes del Sáhara Occidental. (Íbidem)

También declaran que, mientras se cumpla con la legalidad y se obtenga el consentimiento de las autoridades saharauíes, los europeos no tendrían por qué preocuparse a la hora de seguir importando fosfatos, e insta a los trabajadores a que no sean cómplices de estas ilegalidades pues también corren ellos riesgos judiciales. (Sahara Press Service, 2018).

Cronología de la toma de Bu Craa por Marruecos

1947.- Se descubren los yacimientos del Sáhara Occidental (aún Sáhara Español), a 130 Km.

1962.- Se crea la Empresa Nacional Minera del Sahara (ENMINSA), propiedad del Instituto Nacional de Industria (INI).

1968.- La empresa pasa a denominarse "Fosfatos de Bu Craa, S.A.", también conocida como "Fosbucraa".

1972.- España empieza a explotar los yacimientos. Muchos españoles y saharauíes encuentran trabajo en ella.

1975.- Hassan II, una vez recuperada su autoridad tras dos fallidos intentos de golpe de Estado, ordena al Ejército marroquí invadir el Sáhara Occidental. España quería seguir participando en la extracción de minerales, por lo que pone la condición de mantener el 35% de los yacimientos. Ningún país reconoce, sin embargo - ni por supuesto la ONU ni el pueblo saharauí - estos pactos como válidos.

1976.- El 1 de enero entran en vigor los Acuerdos de Madrid y, tras un periodo transitorio de 16 meses, la OCP tomaría el control de la explotación de los yacimientos de fosfato.

1978.- Mauritania se retira reconociendo a la RASD como único administrador legítimo del territorio y cede la parte que había ocupado, que es conquistada rápidamente por Marruecos.

2002.- España vende su participación del 35% de los yacimientos.

2014.- La OCP registra en la Bolsa de Irlanda una emisión inaugural de bonos de 1,55 mil millones de dólares.

2017.- Marruecos continúa explotando los yacimientos de fosfato en el Sáhara Occidental ocupado.

2019: Marruecos sigue operando en las minas del territorio ocupado. Las exportaciones durante los últimos años han generado unos 200\$ millones.

(Toda la cronología está basada en la que desarrolló ya Portillo Pasqual del Riquelme, 2018)

III. Agricultura, ganadería e industria

La base de la economía y el sustento del pueblo saharauí siempre fue agrario-pastoril. La trashumancia, característica de esta actividad agraria y ganadera saharauí, depende de la pluviosidad, por lo que, para realizarla en un territorio donde la escasez de agua y la irregularidad de las lluvias es frecuente, había que tener un gran conocimiento del territorio, ventaja que usaron luego a su favor durante la revuelta de liberación y la ocupación marroquí.

La pesca no era una actividad muy bien explotada por las sociedades saharauí pero si era cierto, que muchos países ya conocían la importancia y riqueza de sus caladeros, ricos en langosta, bogavante, corvina y sama, como indica Jiménez López

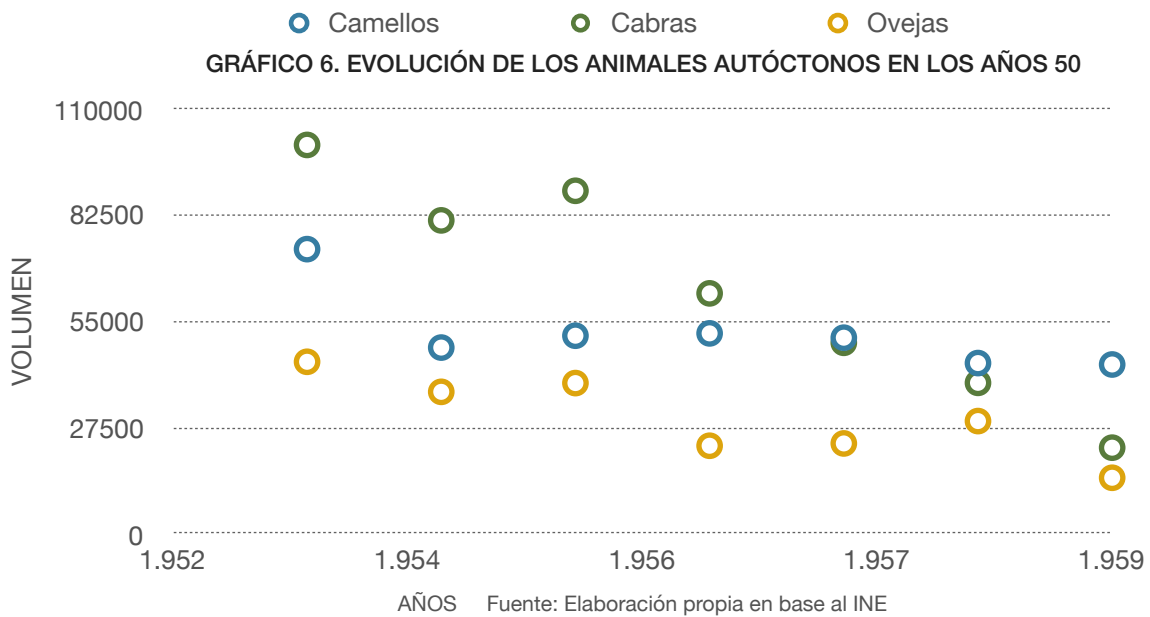
TABLA 8. VOLUMEN DE ANIMALES EN LA GANADERÍA DE LOS 50

AÑO	CAMELLOS	CABRAS	OVEJAS	ASNOS	MULAS
1953	73.808	100.844	44.583	0	0
1954	48.270	81.270	36.787	363	0
1955	51.348	88.948	39.057	594	18
1956	51.956	62.336	22.801	589	19
1957	50.832	49.510	23.400	485	15
1958	44.250	39.120	29.200	358	4
1959	43.822	22.301	14.493	321	5

Elaboración propia a partir de datos del INE

(2016)

En cuanto a la actividad ganadera, en el Sáhara de los años 50 sigue destacando la ganadería autóctona (camellos, cabras y ovejas). Lo novedoso de la época es la introducción de nuevos tipos de animales, como los asnos o las mulas, aunque su presencia seguirá siendo poco relevante en el nómada ganadero de los saharauí. (Sidi Hamudi, 2016)



Los nativos nómadas seguían viviendo de estas actividades ganaderas, consistente en la búsqueda de los mejores pastos para alimentar a sus animales y aprovechar después su carne o su leche, tanto par consumo propio como para comerciar con ellos, por lo que esta ampliación de variedades fue beneficioso para su modo de vida. (Íbidem)

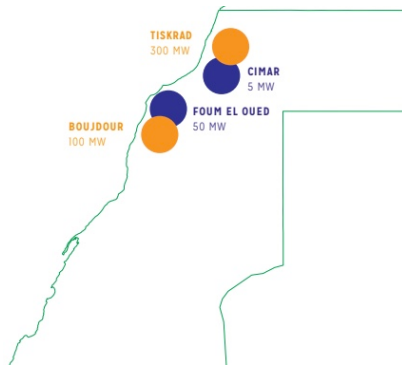
De todas formas, la ganadería de la época pierde peso frente a otras actividades económicas y comerciales introducidas por los españoles, así como el acomodamiento - relativo- de los indígenas al estilo de vida sedentario y occidental, como podemos ver en la figura 12.

IV. Otros recursos

El referéndum, el petróleo y otros recursos

Tras 44 años de ocupación, cualquier solución al conflicto parece totalmente remota. Hasta la propia ONU se ha desentendido, con mayor o menor intensidad, del conflicto saharauí.

Mientras, cada vez caben menos dudas a la hora de interpretar la obsesión marroquí con el mantenimiento del control del territorio como un intento de acaparar los depósitos, no sólo de los recursos ya mencionados, si no los de petróleo, del cual se conoce existencia tanto en la costa como el interior del territorio. Este petróleo fue descubierto en los años sesenta, bajo control todavía español. Las plantas de procesado necesarias no fueron instaladas, sin embargo. Ya en 1982 el gobierno marroquí pactó con la empresa Shell para la construcción de una planta de tratamiento valorada en 4,5 billones. (De Neuter, 1999)



CIMAR (5 MW)

- 5 MW
- Inaugurada en 2011 en la fábrica de Ciments du Maroc (CIMAR), una fábrica de cemento, propiedad de Italcementi Group.
- El parque eólico fue construido por Italgen, una filial de Italcementi que opera en el sector de la energía renovable.
- Al parque lo llaman Driss Cherrak, y tiene una pequeña turbina de 150 KW instalada en 2003, y seis turbinas de 850 KW de julio 2011.
- El parque proporciona energía a la empresa CIMAR, y el excedente se vende a ONEE mediante un acuerdo de asociación.⁸

FOUM EL OUED (50 MW)

- Operativa desde 2013.
- Construida por Siemens y Nareva
- Consiste en 22 turbinas eólicas del tipo SWT-2.3-101
- El contrato Siemens/Nareva consiste en entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las turbinas, y un contrato de servicio de 5 años.

IMAGEN 22
Plantas eólicas

Fuente: WSRW, Powering the Plunder, 2016

Otro recurso del que no se habla normalmente es el de la energía.

Marruecos lleva varios años promocionando la creación y venta de energías renovables, haciéndolo también en la edición vigésimo-segunda de la Convención Mundial contra el Cambio Climático en el año 2016. Lo que no mencionó es que esto no está sucediendo en Marruecos, si no en el Sáhara Occidental, convirtiendo el expolio de sus recursos en un proceso aún más fructífero de la mano de una empresa alemana muy reconocida: Siemens. (WSRW, Nov. 2016)

Entre esta empresa y el gobierno de Marruecos ha surgido un nuevo proyecto: Construir más de 1.000 MW en plantas de energía renovable en el Sáhara Occidental, sin, por supuesto, el consentimiento de aquellos con el legítimo derecho a decidir lo que se hace en su tierra: El pueblo saharauí. (WSRW, Nov. 2016)

Ya se construyeron dos parques eólicos, contando el de Bojador con 22 molinos en el territorio, mediante los cuales se proporciona la energía necesaria para continuar con la explotación ilegal de fosfatos y su posterior exportación, estando también implicada la empresa vasca Ormazabal, que aportó todo el material necesario para su construcción. (Íbidem)

También es conveniente mencionar que la familia real de Marruecos posee más del 75% de las acciones de la Société Nationale de l'investissement, holding propietario de la única compañía marroquí de energías renovables: Nareva. Por ello, se puede afirmar que el propio rey de Marruecos es el dueño de casi todos los parques eólicos existentes y proyectados del Sáhara. Esto demuestra las grandes ambiciones del monarca marroquí y cómo las materializa en el territorio saharauí ocupado, enriqueciéndose a costa de toda la población, tanto marroquí como saharauí. (Íbidem)

A parte de las empresas mencionadas, otras compañías de diferentes nacionalidades se encuentran también implicadas en la construcción de estas plantas energéticas, en particular la de Bojador (Foum El Oued):

- En 2013, la compañía italiana Enerlog tomó parte en el montaje de 22 turbinas eólicas.

— La compañía alemana Lahmeyer International fue clave en liderar el proyecto y a su vez, subcontrató a la compañía turca IKA Enerji para la supervisión de la construcción desde diciembre de 2012 hasta junio de 2013

— La compañía francesa Alstom suministró equipamiento

— Groupe VINCI, francés, formó parte de la construcción

— Barcos holandeses, alemanes, y del Reino Unido transportaron, presuntamente, turbinas eólicas al Aaiún.

— Global Wind Service, de Dinamarca “ayudó a Siemens Morocco con pintores experimentados y técnicos en fibra”

— Las empresas marroquíes Delattre Levivier Maroc y EuroGrues Maroc proporcionaron, respectivamente, las torres para los molinos y las grúas.

(Datos de WSRW, Nov. 2016)

Mientras que supuestamente el referéndum de autodeterminación mediante el cual el pueblo saharauí pueda ser libre de decidir qué espera de su propio futuro debería haberse celebrado ya, los grandes de la industria del petróleo no dudarán en dejar el Sáhara Occidental en manos de Marruecos, permitiendo que empresas occidentales sigan teniendo acceso libre a las reservas de aceite. Las Naciones Unidas han reafirmado en varias ocasiones que la explotación de los recursos de petróleo o cualquier otro ha de contar con el consentimiento y recibo de beneficios por parte de los saharauis. Sin embargo, no parece que esto vaya a ocurrir en un futuro cercano, pues ya en este 2018 se volvió a firmar un tratado ilegal. (Correl, 2002)

Nuevas fronteras

No contento con la explotación de todos los recursos mencionados, el gobierno marroquí decidió también en 2001 concentrarse en el potencial de extender los beneficios que aporta el Sáhara Occidental al sector del turismo.

Abdellatif Guerraoui, el wali (gobernador) marroquí del Sáhara Occidental indicó que el turismo era una de las actividades en vías de desarrollo de la economía del Sáhara Occidental. (L'economist, 2001)

De este modo, mientras los saharauis siguen prisioneros del régimen marroquí o exiliados a causa de este en un campamento de refugiados, sufriendo

constantes violaciones de los derechos humanos, otros seres humanos podrán disfrutar de las vistas y le será permitido hablar y caminar con libertad.

Como ya dijimos anteriormente, es complicado comprender las razones por las que Marruecos sigue deseando mantener el territorio, teniendo en cuenta los costes de ya solamente el Muro de la Vergüenza. En un principio, Marruecos y Mauritania justificaron su ocupación como una situación injusta, ya que no era aceptable que una población tan pequeña como la saharauí controlara tanta riqueza.

El economista Von Hippel (1996) afirmaba que esta insistencia por parte de Marruecos de mantener la ocupación a toda costa representaba un caso básico del razonamiento del coste retrospectivo. Ya han gastado tantos millones en el Sáhara, que perder el control del territorio sí que sería demoledor.

¿Y bien, qué intereses mueven a Marruecos, Francia o Estados Unidos a apoyar una ocupación ilegal del territorio? ¿La explotación de los recursos del Sáhara Occidental por parte del reino marroquí es legal?

Vamos a comenzar respondiendo antes a la segunda pregunta. Según el artículo 42 del Tratado 18-10-1907 del Tribunal de la Haya, relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, un territorio se considera como ocupado cuando se encuentra colocado bajo la autoridad del Ejército enemigo. (Tratado de la Haya, 1907)

Este artículo también nos dice que: “La ocupación no se extiende más que a los territorios en que dicha autoridad se halla establecida en condiciones de ejercerse”. Considerando esto, podríamos definir a Marruecos como una potencia ocupante, controlando algo más del 85% del territorio saharauí y ejerciendo su control militar en toda la zona.

Esta ocupación tiene su razón, pues, en un interés económico y comercial con una base casi religiosa: Aunar todos los territorios del norte de África de “origen” jerife. Esto podría llegar a sonar bien para aquel que no conozca mucho acerca de la historia marroquí y norafricana, pero, curiosamente, el Sáhara Occidental ni siquiera es considerada parte del Magreb (si excluimos a Cabo Juby, que, de todas formas, siempre se consideró territorio separado del Sáhara Occidental), si no del Sahel. Los saharauíes y los marroquíes comparten vínculos históricos por la simple razón de la cercanía territorial y el nomadismo saharauí, así como por la expansión del Islam. Más allá de esto, no existen argumentos serios que refuercen la idea marroquí.

En cuanto a los países occidentales, sus motivaciones sí que son económicas en su totalidad. Durante los años del conflicto, Estados Unidos vendía sus apoyos y material bélico del gobierno marroquí, e intercambiaban grandes beneficios financieros.

No hay que olvidar tampoco que este conflicto surge en el contexto de la Guerra Fría, por lo que, el entonces presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan considera a este como parte de la Guerra Fría. Si lo vemos así, en el bando a favor del liberalismo estadounidense encontrábamos al Rey de Marruecos.(M. Gabriel y Theofilopoulou, 2009)

Sin embargo, el movimiento saharauí dejaba entrever una ideología socialista de rebelión, cercana al comunismo (imagen también reforzada por las alianzas que cosechaba, con países como Argelia, gran aliado de la URSS o Libia)

Además, Marruecos apoyó y asistió en calidad de mediador a los estados durante la Guerra del Golfo.

En cuanto a la Unión Europea, la mayoría de los países apoyan indirectamente a Marruecos. No reconocen formalmente su autoridad sobre el Sáhara Occidental, pero recalcan repetidamente que el conflicto debe resolverse a favor de Rabat.

La estrategia francesa se origina en la Guerra Fría, cuando los líderes occidentales temían a otro bastión soviético en África. Desde entonces, Francia se ha dedicado a intentar prevenir una mayor inestabilidad en el norte de África que le causara molestias y ha hecho todo lo posible por contener el conflicto sin cambiar el status quo. París con frecuencia envía mensajes increíblemente fuertes al mundo para ignorar el problema a pesar de la actual crisis humanitaria. (Jacek Wlodarski, 2018)

España pide que se busque una solución pacífica, pero siempre “apoyando el derecho marroquí de controlar el Sáhara Occidental”.(Jacek Wlodarski, 2018)

Esta posición del gobierno español, totalmente contraria a la de su pueblo, proviene del miedo a ser responsabilizado de todo lo sucedido desde el año 75. Saben, porque las propias Naciones Unidas se han encargado de llamarle la atención sobre el tema frecuentemente, que España sigue siendo la única potencia administradora *de iure* lícita y legal del territorio. Esto sitúa a España entre la espada y la pared: Si es el estado español el que ha de decidir sobre el futuro del territorio y la independencia de sus habitantes, acabará

teniendo problemas con Marruecos o con el resto de países africanos y la ONU. Así, decide hacer oídos sordos y recalcar que ya no tienen potestad sobre el territorio.

Otros países europeos han decidido simplemente ignorar el conflicto o declararse neutrales. La única acción de los daneses para demostrar su falta de apoyo a Marruecos fue la retirada de todas sus empresas y fábricas de “la última colonia africana”(Jacek Wlodarski, 2018)

Aún así, otros países como Suecia han apoyado siempre al Frente Polisario, lo que les ha causado amenazas por parte de Marruecos.

5. LA ACTUALIDAD SAHARAUI EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS. ECONOMÍA Y COMERCIO.

I. Los saharauis en los campamentos de refugiados. Economía y sociedad.

El antiguo territorio del Sáhara Occidental español, de más de 260.000 kilómetros cuadrados de extensión, se encuentra hoy en día dividido por un muro que alberga un total de seis murallas. El 75% del total del territorio, al oeste de dicho muro

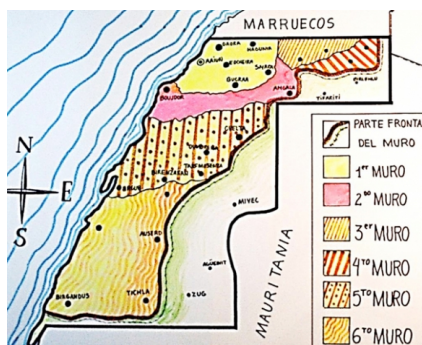


IMAGEN 23

El Muro de la Vergüenza

Fuente: <http://pelusaradical.blogspot.com/2011/10/sahara-el-muro-de-la-verguenza.html>

está controlado por el Reino de Marruecos, mientras que el este está a cargo del Frente Polisario. Las ciudades, infraestructuras y recursos (se encuentran al oeste del muro y, por lo tanto, bajo supervisión y control marroquí, mientras que la zona controlada por el Polisario encontramos a población principalmente nómada que se desplaza por los territorios liberados y los campamentos de refugiados con el ganado, así como población refugiada que reside en estos campamentos y viviendo a partir de ayuda humanitaria. La mayoría de estos nómadas se encuentran en Tifariti.

Los Campamentos de refugiados se encuentran en la Hamada argelina, próximos a Tinduf, una tierra casi yerma. Consta de cuatro Wilayas bautizadas como las principales ciudades del Sáhara Occidental ocupado: Smara, Aaiun, Ausserd y Dajla, un asentamiento creado a partir de una escuela de mujeres llamado 27 de Febrero y la zona

administrativa de Rabuni. Los campamentos son gobernados y dirigidos por el Frente Polisario, que establece en ellos sus distintos ministerios.

Dar una cifra exacta de la población residente en los campamentos de refugiados se hace tremendamente complicado, pues el último listado censal fue realizado por la MINURSO en el año 2001.

Sin embargo, sí que es más factible la cuantificación de los refugiados registrados en el Programa Mundial de Alimentos. Según éste, la población saharauí con derecho a Ayuda Humanitaria es de 159.000 personas, de las cuales 122.000 se consideran grupos vulnerables (niños, mujeres y ancianos).

Esta cantidad de personas vulnerables se debe a que la mayor parte de la población joven suele salir a estudiar a Europa, Argelia o Cuba, y se mantiene en estos lugares una vez encuentra salidas laborales en ellos.

TABLA 9. POBLACIÓN REFUGIADA ESTIMADA EN CADA WILAYA Y CADA DAIRA

Wilayas	Dairas	Total
El Aaiún	Dchera 5.311 Amgala 5.827 Guelta 5.847 Bucraa 6.025 Hagunia 5.543 Daora 5.959	34.552
Smara	Farsia 5.540 Hauza 5.303 Mahbes 4.887 Bir Lehlu 4.345 Ejderha 5.584 Mheriz 4.609 Tifariti 4.905	35.173
Ausserd	Zug 4.418 Agüenit 4.160 Tichla 4.519 La Güera 5.399 Bir Ganduz 4.654 Miyek 4.911	28.061
Dajla	Bir Enzaran 2.752 Ain El-beida 2.358 Galibat 3.048 El-Fula 2.861 Bujdur 2.551 Umdreiga 2.954 El 3.437	19.961
Otros	27 De Febrero 5.375 12 de Octubre 754 C.F 386	

Fuente: Media Luna Roja Saharaui

Se pueden diferenciar tres periodos económicos en la historia de los campamentos de refugiados saharauis:

- ◆ Periodo de éxodo (1975-1976)
- ◆ Periodo de guerra (1976-1991)
- ◆ Alto al Fuego (1991-Actualidad)

Cuando los saharauis se vieron obligados a huir de sus tierras y asentarse en la Hamada argelina no había ninguna estructuración de actividades económicas y el único objetivo fue el traslado de la población desde el Sáhara Occidental hasta el este de Argelia, en las proximidades de Tinduf.

Los campamentos comenzaron rigiéndose por una economía de subsistencia, con la única fórmula de acceso a los recursos siendo el recurrir a la Ayuda Humanitaria o actividades solidarias entre los propios refugiados. Sin embargo, tras la llegada del dinero en 1996, comenzó a desarrollarse un sistema comercial incipiente.

Durante el periodo de guerra (1975/76-1991), la sociedad saharai comenzó a organizarse, dividiéndose las tareas económicas y sociales.

Es importante recalcar aquí el papel de las mujeres en el proceso de desarrollo y reconstrucción de una nueva sociedad saharai en la diáspora. Al encontrarse los hombres al frente en la guerra contra Marruecos, fueron las mujeres las encargadas de la organización y construcción en los campamentos. (Juliano, 1999). Las actividades productivas eran inexistentes y el consumo era de supervivencia. El alto al fuego de 1991 trajo a los hombres de vuelta, y esto originó un cambio social y de roles en la población saharai. Las mujeres, tras realizar todos los trabajos de organización, crear escuelas, hospitales y panificadoras, entre otros, se negaron a volver a estar relegadas al hombre. Así, el reparto de las tareas se reestructuró y quedó fijada la separación, pero no diferencia de intensidad y reconocimiento, de éstas.

IMAGEN 24.

Localización de los campamentos

Fuente: <http://viajecampamentosderefugiadosaharais.blogspot.com/2014/09/pero-donde-están-los-campamentos.html>



A partir de 1999, comenzó el auge de actividades económicas en los Campamentos, tras la llegada del dinero y el fomento del comercio de bienes “de lujo”. Situamos esta construcción adjetiva entre comillas pues se refiere simplemente a que, una vez el dinero comienza a entrar en los campamentos, los saharais asumen su utilidad a aquellos casos en los que se desea un producto que no es suministrado por la Ayuda Humanitaria, es decir, un “capricho”. Hay que tener en cuenta que muchos de los habitantes de los campamentos de refugiados en esa época nunca llegaron a conocer el dinero, y era para ellos un descubrimiento al que tenían que darle un uso y un significado.

Las razones de que este dinero comenzase a aparecer en los campamentos en esta época es sencilla. El Estado español se vio en la obligación de financiar las jubilaciones de aquellos saharais que habían trabajado para él hasta 1975, y además, dio comienzo en esta época el programa de Vacaciones en Paz, trayendo los niños, a su vuelta, dinero que sus padres españoles de acogida les habían metido en la mochila para sus familias. Muchas de estas familias españolas no solo hicieron eso, si no que comenzaron a viajar a los campamentos para conocer la realidad y las familias de

aquellos niños a los que habían acogido y dejaban dinero, medicamentos y chucherías a su paso.

En la actualidad la moneda utilizada es el dinar argelino pero con un creciente uso del euro en las transacciones más voluminosas.

De hecho, el cambio utilizado en los campamentos de refugiados es distinto al tradicional entre los argelinos, como se muestra en la tabla:

TABLA 10. TIPOS DE CAMBIO UTILIZADOS EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS

Dinar Argelino	Euros	Ouguiyas
1	0	100
100	0,75	10.000
10.000	75	1.000.000
100.000	750	10.000.000

Estos tipos de cambio son utilizados oralmente en los campamentos de refugiados saharauis para referirse a los precios de los productos.

Como ya hemos expuesto, el dinero no vino relacionado a un trabajo o servicio remunerado, si no como un complemento que traían aquellos que residían fuera de los campamentos, tanto saharauis como extranjeros. Por ello, siempre fue percibido como un medio de obtener productos de consumo extras, si tu familia tenía la suerte de recibir dinero de fuera.

Sin embargo, poco a poco y gracias a la influencia, también, de estas personas que salieron de los campamentos o entraron de forma novedosa, el dinero comenzó a servir para la creación de primeros negocios y alguna actividad comercial modesta, aunque sigue sin dársele demasiada importancia, al igual que los negocios que se crean no son concebidos de la forma típica occidental. Están hechos para vender cosas, sí, pero no a costa de todo. De hecho, los saharauis no suelen preocuparse de lo que venden o de si han vendido más o menos que el vecino.

Sin embargo, y pese a la anterior afirmación, también se conocen incipientes tensiones entre familias a causa del dinero, pues este está siendo la causa de una nueva jerarquía de clases sociales en los Campamentos de refugiados, lo cual crea una situación de desigualdad entre los saharauis nunca antes experimentada en su historia. Estas desigualdades económicas se añaden a las desigualdades étnicas o raciales, que también están creciendo en la zona.

En cuanto a su sistema productivo, sigue siendo bastante precario, aunque ha sufrido una gran mejoría en los últimos años, gracias, en parte, a un mayor movimiento económico entre los saharauis refugiados y, por otro lado, a los proyectos de cooperación que se han estado sucediendo y han formado a los saharauis en este ámbito, a la vez que creado las infraestructuras necesarias para realizar estas actividades.

En cuanto a la ganadería y la agricultura, estas actividades se siguen realizando pero, sobre todo, en los territorios liberados como Tifariti. En los Campamentos de refugiados las familias suelen tener algunas cabras a las afueras de sus jaimas y a veces incluso algún dromedario. Estos animales han de alimentarse con la basura que encuentran en los alrededores.

También se han realizado algunos proyectos de cooperación en este ámbito, como el desarrollo de huertos personales en Dajla o granjas de gallinas y camellos.



IMAGEN 25
Dromedario en los Campamentos, Fuente: <https://lh3.googleusercontent.com>

En cambio, las actividades industriales son totalmente inexistentes en los Campamentos de refugiados siendo lo más parecido algunas iniciativas artesanales lideradas por mujeres que se forman con el apoyo de la Unión Nacional de Mujeres Saharaui y la cooperación internacional.

Abarcando ahora el territorio del sector servicios, hay que destacar su rápido crecimiento en los últimos años.



IMAGEN 26
Cabra alimentándose en los Campamentos
Fuente: <http://blogs.vidasolidaria.com>

En los Campamentos se han ido desarrollando pequeñas tiendas en cada distrito de cada daira, que ofrecen productos básicos de alimentación como agua o leche, algunos dulces y “chucherías” como galletas o incluso los conocidos en España como *flashes* (sobres de agua edulcorada y coloreada para congelar y consumir como un polo en días calurosos) y productos de higiene personal y belleza como jabón, colonia, papel higiénico o henna.

Además de estas pequeñas tiendas, se han articulados los marsa (mercados) donde se da una concentración de comercio con mayor variedad. Aquí podemos adquirir carne, telas, algunas joyas fabricadas



IMAGEN 27
Tienda de una daíra de Dajla
Fuente: <https://www.esglobal.org/festival-cine-sahara/tag/sahara/>

de manera rudimentaria, cosméticos o artesanía. Además, últimamente se están empezando a introducir otro tipo de servicios como pizzerías, cuya introducción a los campamentos fue iniciativa de una joven saharauí que ha extendido su idea a diferentes Wilayas. También se empiezan a crear talleres de reparación de coches o “gasolineras”.

Respecto a los servicios básicos, como el agua y la electricidad, la situación varía en función de cada wilaya y cada daira. No todas las wilayas cuentan con agua, siendo que la introducción de infraestructuras de agua y saneamiento comenzaron en 1996 de la mano de UNHCR/ACNUR, que construyó la canalización de agua en Dajla y en dos dairas de El Aaiun. Tres años después se continuó con la canalización de agua en El Aaiun, lo cual permitió que se contara con 15 litros más de agua al día por persona. (Trasamontes, 2009, pp 16)

Sin embargo, este agua no era de gran calidad, por lo que en un intento para potabilizarla, los encargados de la instalación de los sistemas de agua y saneamiento decidieron realizar una fluorización de dicho líquido, añadiendo grandes concentraciones de flúor, lo que causó que miles de niños saharauis, desde ese año hasta la mejora de



IMAGEN 28
Mercado o Marsa del Aaiún
Fuente: Elaboración propia



IMAGEN 29. Pozo en Dajla, Campamentos de Refugiados Saharauis. Fuente: Javier de Blas, en su blog devueltaconelcuaderno.blogspot.com

estos sistemas a mediados de los dos mil, desarrollasen fluorosis esquelética, en algunos casos muy grave. Además, otras wilayas, como Smara, no tienen aún acceso a agua más que a través de los camiones cisterna que pasan de vez en cuando por las casas.

La fluorosis dental es una hipoplasia del esmalte que ocurre en la etapa pre y posteruptiva del órgano dentario por una ingesta excesiva de fluoruro, que afecta la función dental, además de producir daño estético y psicológico, problemas gástricos cuando se pierden los dientes desde

temprana edad. [...] cuando los niveles de concentración de flúor se encuentran entre el rango de 1.5 a 20 mg/l ocasiona fluorosis dental y esquelética, así como complicaciones neurológicas secundarias, daño renal, desorden digestivo y nervioso en humanos y daños a los diferentes ambientes como el acuático y vegetal principalmente.

(Pérez Patiño, Scherman Leaño et al., 2007, pp.1-2)

Lo mismo podemos decir acerca de la luz, contando con sistema eléctrico solo algunas wilayas mientras que otras, como El Aaiún, siguen sin tener electricidad.

TABLA 11. SERVICIOS BÁSICOS CUBIERTOS POR WILAYAS

	Abastecimiento de agua	Luz eléctrica	Especificaciones
Smara	no	sí	Cerca de la Wilaya hay algunas canalizaciones de agua, desde las que llevan agua a la wilaya unos camiones cisterna de vez en cuando.
Aaiún	sí	no	Existen sistemas de agua que llegan a las daifas, pero no pasan por las casas.
Ausserd	no	sí	El agua se reparte desde canalizaciones cercanas a cada daira y se almacena en depósitos familiares.
Dajla	sí	sí	Las canalizaciones de agua son colectivas
27 de febrero	no	sí	El agua llega desde Rabuni mediante camiones cisterna
Rabuni	sí	sí	-

En cuanto al mercado de trabajo, resulta difícil delimitarlo ya que no existen normativas ni regulaciones sobre el tema. Tampoco se puede encontrar un salario base que nos de una idea acerca de este, aunque en una página web de Médicos del mundo afirman que: *“Los sueldos en los campamentos entre la escasa población empleada son apenas un estímulo: un maestro cobra unos 25 euros al mes, una comadrona 50 y un militar 40 aproximadamente. Esta precariedad provoca que un 30% de los menores sufra malnutrición o que la mayoría de las mujeres embarazadas tengan anemia por la falta de una dieta variada con productos básicos.”* (saharaisi.com, Campamentos de refugiados de Tinduf)

Sin embargo, podemos afirmar que la formación académica y profesional tanto dentro de los campamentos como en el exterior es clave para el desarrollo de la sociedad

en los Campamentos. Esto se debe a que la educación no es solo concebida como una herramienta de inserción al mundo laboral, si no de lucha y mejora de la situación. La filosofía de la RASD es que, solo a través de un pueblo educado e informado se puede llegar a la libertad por la que llevan más de cuarenta años luchando. Así, lo más común entre los saharauis es la formación en ámbitos educativos, políticos o sanitarios, aunque actualmente es también cada vez más frecuentado el área de la economía y el comercio.

La educación de las mujeres se considera una cuestión primordial, ya que son las encargadas de la mayoría de las tareas de administración en los campamentos de refugiados y, además, se espera que jueguen el papel de mayor importancia en la organización del Sáhara como República Árabe Saharaui Democrática. Es por ello, de hecho, que se crearon escuelas dedicadas específicamente a ellas desde que se instalaron en la Hamada como refugiados, como la escuela 27 de Febrero, situada a las afueras del territorio de las wilayas. Cada año, más de 300 mujeres reciben allí su formación acompañadas de sus familias, que montan sus jamas a los alrededores de la escuela para que ellas no tengan que desplazarse a diario.

La ayuda humanitaria recibida actualmente es cada vez más insuficiente, habiéndose reducido la llegada de productos frescos un 70% en 2017, y un 20% del total de asistencia alimentaria. (P.U.S.L, 2017)

Se han producido también recortes en los desayunos infantiles, que consistían en leche en polvo y galletas nutritivas que solían repartirse en las escuelas y que, desde 2018, se han reducido a media ración de leche en polvo, suprimiéndose las galletas. (La Vanguardia, 2018)

Por ello, desde hace un par de años, diversas asociaciones o grupos de trabajo han dedicado sus esfuerzos en enviar material alimentario y sanitario a los campamentos, pero ese sistema no es suficiente, ni eficiente, ni sostenible a largo plazo. Pese a estos problemas, la sociedad saharauí sigue pudiendo subsistir gracias al material de Ayuda Humanitaria aportado por diversas ONGs y Asociaciones Gubernamentales.

Al final, lo resumimos en que la subsistencia cotidiana de los refugiados saharauis se reduce a la ayuda humanitaria, un pequeño rebaño de unas pocas cabras y, a veces, algún dromedario, y a pequeñas actividades comerciales.

Resulta pertinente resaltar que las labores de investigación necesarias para abordar el estudio económico de los Campamentos de refugiados son muy problemáticas debido a la falta de documentación cualitativa y cuantitativa. Por ello, la mayoría de la información aquí expuesta viene de mi propio conocimiento del territorio y la temática tratada, gracias a ser nativo de los campamentos y a conversaciones con la población saharauí y diversos representantes políticos, como el Ministro de Desarrollo Económico

de la RASD, Ad-da Brahim Ahmaim.⁴ También se ha contado, para el desarrollo de este apartado, con la ayuda de varios saharauis residentes en España estudiosos del tema, como Mamuni Sidi.

Además también es difícil tener información cuantitativa de otras fuentes oficiales como pudieran ser Organismos Internacionales, ya que al ser territorio no autónomo no hay información oficial.

II. Los saharauis en los territorios ocupados

Las autoridades marroquíes controlan la parte del territorio que contiene las minas de fosfatos, y la salida al océano atlántico. Desde finales de los años 70, éstas han ido introduciendo a población marroquí para modificar la demografía y así, defender que la población saharauí es marroquí y sus vínculos sí que son una innegable razón para su soberanía en el territorio. Se estima, de hecho, que la población nativa indígena saharauí no llega ya al 20%, siendo la ciudad del Aaiún el centro de residencia de esta sociedad. (CEAS Sáhara)

Hasta el año 91 se produce un aislamiento social y económico del territorio, siendo Marruecos el único país que controla estas áreas. Durante esos años, la población saharauí sufrió vejaciones y múltiples violaciones de sus derechos humanos, en un intento por parte de las autoridades marroquíes de una desaparición forzada. Miles de personas fueron (y siguen siendo, pues muchos siguen en paradero desconocido) víctimas de secuestros y encarcelamientos clandestinos.

Estos prosiguieron a pesar de - o con más intensidad debido a - el alto al fuego, siendo los activistas saharauis perseguidos durante años.

El gran salto sucede alrededor del año 92, ya que los saharauis, insuflados de valor tras la noticia del alto al fuego, articulan un movimiento basado en los Derechos Humanos que, esperaban, llamaría la atención de la Comunidad Internacional.

En 2005 se produce la primera Intifada Saharauí, que durará desde mayo hasta agosto de este mismo año, desencadenada por el traslado de Haddi Mahmoud Hainnan, preso político saharauí en la Cárcel Negra del Aaiún, a una prisión en Marruecos, Los saharauis deciden convocar una manifestación de grandes dimensiones el 24 de mayo en el Aaiún, la cual fue brutalmente reprimida por las fuerzas marroquíes. Así, al día siguiente comenzaron los enfrentamientos contra estas fuerzas como respuesta a la represión, convirtiéndose ya ese mismo día en una Intifada por toda la ciudad. (Moya, 2009)

⁴ Existe un Ministerio de Comercio pero, desgraciadamente, no tuve la oportunidad de entrevistarme con su representante en mi último viaje a los campamentos este Abril de 2019

Mientras que las acciones de activismo realizadas durante los noventa no tuvieron la repercusión deseada por los saharauis, este hecho histórico de la lucha pacífica del pueblo saharauí se convirtió en noticia internacional a los pocos días. Miles de medios de comunicación aparecían a diario en la ciudad ocupada, grabando con cámaras y móviles las manifestaciones reclamando la independencia. Esto dio una idea a los activistas saharauis, que comenzaron una “ciberintifada” que Marruecos fue incapaz de detener, transmitiendo por internet comunicados y material multimedia de lo que iba ocurriendo en cibercafés de los alrededores. (Moya, 2009)

Otro hecho histórico de la resistencia saharauí en los territorios ocupados es el *Gdeim Izik* de 2010, el *Campamento de la Dignidad*. Consistió en el levantamiento de un campamento a las afueras del Aaiún, como forma de protesta pacífica. Este movimiento se inicia el 10 de octubre con una sola jaima, levantada por un grupo de saharauis en medio del desierto. Al día siguiente, más saharauis se movilizan y se unen a la protesta, siendo tal la cantidad de personas que se crea un comité de “Sanidad y Limpieza” para organizar el campamento. (Equipe Media, 2018)

Ya el día 13 el campamento cuenta con casi 500 jaimas unas 8.000 personas, y pocas más podrán entrar desde entonces, pues las fuerzas marroquíes se acercan a las entradas del campamento para no permitir entrar o salir a nadie más. (Íbidem)



IMAGEN 30

Saharauis en Gdeim Izik, Fuente: <https://sumoudsh.net/?p=16298>

El Frente Polisario, desde el exilio, envía un mensaje a la ONU avisando del peligro que corren los miles de saharauis asentados en el Campamento de la Dignidad, que ha sido aislado y al que no se permite la entrada de alimentos, agua ni medicamentos. Mientras, saharauis de otras ciudades levantan sus propias jaimas en lugares estratégicos. (Íbidem)

El principio del fin comienza el 24 de octubre: las fuerzas marroquíes disparan a un coche que intentaba entrar a los campamentos, en el que muere un menor de 14 años de edad. Los saharauis del campamento declaran, a través de un comunicado, su adhesión a los principios nacionales saharauis y la reivindicación de la independencia, mientras Marruecos comienza a prohibir la entrada de enviados internacionales, devolviéndolos a su países de origen, entre ellos tres parlamentarios y tres periodistas españoles. (Íbidem)

El 8 de noviembre, Marruecos, que había enviado también a militares encargados de controlar el “muro de la vergüenza” e, irónicamente, indicado que se construyera un muro de arena para evitar el acceso de más saharauis a los alrededores, da la orden. Las fuerzas del ejército marroquí comienzan a rodear el campamento cercándolo. A las cinco de la madrugada, entran al campamento y comienzan a atacar brutalmente a los saharauis allí asentados, ayudados por pistolas, gases lacrimógenos, cañones de agua, camiones y escopetas. A la vez que atacaban con estas armas, iban quemando el campamento, requisando todas las pertenencias que encontraban y deteniendo a más de



IMAGEN 31. Gdeim Izik atacado, Fuente:<http://fisahara.blogspot.com/>

doscientas personas, que fueron más tarde llevados a juicios militares en Marruecos. (Íbidem)

Debido a la disputa del territorio de Sahara Occidental, no existe demasiada información acerca de su economía, siendo los únicos datos acerca de asuntos tan claves como la pobreza o el desempleo provienen del gobierno marroquí, que afirma que solo un 9,8% de los saharauis viven en el umbral de pobreza, lo cual

resulta poco fiable teniendo en cuenta que el porcentaje para todo Marruecos es del 15%. No hemos encontrado datos ni en el Banco Mundial ni el Banco Africano. Tampoco encontramos mucho acerca del sistema educativo.

6. PERSPECTIVAS DE FUTURO. ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR?

Resulta evidente que la solución de la situación del Sáhara Occidental no está cerca, teniendo en cuenta que el gobierno marroquí controla el 85% de la totalidad del territorio y todos los recursos económicos y naturales de este, lo cual no ayuda a la hora de llegar a un acuerdo pacífico entre las partes.

Esto, sin embargo, no debe tomarse como sinónimo de un posible levantamiento armado del Frente Polisario, algo casi impensable debido a la escasez de personal y armamentística, así como al orgullo y la defensa a ultranza, que llevan más de veinte años promulgando, de la lucha pacífica. Sería un grave error intentar algún acercamiento hostil o bélico contra Marruecos, ya que este podría identificarse con los movimientos terroristas actuales de la zona magrebí, relacionándolo incluso con el terrorismo islámico.

Además, Marruecos participaría en la difusión de dicha “confusión”, lo cual haría mucho daño a la causa saharauí.

Sin embargo, pese a que el establecimiento por el Frente Polisario de los Campamentos de Refugiados pudo haber sido la mejor decisión en su momento, hoy en día dicha decisión se resiente. Tras más de cuarenta años en el exilio, la población saharauí está cansada de luchar. Además, no se sabe cuánto tiempo más va a seguir Argelia permitiendo que el estado saharauí en el exilio se encuentre establecido en su territorio, aunque hasta ahora nunca haya mostrado señales de rechazo hacia este asentamiento - su población, sin embargo, no desperdicia la oportunidad de hacerlo. Esta incertidumbre se incrementa si tenemos en cuenta la frágil situación en la que se encuentra ahora mismo el país de acogida, al borde de una inminente guerra civil.

Además, es difícil predecir la reacción futura que puede surgir de los jóvenes nacidos en estos campamentos, que en su inmensa mayoría no ha conocido su verdadera patria y ya no se contenta con estudiar en Cuba o Argelia, salir a encontrar trabajo en Canarias o la península o acabar dedicándose al comercio entre Mauritania, Níger, Malí y Argelia, eso si tienen suerte y pueden salir de los campamentos de refugiados. Esta situación ha originado un sentimiento de desagrado tal que, en los últimos años han surgido ya pequeños grupos defendiendo la lucha armada y exigiendo una verdadera democracia, crítica con el gobierno del Polisario y con ganas de alzarse en armas para reconquistar su patria.

El mayor peligro que esto supone es que se produzca un desvío hacia la islamización debido a las influencias de sectores islamistas de los países por los que se desplazan estos jóvenes, como Mauritania, Mali e incluso la propia Argelia, lo cual no solo supondría, como hemos dicho, un problema a la hora de mantener los apoyos a la causa saharauí sino interno, dividiendo familias y convirtiendo a un pueblo pacífico en un pueblo destrozado por su propia gente. El Frente Polisario, que busca evitar cualquier identificación con el terrorismo, hace que esta posibilidad resulte, afortunadamente, remota, pues ejerce un gran control sobre estas ramas de la población que más peligro suponen.

Tampoco podemos saber si la situación de violencia continuada que sufren los saharauíes en los territorios ocupados acabará por hacer estallar a estos últimos y provocando un conflicto pequeño, pero con terribles consecuencias para los nativos.

Pero, ¿Qué soluciones se podrían plantear?

Un campamento de refugiados representa, supuestamente, una solución temporal para un pueblo en peligro que será reasentado o volverá de manera voluntaria a su país de origen cuando se encuentre a salvo. Pero, teniendo en cuenta las circunstancias de el

caso que nos atañe, hablar de recalentamiento o retorno voluntario está lejos de constituir una realidad para el pueblo saharauí.

Toda solución para que los saharauíes volvieran a su tierra y recuperaran aquello que les pertenece han sido bloqueadas por Marruecos. Además, el retraso continuo de la celebración del referéndum provoca que cada vez sea más remota la opción de volver al Sáhara Occidental, pues la población de gran parte de las ciudades de éste son ya de mayoría marroquí, siendo la población saharauí total de todo el territorio inferior a un 20% del total.

Así, consideramos que la vuelta a la patria es una opción muy improbable a estas alturas.

Otra opción es la que diversos autores como Hernando de Larramendi o López García han denominado "Proyecto de autonomía". Esta opción es la que ofrece Marruecos, y se basa en otorgar un sistema de autonomía administrativa al Sáhara Occidental, pero manteniendo el control marroquí, la cual sí supondría el retorno de los refugiados a su tierra, pero poca cosa cambiaría en cuanto a la situación de la población saharauí en los territorios ocupados, incluso, la tensión entre esta y la población y fuerzas marroquíes empeorarían. (2007 y 2010, pp. 132-141)

En los últimos años el Frente Polisario ha estado barajando también una última opción, aunque no se ha hecho mucho eco de ella, que afectaría en mayor medida a los saharauíes refugiados. Esta idea es la de convertir Tifariti, ciudad de los territorios liberados por el Frente Polisario, en un espacio habitable al cual pudieran transportarse los residentes de los Campamentos de refugiados. Aunque en primera instancia puede parecer una buena idea, también tiene sus desventajas.

La primera que podemos destacar es que los territorios liberados son terrenos áridos sin casi recursos naturales y con muy poco espacio para hacer crecer una sociedad. Aunque esto supone una desventaja, la situación no sería muy diferente a la de los campamentos de refugiados pero asentados en un territorio propio.

Sin embargo, el problema más grande es la cercanía de la ciudad al muro construido por Marruecos, lo cual podría levantar tensiones e incluso incitar a que el ejército marroquí iniciase una confrontación que llevara a la guerra y, además, al ser esta tierra considerada según las Naciones Unidas como "Tierra de Nadie", no está claro si un asentamiento como este estaría permitido por ellas.

Así, no encontramos una solución posible a corto o medio plazo y, a largo plazo, todas se nos tornan perjudiciales para la población saharauí. Además, hoy en día los derechos humanos de los saharauíes que habitan en territorios ocupados es sistemática y, a la vez, los refugiados se encuentran en una situación de pérdida de derechos

constante, al no tener acceso a una vivienda, a una educación decente o a ejercer derechos políticos, sociales y laborales. (Chimni, B. S., 2009, pp. 11-29)

CONCLUSIÓN

El territorio saharauí ha sido codiciado por muchos desde hace más de dos siglos, debido a su riqueza en recursos naturales y al desinterés originario de su población nativa a explotarlos.

Esto ha provocado una historia de conflictos entre países y potencias económicas, la Organización de Naciones Unidas y gran cantidad de entidades de diversa índole. Pero, sobre todo, ha supuesto una situación de injusticia constante para un pueblo que era considerado pacífico, nómada y dedicado a sus actividades ganaderas y agrícolas sin mayor problema o interés.

Tras los diversos episodios coloniales y el conflicto por la invasión marroquí en 1975, la población saharauí se vio obligada al exilio o la represión, siendo los saharauis separados de muchos de sus familiares por un muro, el conocido como Muro de la Vergüenza, el segundo muro más grande del mundo, sólo antecediéndole la Gran Muralla China.

Han transcurrido más de 17 años desde que se interpusiera, ante los tribunales españoles, la primera denuncia por genocidio. A partir de entonces, se han sucedido los casos de denuncia por diferentes crímenes internacionales calificados de primer grado, siendo uno de estos del que se interpuso contra el gobierno marroquí por los hechos ocurridos en el Sáhara Occidental a partir de 1975. Hechos que ya han sido calificados, provisionalmente, como delitos de genocidio, asesinato, lesiones, detención ilegal o secuestro y tortura.

El desenlace final de la situación del Sáhara Occidental es incierto y atañe a un conjunto muy amplio de naciones, entidades y organismos internacionales: a las Naciones Unidas y su MINURSO, a Argelia como país que aloja a los Campamentos de refugiados, a Marruecos como país ocupante que ejerce la administración ilegal del territorio y a España como potencia colonial. También resulta importante la posición de Francia y Estados Unidos, que resultan, aunque de manera indirecta, piezas clave del conflicto. (Hadi Islem, 2015)

Mientras, los saharauis, condenados a la apatridia, llevan ya casi cuarenta y cinco años observando, con impotencia, cómo las riquezas de su tierra eran explotadas y comercializadas en favor de aquellos que les habían robado, ilegalmente, su patria. No podemos si no concluir en que han sido los intereses comerciales y económicos los que han llevado a este pueblo al declive, y que este sistemático saqueo de los recursos

naturales del Sáhara Occidental por parte del Reino de Marruecos no cesará hasta haberlos agotado, pues no es plausible que los saharauis vuelvan a ver, en un largo tiempo, su tierra libre.

FUENTES

➤ LIBROS, ENSAYOS, ARTÍCULOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Alguero Cuervo J.I (2006).: *El Sahara y España: claves de una descolonización pendiente.*

Álvarez Mateos, M. (2016) Homenaje a la mujer saharai: 40 años de lucha y resistencia, Recuperado el 7 del abril de 2019 de: diario16.com

Andjaba, M. (2004), *Carta al Secretario General de las Naciones Unidas.* Recuperado el 5 de abril de 2019 de: www.umdraiga.com/

Baraibar, J.M. (1997), *Las raíces de los conflictos: El Sáhara Occidental*, U. Didáctica 2, Observatorio de Conflictos, Centro de Investigación para la Paz

Beirouk, K. (2001), *Morocco's Lawlessness and Anarchy a Threat to Spain*

Butler, K. *First light in the Sahara*, The Independent, 2002.

Caro Baroja J. (1976), *Un adiós a los nómadas saharianos*, Revista Blanco y Negro.

Chater, A., *Le Matin Eco-Maroc*, March 12, 2002.

Chimni, B. S.(2009), *El nacimiento de una 'disciplina': de refugiados a estudios de migración forzada*, Journal of Refugee Studies 22, nº 1.

Correll, H. (2002), *Under Secretary for Legal Affairs*, The Legal Council.

De la Cal, L. (2017), *El pulpo gallego viene del Sáhara*, El Mundo.

- De Dalmases y de Olabarría, P. I. (2013), *El Sáhara Occidental en la bibliografía española y el discurso colonial*, Barcelona. Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: ddd.uab.cat/
- Fadel oud Isma Ould Sweyih, M. (2003), *El Primer Estado del Sahara Occidental. Nacimiento y desarrollo de la Republica Árabe Saharaui Democrática (RASD)*, Ediciones La Marea. S/C de Tenerife. 2003
- Fernández, Álvarez y Lourenço (2019), *Historia del Sáhara Occidental*, recuperado el 30 de abril de 2019 de: porunsaharalibre.org
- Fuente Cobo, I. (2011) *Sáhara Occidental: origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento Marco.
- Gabriel, E. y Theofilopoulou, A. (2009), *The United States, Morocco and the Western Sahara dispute*, recuperado en: carnegieendowment.org
- García Berenguer, M. (2016), *Sáhara Occidental, 40 años de olvido internacional*, Universidad Miguel Hernandez
- Gómez López, E. (1992), *Del Sahara Español a la Republica Saharaui. Un siglo de lucha*, Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.
- Hadi Islem, A. (2015), *Sáhara Occidental, algunas consecuencias de una descolonización inconclusa*, Zaragoza.
- Hodges, T. (1982), *The Western Saharans*, EEUU
- Jimenez López, F. (2016), *El conflicto del Sáhara Occidental*, Jaén, recuperado el 23 de marzo de 2018 de tauja.ujjaen.es/
- Jiménez Sánchez, C.(2014), *El conflicto del Sáhara Occidental: El papel del Frente Polisario*, Málaga.
- Hernando de Larramendi, M. (2010), *La cuestión del sáhara occidental como factor de impulso del proceso de descentralización marroquí*, Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos , nº 9.
- Kéfi, R. (2003), *Voyage dans le fief du Polisario*, Jeune Afrique.

- López García, B. (2007), *Iniciativas de negociación en el Sáhara Occidental: Historia de la búsqueda de una 'solución política'*, ARI, nº 85.
- López-Pozas Lanuza, J.C. (2015), *África Occidental española: La cuestión de la soberanía y la retirada del Sáhara*, UNED, Tesis Doctoral del IUGM.
- Madsen, W. (2003), *Big Oil and James Baker Target the Western Sahara*, CounterPunch, January 8, Recuperado el 6 de abril de: <http://www.counterpunch.org/>
- Manrique, J. y Molina, L. (2011), *Sáhara Español: Una historia de traiciones*, Valladolid, España.
- Martínez-Milán, J. (2017). *La larga puesta en escena de los fosfatos del Sahara Occidental, 1947-1969*. Revista de Historia Industrial. 26. 177-205.
- Meana, J.M (2006), *El Aaiún de los pioneros: un poblado de los años 40*. Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, vol. XI, nº 627 Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: www.ub.es/
- Menéndez Pelayo, M. (1917), *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Tomo 1.
- Minahan, J. (2002), *Encyclopedia of the Stateless Nations*, Greenwood Publishing Group, EEUU.
- Monod, T. (1937), *Méharées, exploration au vrai Sahara, Je sers*, París
- Moreno Torregrosa, P. y Ouabouch, H. (2012), *Marruecos y los fosfatos, incierto futuro*, Agrocombustibles, Revista Ecología Política nº 43, pp. 62-64
- Pérez García, G. (2006), *El diario Le Monde y la intervención francesa en el Sáhara Occidental*, Ámbitos, Revista Internacional de Comunicación, pp. 435-448
- Portillo Pasqual de Riquelme, L.(1991) *Historia de los saharauis. Crónica de la agresión colonial en el Sáhara Occidental*, Madrid.
- Portillo Pasqual de Riquelme, L. (2018), *Los barcos que expolían los fosfatos del Sáhara Occidental ocupado por Marruecos*, Madrid.

- Ríos J. M., (1989), *¡¡Sahara!! ¡¡Sahara!! La aventura de los fosfatos, un episodio inédito. Memorias personales de un ingeniero de Minas*, Madrid, Fundación Gómez Pardo.
- Rodríguez Esteban, J. A. y Barrado Timón D. A. (2015), *Los procesos de urbanización en el Sahara español (1884-1975): un componente esencial del proyecto colonial*.
- Ruiz Miguel, C. (1995), *El Sáhara Occidental y España: Historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*, Madrid
- Ruiz Miguel, C.(2012), *Ha muerto el descubridor de los fosfatos en el Sáhara Occidental*, recuperado el 24 de mayo de 2019 de: blogs.periodistadigital.com/
- Salafranca, J.F.(2011) *El Sistema colonial español en África*. Editorial Algazara. Málaga.
- Sidi Hamudi, M. (2018), *Sáhara Occidental: La economía desperdiciada*, 2018, Valencia.
- Soroeta Liceras, J. (2005), *El Plan de Paz del Sáhara Occidental, ¿Va a alguna parte?*, Revista Electrónica de Estudios Internacionales, San Sebastián.
- Tomàs, N. (2006), *Sáhara Occidental: el acuerdo de pesca euromarroquí o cómo poner trabas a la resolución de un conflicto*, Escola Pau, recuperado el 21 de marzo 2019 de: escolapau.uab.cat/www.un.org/
- Trasamontes, V. (2009), *Los Campamentos de Refugiados Saharauis: Una aproximación*, Huelva.
- Vera Álvarez (2016), *El Sáhara Occidental, un conflicto cerca de casa*, recuperado de: riull.ull.es/
- Von Hippel, K. (1996), *Sunk in the Sahara: The Applicability of the Sunk Cost Effect to Irredentist Disputes en The Journal of North African Studies*, Vol. 1, Nº 1, 1996.
- Wim de Neuter (1999), *The Saharawis: Anger and Hope*, traducido al inglés por Western Sahara Campaign UK. Original de Oxfam Solidarité, Belgique.

Zin, A. (2019), *La mujer saharai: dignidad y resistencia*, Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: www.elperiodicodearagon.com

 INSTITUCIONES Y OTROS MEDIOS AUDIOVISUALES

Bir Lehlu (2017), *Declaración Política del Gobierno de la República Saharaui sobre el riesgo y la responsabilidad de los buques que transportan recursos naturales procedentes del Sáhara Occidental ocupado*.

Ceas-Sáhara (2019), recuperado el 10 de abril de 2019 de: <https://ceas-sahara.es/territorio/>

Channel Four (2001), *Unreported World: Mauritania, Selling the Future*. Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: <https://www.thetvdb.com/series/unreported-world/seasons/all>

C.I.A (1997, desvelado en 2007), *The Conflict in Western Sahara, Interagency Intelligence Memorandum*, con el Código Oficial: RDP79R00603A002500100001-6

C.I.A Factbook (2019), *Western Sahara*, recuperado el 24 de marzo de 2019 de: www.cia.gov/

El Diario (2019), *La Eurocámara aprueba el acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos que desafía el derecho internacional al incluir al Sáhara Occidental*

ICEX (2018), *El sector de la pesca en Marruecos*

INE (1951-1980), *Anuario Estadístico de España*, recuperado el 23 de marzo de 2019 de: www.ine.es/

International Institute of Strategic Studies (2018), *Morocco's Africa Policy*, London.

ISS (2019), *Morocco's exports from W.S hang in te balance*, *Institute for Security Studies* recuperado el 29 de abril de 2019 de: issafrica.org

- Moya, C. (2009), *Haz lo que debas*. Recuperado el 29 de abril de:
www.saharalibre.es
- Secretaría de Estado de Comercio (2018), *Informe Económico y Comercial de Marruecos*, Oficina Económica y Comercial de España en Rabat, Recuperado el 13 de junio de 2019 de: www.comercio.gob.es
- Smart Fertilizer Management, (2019), El Fósforo en el suelo y las plantas, recuperado el 25 de mayo de 2019 de: [.www.smart-fertilizer.com](http://www.smart-fertilizer.com)
- SNRW (2013), *Saharawis: Poor people in a rich country*. Recuperado el 7 de abril de 2019 de: www.wsrw.org
- Tribunal Internacional de Justicia de la Haya, (1975) *Reporte sobre la consulta del Sáhara Occidental*, Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: www.icj-cij.org
- U.E (2006), *Lista consolidada de productores de pescado, referencia DW/RM/AGM/D(2006) 441097*.
- WSRW (2016, *P for Plunder: Morocco's exports of phosphates from occupied Western Sahara*, Recuperado el 19 de mayo de 2019 de: www.wsrw.org/
- WSRW (Nov. 2016), *Powering the Plunder*. Recuperado el 13 de junio de: wsrw.org
- WSRW (2019), *P for Plunder: Morocco's exports of phosphates from occupied Western Sahara*, Recuperado el 20 de mayo de 1919 de: www.wsrw.org/
- Zoubir, Y. (2010, publicado online en 2018), *The unresolved Western Shara Conflict and its repercussions*, Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (In Asia). Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: doi.org/

 REVISTAS SIN AUTOR RECONOCIDO

Do or Die (2003), *Present day plunder on the Barbary Coast*, Revista nº 10, 2003, Londres. Recuperado de: www.doordie.org.uk

Do or Die (1998), *Farmageddon! Confronting Industrial Agriculture*, Revista nº 7, 1998, Londres. Recuperado el 7 de abril de 2019 de: www.doordie.org.uk

Europapress (2005), *Economía/Pesca - Cien barcos españoles podrán volver a faenar en aguas de Marruecos tras el nuevo acuerdo pesquero*, 2005, recuperado el 29 de abril de 2019 de: www.europapress.es

La Vanguardia (2018), *ONG saharauis escriben a Macron para que pare las "injusticias" de Marruecos*, Recuperado el 24 de mayo de 2019 de: www.lavanguardia.com

La Vanguardia (2018.2), *Ayuda Humanitaria en e Sáhara, un cuello de botella pese al esfuerzo de CyL*, recuperado el 13 de junio de 2019 de: www.lavanguardia.com

L'Economiste, *Enjeu: Passer vite á une économie auto-entretenue*, 2001.

Sáhara Press Service (2018), *El POLISARIO llama a las empresas internacionales respetar el derecho internacional con respecto a los recursos naturales saharauis*, 2018

 OTROS RECURSOS DIGITALES

Boicotmarruecos, (2019), *Países que reconocen a la RASD*, recuperado el 20 de marzo de 2019 de: boicotmarruecos.wordpress.com

Bolten, V (2017), *Acuerdo comercial entre el MERCOSUR y el Reino de Marruecos*, recuperado el 7 de abril de 2019 de: virginiabolten.com.ar

Canaryfishing, *pescar en África*, recuperado el 29 de abril de 2019 de: <http://canaryfishing.com/sahara-occidental/>

- Corell, H. (2002) *Carta 29/01/2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos*, en Wathelet, M. (2018), *Western Sahara Campaign UK y The Queen contra Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs y Secretary of State for Environment, Food and Rural Affairs*, Recuperado el 20 de marzo de 2019 de: curia.europa.eu
- D.O.C.E (1996), *Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y el Reino de Marruecos*, 1996 recuperado el 24 de marzo de 2019 de: eur-lex.europa.eu
- Fish Elsewhere, recuperado el 21 de mayo de 2019 de: fishelsewhere.eu
- Fish Elsewhere, recuperado el 21 de mayo de 2019 de: fishelsewhere.eu
- NODO50, (2019), *La organización de la República Árabe Saharaui Democrática*, recuperado el 6 de abril de 2019 de: www.nodo50.org
- ONU (1960) *Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales*, 1960, recuperado el 26 de marzo de 2019 de: <https://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>
- ONU (1990) *Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, S/21360*, recuperado el 20 de marzo de 2019 de: www.umdraiga.com
- ONU (2017), *Lista de territorios no autónomos*, www.un.org/
- ONU (2019), *Ficha informativa de MINURSO*, recuperado el 23 de marzo de 2019 de: peacekeeping.un.org
- P.U.S.L, *I.U exige a la U.E que desbloquee la Ayuda Humanitaria para los Campamentos Saharais*, recuperado el 13 de junio de 2019 de: porunsaharalibre.org
- Sabadellwilaia (2019) *La presencia española: De la colonización a la descolonización. Recuperado el 26 de marzo de 2019 de: sabadellwilaia.org*
- Sahara-Développement recuperado el 24 de mayo de 2019 de: www.sahara-developpement.com

Sahara Granada (2019), Historia del Sáhara Occidental, recuperado el 7 de abril de 2019 de: www.saharagranada.com

 DOCUMENTOS ESTATALES

Asesor Jurídico (2002), *Carta de fecha de 29 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos*, S/2002/161, 12 de febrero de 2002 (distr), párr. 6, en Hadi Islem, 2015.

Bir Lehlu (1976), *Carta de Proclamación de Independencia de la República Árabe Saharaui Democrática*.

B.O.E (1965), *ORDEN (P. Gob.) de 26 de enero de 1965. Reserva definitiva de yacimientos de fosfatos de Sahara, a favor del Estado*. 30.

B.O.S (1973), *ORDENANZA de 30 de abril de 1973. Convocatoria, calendario y vacantes para la elección de chiuj*. 287.

Comisión Europea (2013), *Propuesta de nuevo Protocolo del Acuerdo de Asociación euromarroquí*. Recuperado el 20 de mayo de 2019 de: www.wsrw.org

La Haya CICR (1996), *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*, Tratado 18-10-1907. Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: www.icrc.org

RASD (1991), *Constitución de la República Árabe Saharaui Democrática de 19 de junio de 1991*.

8. ANEXOS

Anexo I Carta de Proclamación de la Independencia de la República Árabe Saharaui Democrática

Anexo II Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

Anexo III Boletín de la Real Sociedad Española sobre Alía Medina

Anexo IV Diario de la UE. Decisión 2018/2068 del Consejo, Acuerdos Internacionales

Anexo V Litigio del Polisario contra el Consejo, 14 de marzo de 2014 (Caso T-180/14)

Anexo VI Carta abierta a los y las eurodiputadas sobre la ratificación de los Acuerdos de pesca UE-Marruecos

Anexo VII Lista de exportaciones de fosfato en 2019 según la WSRW

ANEXO I

**Carta de Proclamación de la Independencia de la República Árabe Saharaui
Democrática**

*Bir lehlu, 27 de Febrero de 1976**

"El Pueblo Árabe Saharaui, recordando a los pueblos del mundo que han proclamado la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Resolución 1514 de las Naciones Unidas en su décimo-quinto período de sesiones, y teniendo en cuenta el texto de la misma, en el que se afirma: "Que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las Naciones grandes y pequeñas a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

Los pueblos del mundo conscientes de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial....

Convencidos de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional...

Y proclamando solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones para el logro del desarrollo económico, social y cultural de los pueblos militantes...

Proclama solemnemente ante el mundo entero, en base a la libre voluntad popular basada sobre los principios y alternativas democráticas:

la constitución de un Estado libre, independiente y soberano, regido por un sistema nacional democrático, ARABE de tendencia UNIONISTA, de confesionalidad ISLAMICA, progresista, que adquiere como forma de régimen el de la República Árabe Saharaui Democrática.

De acuerdo con su doctrina, orientación y línea, este Estado Árabe, Africano, No Alineado proclama:

Su respeto a los tratados y los compromisos internacionales.

Su adhesión a la Carta de la ONU.

Su adhesión a la Carta de la Organización de Unidad Africana, reafirmando su adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Su adhesión a la Carta de la Liga Árabe.

El Pueblo árabe de la República Árabe Saharaui Democrática habiendo decidido defender su independencia y su integridad territorial y ejercer el control de sus recursos y

riquezas naturales, lucha al lado de todos los pueblos amantes de la paz para el mantenimiento de los valores primordiales de la paz y la seguridad internacionales.

Afirma su apoyo a todos los Movimientos de Liberación de los pueblos de la dominación colonialista.

En este momento histórico en que se proclama la constitución de esta nueva República, pide a sus hermanos y a todos los países del mundo el RECONOCIMIENTO de esta nueva nación, a la vez que manifiesta expresamente su deseo de establecer relaciones recíprocas basadas en la amistad, la cooperación y en la no injerencia en los asuntos internos.

La República Árabe Saharaui Democrática pide a la comunidad internacional, cuyas metas son el establecimiento del derecho y la justicia en aras de reforzar los pilares de la paz y de la seguridad mundiales:

Que colabore en la construcción y en el desarrollo de este nuevo país para garantizar en el la dignidad, la prosperidad y las aspiraciones de la persona humana".

El Consejo Nacional Provisional Saharaui en representación de la voluntad del pueblo de la República Árabe Saharaui Democrática.

Bir Lehlu, 27 de Febrero de 1976

ANEXO II

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

12 de diciembre de 1974, Nueva York

PREÁMBULO

La Asamblea General

Reafirmando los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en esos campos,

Reiterando asimismo la necesidad de consolidar la cooperación internacional para el desarrollo,

Declarando que un objetivo fundamental de la presente Carta es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales,

Deseando contribuir a la creación de condiciones favorables para:

- a. El logro de una prosperidad más amplia en todos los países y de niveles de vida más elevados para todos los pueblos,
- b. La promoción, por toda la comunidad internacional, del progreso económico y social de todos los países, especialmente de los países en desarrollo,
- c. El fomento, sobre la base del provecho común y beneficios equitativos para todos los Estados amantes de la paz, deseosos de cumplir con las disposiciones de esta Carta, de la cooperación en materia económica, comercial, científica y técnica, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos o sociales,
- d. La eliminación de los principales obstáculos al progreso económico de los países en desarrollo,
- e. La aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo con miras a eliminar la brecha económica entre países en desarrollo y países desarrollados,
- f. La protección, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente,

Consciente de la necesidad de establecer y mantener un orden económico y social que sea justo y equitativo mediante:

- a. El logro de relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y el fomento de cambios estructurales en la economía mundial,

-
- b. La creación de condiciones que permitan una mayor expansión del comercio e intensificación de la cooperación económica entre todas las naciones,
 - c. El robustecimiento de la independencia económica de los países en desarrollo,
 - d. El establecimiento y promoción de relaciones económicas internacionales teniendo en cuenta las diferencias reconocidas de desarrollo entre los países en desarrollo y sus necesidades específicas,

Decidida a promover la seguridad económica colectiva para el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de cada Estado y mediante la cooperación de toda la comunidad internacional,

Estimando que una auténtica cooperación entre los Estados, basada en el examen en común de los problemas económicos internacionales y en la acción conjunta respecto de los mismos, es esencial para cumplir el deseo de toda la comunidad internacional de lograr un desarrollo justo y racional a nivel mundial,

Subrayando la importancia de asegurar condiciones apropiadas para el ejercicio de relaciones económicas normales entre todos los Estados, independientemente de las diferencias de sistemas sociales y económicos, así como para el pleno respeto de los derechos de todos los pueblos, y la de robustecer los instrumentos de cooperación económica internacional como medios para consolidar la paz en beneficio de todos,

Convencida de la necesidad de desarrollar un sistema de relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad soberana, el beneficio mutuo y equitativo y la estrecha interrelación de los intereses de los Estados,

Reiterando que a cada país incumbe principalmente la responsabilidad de su propio desarrollo pero que una cooperación internacional concomitante y efectiva es un factor esencial para el logro cabal de sus propios objetivos de desarrollo.

Firmemente convencida de la urgente necesidad de elaborar un sistema de relaciones económicas internacionales sustancialmente mejorado,

Adopta solemnemente la presente Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Capítulo I

Principios fundamentales de las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

- a. Soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados;
- b. Igualdad soberana entre todos los Estados;
- c. No agresión;
- d. No intervención;
- e. Beneficio mutuo y equitativo;
- f. Coexistencia pacífica;
- g. Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;

-
- h. Arreglo pacífico de controversias;
 - i. Reparación de las injusticias existentes debido al uso de la fuerza y que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo;
 - j. Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales;
 - k. Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
 - l. Abstención de todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia;
 - m. Fomento de la justicia social internacional;
 - n. Cooperación internacional para el desarrollo;
 - o. Libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral dentro del marco de los principios arriba enunciados.

Capítulo II

Artículo 1

Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin injerencia, coacción ni amenaza externas de ninguna clase.

Artículo 2

1. Todo Estado tiene y ejerce libremente una soberanía plena y permanente, incluida la posesión, uso y disposición sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas.
2. Todo estado tiene el derecho de:
 - a. Reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y prioridades nacionales. Ningún Estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a la inversión extranjera.
 - b. Reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo con sus políticas económicas y sociales. Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acudan. Todo Estado deberá, teniendo en cuenta plenamente sus derechos soberanos, cooperar con otros Estados en el ejercicio del derecho a que se refiere este inciso;
 - c. Nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, en cuyo caso el Estado que adopte esas medidas deberá pagar una compensación apropiada, teniendo en cuenta sus leyes y reglamentos aplicables y todas las circunstancias que el Estado considere

pertinentes. En cualquier caso en que la cuestión de la compensación sea motivo de controversia, ésta será resuelta conforme a la ley nacional del Estado que nacionaliza y por sus tribunales, a menos que todos los Estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y de acuerdo con el principio de libre elección de los mismos.

Artículo 3

En la explotación de los recursos naturales compartidos entre dos o más países, cada Estado debe cooperar sobre la base de un sistema de información y consulta previa con el objeto de obtener una óptima utilización de los mismos que no cause daños a los legítimos interesados de los otros Estados.

Artículo 4

Todo Estado tiene el derecho de practicar el comercio internacional y otras formas de cooperación económica independientemente de cualesquiera diferencias de sistemas políticos, económicos y sociales. Ningún Estado será objeto de discriminación de naturaleza alguna basada únicamente en tales diferencias. En el ejercicio del comercio internacional y de otras formas de cooperación económica, todo Estado puede libremente elegir las formas de organización de sus relaciones económicas exteriores y celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales que sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional.

Artículo 5

Todos los Estados tienen el derecho de asociarse en organizaciones de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales, lograr un financiamiento estable para su desarrollo y, en el cumplimiento de sus propósitos, colaborar en la promoción del crecimiento sostenible de la economía mundial, en particular acelerando el desarrollo de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de respetar ese derecho absteniéndose de aplicar medidas económicas y políticas que lo puedan limitar.

Artículo 6

Es deber de los Estados contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías, en especial a través de arreglos mediante la conclusión de acuerdos

multilaterales a largo plazo sobre productos básicos, según corresponda, y teniendo en cuenta los intereses de los productores y consumidores. Todos los Estados comparten la responsabilidad de promover la corriente y el acceso regulares de todas las mercancías a precios estables, remuneradores y equitativos, contribuyendo así al desarrollo armónico de la economía mundial, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 7

Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo. A este efecto, cada Estado tiene el derecho y la responsabilidad de elegir sus objetivos y medios de desarrollo, de movilizar y utilizar cabalmente sus recursos, de llevar a cabo reformas económicas y sociales progresivas y de asegurar la plena participación de su pueblo en el proceso y los beneficios del desarrollo. Todos los Estados tienen el deber, individual y colectivamente, de cooperar a fin de eliminar los obstáculos que entorpecen esa movilización y utilización.

Artículo 8

Los Estados deben cooperar para facilitar relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y para fomentar cambios estructurales en el contexto de una economía mundial equilibrada, en armonía con las necesidades e intereses de todos los países, en particular los países en desarrollo, y con ese propósito deben adoptar medidas adecuadas.

Artículo 9

Todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económica, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Artículo 10

Todos los Estados son jurídicamente iguales y, como miembros iguales de la comunidad internacional, tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales, *inter alia*, por medio

de las organizaciones internacionales apropiadas, de conformidad con sus normas actuales o futuras, y el de compartir equitativamente los beneficios que de ello se deriven.

Artículo 11

Todos los Estados deben cooperar para robustecer y mejorar continuamente la eficacia de las organizaciones internacionales en la aplicación de medidas que estimulen el progreso económico general de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y por lo tanto, deben cooperar para adaptarlas, cuando sea apropiado, a las necesidades cambiantes de la cooperación económica internacional.

Artículo 12

1. Los Estados tienen el derecho de participar, con el asentimiento de las partes involucradas, en la cooperación subregional, regional e interregional en su empeño de lograr su desarrollo económico y social. Todos los Estados participantes en esa cooperación tienen el deber de velar porque las políticas de las agrupaciones a las que pertenecen correspondan a las disposiciones de esta Carta y tengan en cuenta el mundo exterior, sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional y tengan plenamente en cuenta los legítimos intereses de terceros países, especialmente de los países en desarrollo.

2. En el caso de agrupaciones a las que los Estados interesados hayan transferido o transfieran ciertas competencias en lo que se refiere a cuestiones que se encuentran dentro del ámbito de la presente Carta, sus disposiciones se aplicarán también a esas agrupaciones por lo que se refiere a esas cuestiones, de manera compatible con las responsabilidades de tales Estados como miembros de dichas agrupaciones. Estos Estados deben prestar su cooperación para que las agrupaciones cumplan con las disposiciones de esta Carta.

Artículo 13

1. Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar su desarrollo económico y social.

2. Todos los Estados deben promover la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología, así como la transmisión de tecnología, teniendo debidamente en cuenta todos los intereses legítimos, inclusive, entre otros, los derechos y deberes de los titulares, proveedores y beneficiarios de tecnología. En particu-

lar, todos los Estados deben facilitar el acceso de los países en desarrollo a los avances de la ciencia y la tecnología modernas, la transmisión de tecnología y la creación de tecnología autóctona en beneficio de los países en desarrollo, según formas y procedimientos que convengan a las economías y necesidades de los países.

3. En consecuencia, los países desarrollados deben cooperar con los países en desarrollo en el establecimiento, fortalecimiento y desarrollo de sus infraestructuras científicas y tecnológicas y en sus investigaciones científicas y actividades tecnológicas, de modo de ayudar a expandir y transformar las economías de los países en desarrollo.

4. Todos los Estados deben cooperar en la investigación con miras a desarrollar directrices o reglamentaciones aceptadas internacionalmente para la transferencia de tecnología, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 14

Todo Estado tiene el deber de cooperar para promover una expansión y liberalización sostenidas y crecientes del comercio mundial y un mejoramiento del bienestar y el nivel de vida de todos los pueblos, en particular los de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados deben cooperar con el objeto, inter alia, de eliminar progresivamente los obstáculos que se oponen al comercio y a mejorar el marco internacional en el que se desarrolla el comercio mundial; para estos fines, se harán esfuerzos coordinados con objeto de resolver de manera equitativa los problemas comerciales específicos de los países en desarrollo. A este respecto, los Estados adoptarán medidas encaminadas a lograr beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo de modo de obtener para éstos un aumento sustancial de sus ingresos en divisas, la diversificación de sus exportaciones, la aceleración de la tasa de crecimiento de su comercio, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, un aumento de las posibilidades de esos países de participar en la expansión del comercio mundial y un equilibrio más favorable a los países en desarrollo en la contribución de las ventajas resultantes de esa expansión mediante, en la mayor medida posible, un mejoramiento sustancial de las condiciones de acceso a los productos de interés para los países en desarrollo y, cuando sea apropiado, mediante medidas tendientes a lograr precios estables, equitativos y remunerativos para los productores primarios.

Artículo 15

Todos los Estados tienen el deber de promover el logro de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y de utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarme para el desarrollo económico

social de los países, asignando una proporción considerable de tales recursos como medios adicionales para financiar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

Artículo 16

1. Es derecho y deber de todos los Estados, individual o colectivamente, eliminar el colonialismo, el apartheid, la discriminación social, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, así como las consecuencias económicas y sociales de éstas como condición previa para el desarrollo. Los Estados que practican esas políticas coercitivas son económicamente responsables ante los países, territorios y pueblos afectados, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y de toda índole de esos países, territorios y pueblos, así como por los daños causados a esos recursos. Es deber de todos los Estados prestarles asistencia.

2. Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza.

Artículo 17

La cooperación internacional para el desarrollo es objetivo compartido y deber común de todos los Estados. Todo Estado debe cooperar en los esfuerzos de los países en desarrollo para acelerar su desarrollo económico y social asegurándoles condiciones externas favorables y dándoles una asistencia activa, compatible con sus necesidades y objetivos de desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de los Estados y libre de cualesquiera condiciones que menoscaben su soberanía.

Artículo 18

Los países desarrollados deben aplicar, mejorar y ampliar el sistema de preferencias arancelarias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias, a los países en desarrollo de conformidad con las conclusiones convenidas pertinentes y decisiones pertinentes aprobadas al respecto dentro del marco de las organizaciones internacionales competentes. Asimismo, los países desarrollados deben estudiar seriamente la posibilidad de adoptar otras medidas diferenciales, en las esferas que ello sea factible y apropiado y de manera que se dé a los países en desarrollo un trato especial y más favorable a fin de satisfacer sus necesidades en

materia de comercio y desarrollo. En sus relaciones económicas internacionales los países desarrollados tratarán de evitar toda medida que tenga un efecto negativo sobre el desarrollo y que haya sido promovida por las preferencias arancelarias generalizadas y por otras medidas diferenciales generalmente convenidas en su favor.

Artículo 19

Con el propósito de acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo y cerrar la brecha económica entre países desarrollados y países en desarrollo, los países desarrollados deberán conceder un trato preferencial generalizado, sin reciprocidad y sin discriminación, a los países en desarrollo en aquellas esferas de la cooperación internacional en que sea factible.

Artículo 20

Los países en desarrollo, en sus esfuerzos por aumentar su comercio global, deben prestar la debida atención a la posibilidad de ampliar su comercio con los países socialistas, concediendo a estos países condiciones comerciales que no sean inferiores a las concedidas normalmente a los países desarrollados con economía de mercado.

Artículo 21

Los países en desarrollo deberán esforzarse en promover la expansión de su comercio mutuo y, con tal fin, podrán, de modo compatible con las disposiciones actuales y futuras y los procedimientos establecidos en acuerdos internacionales, cuando sean aplicables, conceder preferencias comerciales a otros países en desarrollo sin estar obligados a otorgar tales preferencias a los países desarrollados, siempre que estos arreglos no constituyan un impedimento a la liberalización y expansión global.

Artículo 22

1. Todos los Estados deben responder a las necesidades y objetivos generalmente reconocidos mutuamente convenidos de los países en desarrollo promoviendo mayores corrientes netas de recursos reales, desde todas las fuentes, a los países en desarrollo, teniendo en cuenta cualesquiera obligaciones y compromisos contraídos por los Estados interesados, con objeto de reforzar los esfuerzos de los países en desarrollo por acelerar su desarrollo económico y social.

2. En este contexto, en forma compatible con las finalidades y objetivos mencionados anteriormente y teniendo en cuenta cualesquiera obligaciones y compromisos contraídos a este respecto, deben realizarse esfuerzos por aumentar el volumen neto de las corrientes financieras a los países en desarrollo, provenientes de fuentes oficiales y de mejorar sus términos y condiciones.

3. La corriente de recursos de la asistencia para el desarrollo debe incluir asistencia económica y técnica.

Artículo 23

Para promover la movilización eficaz de sus propios recursos, los países en desarrollo deben afianzar su cooperación económica y ampliar su comercio mutuo, a fin de acelerar su desarrollo económico y social. Todos los países, en particular los desarrollados, individualmente y por conducto de las organizaciones internacionales competentes de las que sean miembros, deben prestar a tal fin un apoyo y una cooperación apropiados y eficaces.

Artículo 24

Todos los Estados tienen el deber de conducir sus relaciones económicas mutuas de forma que tengan en cuenta los intereses de los demás países. En particular, todos los Estados deben evitar perjudicar los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 25

En apoyo del desarrollo económico mundial, la comunidad internacional, en particular sus miembros desarrollados, prestará especial atención a las necesidades y problemas peculiares de los países en desarrollo menos adelantados, de los países en desarrollo sin litoral y también de los países en desarrollo insulares, con miras a ayudarles a superar sus dificultades particulares y coadyuvar así a su desarrollo económico y social.

Artículo 26

Todos los Estados tienen el deber de coexistir en la tolerancia y de convivir en paz, independientemente de las diferencias de sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y de facilitar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El comercio internacional debe conducirse sin perjuicio de preferencias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias a favor de los

países en desarrollo, sobre la base de la ventaja mutua, los beneficios equitativos y el intercambio del tratamiento de nación más favorecida.

Artículo 27

1. Todo Estado tiene el derecho de disfrutar plenamente de los beneficios del comercio mundial de invisibles y de practicar la expansión de ese comercio.

2. El comercio mundial de invisibles, basado en la eficacia y en el beneficio mutuo y equitativo, que promueva la expansión de la economía mundial, es el objetivo común de todos los Estados. El papel de los países en desarrollo en el comercio mundial de invisibles debe ser acrecentado y fortalecido de manera compatible con las finalidades arriba expresadas, prestándose particular atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3. Todos los Estados deben cooperar con los países en desarrollo en los esfuerzos de éstos por aumentar la capacidad de generar divisas de sus transacciones de invisibles, conforme a la potencialidad y las necesidades de cada país en desarrollo y de modo compatible con los objetivos arriba mencionados.

Artículo 28

Todos los Estados tienen el deber de cooperar a fin de lograr ajustes en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo con relación a los precios de sus importaciones con el propósito de promover relaciones de intercambio justas y equitativas para éstos, de manera tal que sean remunerativos para los productores y equitativos tanto para los productores como para los consumidores.

Capítulo III

Responsabilidades comunes para la comunidad internacional

Artículo 29

Los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad. Sobre la base de los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución 2749 (XXV), del 17 de diciembre de 1970, todos los Estados deberán asegurar que la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realicen exclusivamente para fines pacíficos y que los beneficios que de ello se derivan se repartan equitativamente entre todos los Estados, teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo; mediante la concer-

tación de un tratado internacional de carácter universal que cuente con el acuerdo general, se establecerá un régimen internacional que sea aplicable a la zona y sus recursos y que incluya un mecanismo internacional apropiado para hacer efectivas sus disposiciones.

Artículo 30

La protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados. Todos los Estados deben tratar de establecer sus propias políticas ambientales y de desarrollo de conformidad con esa responsabilidad. Las políticas ambientales de todos los Estados deben promover y no afectar adversamente el actual y futuro potencial de desarrollo de los países en desarrollo. Todos los Estados tienen la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Todos los Estados deben cooperar en la elaboración de normas y reglamentaciones internacionales en la esfera del medio ambiente.

Capítulo IV

Disposiciones finales

Artículo 31

Todos los Estados tienen el deber de contribuir a la expansión equilibrada de la economía mundial, teniendo debidamente en cuenta la estrecha relación que existe entre el bienestar de los países desarrollados y el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo, y teniendo en cuenta que la prosperidad de la comunidad internacional en su conjunto depende de la prosperidad de sus partes constitutivas.

Artículo 32

Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado par obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

Artículo 33

1. En ningún caso podrá interpretarse la presente carta en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o las medidas adoptadas en cumplimiento de las mismas.

2. En su interpretación y aplicación, las disposiciones de la presente Carta están relacionadas entre sí y cada una de ellas debe interpretarse en el contexto de las demás.

Artículo 34

Se incluirá un tema sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y, en lo sucesivo, en el de cada quinto período de sesiones. Así se llevará a cabo un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarque tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias, y se recomendarán las medidas apropiadas. En tal examen deberá temerse en cuenta la evolución de todos los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole que guardan relación con los principios en que se basa la presente Carta y con sus finalidades.

en la antigüedad era navegable hasta Emerita Augusta (Mérida) para navíos de cierto porte, y más lejos ya sólo llegaban barcas o chalanas.

El Tajo era navegable, incluso, con grandes navíos hasta muy dentro. Según Strabon, la desembocadura tenía una amplitud de 20 estadios (cuatro kilómetros) y gran profundidad, y según el cálculo de las distancias dadas por el geógrafo, supone para el Tajo un curso navegable de 100 kilómetros, es decir, hasta cerca de Abrantes.

Del Duero sabemos, por el mismo geógrafo, que podía ser remontado por espacio de unos 800 estadios (algo menos de 150 kilómetros), es decir, casi todo su curso por tierras portuguesas.

Los ríos menores que desembocan en la costa portuguesa y gallega eran también parcialmente utilizados para la navegación comercial.

El Sado podía ser surcado por grandes navíos hasta Salacia (Alcozer de Sol) a unos 40 kilómetros de la costa. El Mondego y el Vonga sólo lo eran en corto trecho. El Limia, según Strabon, era navegable en unos 800 estadios, y el Miño hasta su confluencia con el Sil, aproximadamente.

Del Ebro da Plinius como límite navegable Vavea, cerca de Logroño, es decir, casi los dos tercios de su curso.

Entre los demás ríos mediterráneos, tenemos el Vélez, que, según Plinius, también era en parte, navegable.—TERESA R. MELLADO.

Alfía Medina (M.).—*Características morfológicas y geológicas de la zona septentrional del Sáhara español.*—260 págs., 39 figs., 1 mapa en color, otro en negro fuera de texto y 38 láminas de fotografías. Instituto «José de Acosta». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1945.

Felizmente para el prestigio de nuestra Sección facultativa, la categoría de las tesis doctorales geológicas tienen vigoroso ritmo ascendente. La importancia de los problemas planteados, la técnica y presentación con que son resueltos, hacen de ellas jalones fundamentales en el camino, largo aún, por recorrer, del conocimiento detallado de la compleja geología peninsular y de nuestras posesiones.

Es notable la tesis de Alfía Medina por dos conceptos básicos, cualquiera de los cuales separadamente hubiera sido suficiente para definir el esfuerzo realizado y el interés de los resultados conseguidos. Primero, vocación, sacrificio y voluntad para realizar en el desierto tantos itinerarios y nómades como fueron precisos para detallar la geología N. sahariana, en un ambiente natural desagradable y penoso, que solamente los que lo han comprobado siquiera más brevemente, comprendemos a fondo.

Segundo, porque en el Sáhara ya había pasado la época heroica, y frente a los esfuerzos y notables trabajos realizados en el gran desierto por los geólogos franceses, hacía falta estudios minuciosos que llenasen el interrogante que en el mapa africano marcaban los ásperos yebes, inmensidades de las hamadas y llanos del antiguo Río de Oro español, esfuerzo emprendido por Quiroga en el pasado siglo, vigorosamente reanudado por Hernández-Pacheco (E. y F.) en 1941, y culminado ahora con los estudios y viajes condensados en la tesis de Alfía Medina.

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (UE) 2018/2068 DEL CONSEJO

de 29 de noviembre de 2018

relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 43, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de mayo de 2006, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n.º 764/2006 ⁽¹⁾ relativo a la celebración del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos (en lo sucesivo, «Acuerdo»). El Acuerdo se renovó después tácitamente.
- (2) El último Protocolo por el que se aplica el Acuerdo y se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en él expiró el 14 de julio de 2018.
- (3) En su sentencia en el asunto C-266/16 ⁽²⁾, en respuesta a una petición de decisión prejudicial sobre la validez y la interpretación del Acuerdo y su Protocolo de aplicación, el Tribunal determinó que ni el Acuerdo ni dicho Protocolo son aplicables a las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental.
- (4) La Unión no prejuzga el resultado del proceso político sobre el estatuto definitivo del Sáhara Occidental que se desarrolla bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ha manifestado reiteradamente su adhesión a la resolución del litigio en el Sáhara Occidental, actualmente inscrito por las Naciones Unidas en la lista de territorios no autónomos y administrado principalmente por el Reino de Marruecos. La Unión apoya plenamente los esfuerzos del secretario general de las Naciones Unidas y de su enviado personal para ayudar a las Partes a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para ambas que permita la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y consagrados en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular sus Resoluciones 2152 (2014), 2218 (2015), 2285 (2016), 2351 (2017) y 2414 (2018).
- (5) Las flotas de la Unión deben tener la posibilidad de proseguir las actividades pesqueras que vienen realizando desde la entrada en vigor del Acuerdo, y el ámbito de aplicación de este debe definirse de modo que comprenda las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental. Proseguir la colaboración en materia de pesca es, por otro lado, fundamental para que dicho territorio pueda seguir disfrutando de la ayuda sectorial ofrecida en virtud del Acuerdo, con arreglo al Derecho de la Unión e internacional, incluidas las disposiciones sobre derechos humanos, y en beneficio de la población afectada.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 764/2006 del Consejo, de 22 de mayo de 2006, relativo a la celebración del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos (DO L 141 de 29.5.2006, p. 1).

⁽²⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 27 de febrero de 2018, Western Sahara Campaign UK, C-266/16, ECLI:EU:C:2018:118.

- (6) Con este fin, el 16 de abril de 2018 el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con el Reino de Marruecos, con vistas a modificar el Acuerdo y acordar un nuevo protocolo de aplicación. Al término de las negociaciones, el 24 de julio de 2018 se rubricó un nuevo Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos (en lo sucesivo, «Acuerdo de pesca»), así como un nuevo Protocolo de aplicación del Acuerdo, incluidos el anexo y los apéndices del Protocolo, y el Canje de Notas adjunto al Acuerdo de pesca, que forma parte íntegra de este.
- (7) El objetivo del Acuerdo de pesca es permitir que la Unión y el Reino de Marruecos colaboren más estrechamente para promover una política de pesca sostenible y una explotación responsable de los recursos pesqueros en la zona de pesca definida en el Acuerdo de pesca, y apoyar los esfuerzos del Reino de Marruecos para desarrollar el sector de la pesca y una economía azul. El Acuerdo contribuye así a la consecución de los objetivos perseguidos por la Unión en virtud del artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.
- (8) La Comisión evaluó las posibles repercusiones del Acuerdo de pesca en el desarrollo sostenible, en concreto en lo concerniente a los beneficios para la población afectada y a la explotación de los recursos naturales de los territorios en cuestión.
- (9) De esta evaluación se desprende que el Acuerdo de pesca debería ser muy beneficioso para la población afectada, por las positivas repercusiones socioeconómicas que tendrá en ella, principalmente desde el punto de vista del empleo y las inversiones, y por sus efectos sobre el desarrollo del sector pesquero y del sector de transformación de los productos de la pesca.
- (10) Se considera asimismo que el Acuerdo de pesca representa la mejor garantía de explotación sostenible de los recursos naturales de las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, ya que las actividades pesqueras se conforman a los mejores dictámenes y recomendaciones científicos en ese ámbito y están sujetas a medidas de seguimiento y de control apropiadas.
- (11) Habida cuenta de las consideraciones que se exponen en la sentencia del Tribunal de Justicia, la Comisión, junto con el Servicio Europeo de Acción Exterior, tomó todas las medidas razonables y viables en el contexto actual para asegurar una participación adecuada de la población afectada con el fin de cerciorarse de su consentimiento. Se realizaron amplias consultas en el Sáhara Occidental y en el Reino de Marruecos, y los agentes socioeconómicos y políticos que participaron en ellas se mostraron claramente a favor de la celebración del Acuerdo de pesca. No obstante, el Frente Polisario y otras partes no accedieron a participar en el proceso de consulta.
- (12) Quienes declinaron participar en el proceso rechazaban la aplicación del Acuerdo de pesca y de su Protocolo de aplicación en aguas adyacentes al Sáhara Occidental por considerar, en esencia, que tales actos refrendarían la posición del Reino de Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental. Ahora bien, ningún elemento del Acuerdo de pesca o de su Protocolo de aplicación implica un reconocimiento de la soberanía o derechos soberanos del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental y las aguas adyacentes. La Unión seguirá igualmente redoblando sus esfuerzos en apoyo del proceso, iniciado y continuado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de resolución pacífica del litigio.
- (13) Procede firmar el Acuerdo de pesca, su Protocolo de aplicación y el Canje de Notas adjunto al Acuerdo de pesca.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda autorizada la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos (en lo sucesivo, «Acuerdo de pesca»), de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo de pesca, a reserva de la celebración de dichos actos ⁽¹⁾.

Artículo 2

Se autoriza al presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar, en nombre de la Unión, el Acuerdo de pesca, su Protocolo de aplicación y el Canje de Notas adjunto al Acuerdo de pesca.

⁽¹⁾ El texto del Acuerdo de pesca, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de noviembre de 2018.

Por el Consejo
La Presidenta
M. SCHRAMBÖCK

ANEXO V

Action brought on 14 March 2014 — Front Polisario v Council

(Case T-180/14)

2014/C 184/55

Language of the case: French

Parties

Applicant: Front populaire pour la liberation de la saguia-el-hamra et du rio de oro (Front Polisario) (Laâyoune) (represented by: G. Devers, lawyer)

Defendant: Council of the European Union

Form of order sought

The applicant claims that the Court should:

- declare its action for annulment to be admissible;
- annul the decision of the Council;
- order the Council to pay the costs.

Pleas in law and main arguments

The applicant relies on 12 pleas in law in support of its action against Council Decision 2013/785/EU of 16 December 2013 on the conclusion, on behalf of the European Union, of the Protocol between the European Union and the Kingdom of Morocco setting out the fishing opportunities and financial contribution provided for in the Fisheries Partnership Agreement between the European Union and the Kingdom of Morocco. ⁽¹⁾

The applicant considers that, as representative of the Sahrawi people, it is directly and individually affected by that act.

1. First plea in law, alleging breach of the obligation to state reasons, the contested decision not permitting an understanding of how the Council integrated into its decision-making process the fact that the Western Sahara is a non-self-governing territory occupied by the Kingdom of Morocco.

-
2. Second plea in law, alleging breach of the principle of consultation, the Council having taken the contested decision without consulting the applicant, whereas international law requires that the exploitation of natural resources of a people of a non-self-governing territory be conducted in consultation with its representatives. The applicant argues that it is the sole representative of the Sahrawi people.
 3. Third plea in law, alleging breach of the principle of consistency, in so far as the contested decision allows the entry into force of an international agreement which applies in the territory of the Western Sahara even though no Member State has recognised the sovereignty of the Kingdom of Morocco over the Western Sahara. The contested decision strengthens the Kingdom of Morocco's control over the Sahrawi territory, which is contrary to the aid provided by the Commission to Sahrawi refugees. In addition, the contested decision is inconsistent with the usual reaction of the European Union to breaches of obligations under peremptory norms of international law and is contrary to the objectives of the Common Fisheries Policy.
 4. Fourth plea in law, alleging failure to achieve the goal of sustainable development.
 5. Fifth plea in law, alleging breach of the principle of legitimate expectations, in so far as the contested decision runs counter to the expectation the applicant garnered from the repeated statements by the European Union institutions on the conformity of the agreements concluded with the Kingdom of Morocco with international law.
 6. Sixth plea in law, alleging breach of the Association Agreement concluded between the European Union and the Kingdom of Morocco, the contested decision being contrary to Article 2 of that agreement in so far as it infringes the right to self-determination.
 7. Seventh plea in law, alleging breach of the United Nations Convention on the Law of the Sea, in so far as the contested decision allows the entry into force of a protocol by which the European Union and the Kingdom of Morocco set fishing quotas for waters not under their sovereignty and authorised European Union vessels to exploit fisheries resources under the sole sovereignty of the Sahrawi people.
 8. Eighth plea in law, alleging infringement of the right to self-determination, the contested decision bolstering the Kingdom of Morocco's control over the Western Sahara.
 9. Ninth plea in law, alleging breach of the principle of permanent sovereignty over natural resources and of Article 73 of the Charter of the United Nations, the applicant not having been consulted even though the contested decision permits the exploitation of natural resources under the sole sovereignty of the Sahrawi people.
 - 10 Tenth plea in law, alleging breach of the principle of the relative effect of treaties, the contested decision giving rise to international obligations in respect of the applicant without its consent.
 11. Eleventh plea in law, alleging infringement of international humanitarian law, in so far as the contested decision provides financial support to the Kingdom of Morocco's policy of colonising the Western Sahara.

12 Twelfth plea in law, based on the law of international responsibility, the contested decision engaging the international responsibility of the European Union.

Carta abierta a los y las eurodiputadas sobre la ratificación de los Acuerdos de pesca UE-Marruecos

Estimado/a Sr./ Sra.,

Desde unos 250 organizaciones vinculadas con la defensa de los Derechos Humanos, (incluyendo observatorios, organizaciones ecologistas, organizaciones de la sociedad civil y personas individuales, entre las que figuran profesores de derecho internacional) nos ponemos en contacto con usted, ya que en los próximos días se tomarán importantes decisiones en el Parlamento Europeo que afectarán de manera directa a la población del Sáhara Occidental en relación con el futuro y sostenibilidad de los recursos naturales de este territorio.

El 12 de febrero en Estrasburgo, está previsto que el Parlamento Europeo someta a votación la renovación del Acuerdo de Colaboración con Marruecos en el sector pesquero, *Sustainable Fisheries Partnership Agreement between the European Union and the Kingdom of Morocco*, y que afecta a aguas adyacentes al Sáhara Occidental.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se ha pronunciado en varias ocasiones sobre estos acuerdos (1), concluyendo que **el Sáhara Occidental no forma parte de Marruecos y que, por tanto, sus recursos no pueden ser explotados por otra potencia. Por ende, los acuerdos firmados con Marruecos no son extensibles al Sáhara Occidental.**

Igualmente, es importante llamar la atención sobre el pre-requisito obligatorio de consulta previa a los y las saharauis, señalado en su momento como indispensable por el TJUE (2) y que no ha sido respetado.

La opinión desfavorable a la firma de los Acuerdos de pesca del Frente Polisario, representante saharauí reconocido por parte de las Naciones Unidas e interlocutor legítimo con las instituciones comunitarias, ha sido ignorada de manera deliberada. En su lugar, tal y como denuncian varias organizaciones de la sociedad civil saharauí, en procesos de consulta recientes, como la ampliación del acuerdo de asociación, se han consultado a empresas y organizaciones sospechosas de connivencia con el Reino de Marruecos y con la ocupación del Sáhara Occidental (3).

Por otro lado, **desde el punto de vista de la sostenibilidad de los recursos**, resulta preocupante que en el texto se afirme que el Reino de Marruecos es "la única entidad con la que puede celebrarse un acuerdo de este tipo, habida cuenta de que ninguna otra entidad podría garantizar el carácter sostenible de la explotación de dichos recursos", puesto que Marruecos es quien impide que los propios habitantes del Sáhara Occidental, los mayores interesados en la sostenibilidad de sus recursos, puedan ser quienes así lo garanticen.

La propuesta a votar menciona de forma repetida la sostenibilidad pero no establece ningún tipo de garantía de la misma: los caladeros más al sur, los pertenecientes al Sáhara Occidental, son los más expuestos a la pesca industrial ya que son los más alejados de las costas europeas, mientras que las embarcaciones que en el acuerdo se denominan "artesanales" quedan reducidas a los caladeros del norte, en aguas marroquíes. **En el reglamento no figura ningún límite de pesca para la mayoría de los barcos beneficiarios de este acuerdo:** únicamente quedan fijadas las posibilidades de pesca de la flota industrial pelágica, lo cual abre la puerta a la sobreexplotación de los recursos.

Este Acuerdo, que avanza en la destrucción de empleos fruto de la expansión de la pesca industrial y de gran potencia, **pone en grave riesgo no sólo el desarrollo económico de la región norteafricana occidental sino que además legaliza un derecho extractivo postcolonial de**

empresas europeas habilitadas para explotar los recursos naturales del Sáhara Occidental. Se trata de un acuerdo con efectos extraterritoriales a las partes que lo concluyen y que abre las puertas a una sistemática vulneración de derechos sociales y económicos, a partir de idénticas praxis con las que se ha devastado el sector marítimo y las pesquerías mediterráneas.

Exportamos un modelo extractivo insostenible y antisocial, con el que no se fomentará un modelo económico respetuoso con los derechos humanos: ¿La UE y los Estados de la Unión están dispuestos a aplicar la misma política en el Sáhara Occidental que la que nos llevó al riesgo de desaparición del preciado atún rojo, el chanquete o la sardina, entre otras? ¿Hasta dónde se pretende seguir promoviendo la gran captura de tipo industrial, de competencia desleal y claramente desigual, con efectos insostenibles a medio plazo? ¿Cuánto habrá que esperar para que la Unión Europea lidere la recuperación de la pesca selectiva de artes menores?

Por todo ello, frente al flagrante incumplimiento de la jurisprudencia comunitaria referida a la situación del Sáhara Occidental, y por la necesidad de evitar sus graves efectos sociales y ambientales, instamos a su señoría a votar en contra de la ratificación del Acuerdo de pesca entre UE y Marruecos, hasta que excluya explícitamente la explotación de los recursos provenientes del territorio de Sáhara Occidental y, en todo caso, asegure un desarrollo bajo criterios democráticos, sociales y culturales. .

ORGANIZACIONES FIRMANTES (Por orden alfabético):





* Lafede.cat es una federación de 117 organizaciones.

La Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valencià tiene 20 entidades federadas.

La Plataforma Valenciana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui aglutina a cerca de 40 personas individuales, que incluyen a profesores de derecho internacional de la universidad de Valencia, y entre otros a Javier de Lucas, Director del Instituto de DDHH.

El Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña (CNJC) es la plataforma que reúne casi cien entidades juveniles de Cataluña y consejos locales de juventud.

CEAS es una federación de 17 organizaciones.

(1) [Sentencia del TJUE C-104/16 P del 21 de diciembre de 2016 y sentencia en el asunto C-266/16 de 27 de febrero de 2018](#) y [Acto en el asunto T -180/14, de 19 de julio de 2018](#))

(2) Según la organización [Western Sahara Resource Watch](#), el proceso de consulta de la ampliación del acuerdo de asociación, recientemente aprobado, sólo ha conseguido el apoyo de 18 personas y empresas, sin poder demostrar de qué manera estas entidades consultadas son relevantes para el pueblo del Sahara Occidental. Como explica la organización, "Las 18 son

empresas estatales marroquíes, institutos de investigación marroquíes, parlamentarios pro marroquíes elegidos en elecciones ilegales en los territorios ocupados, ONG marroquíes y grupos de empresas marroquíes.

(3) En ocasión a la firma del Acuerdo de Asociación Marruecos-UE, las organizaciones de la sociedad civil saharauí enviaron un comunicado al Comisario Moscovici, con fecha 9 de enero de 2019 expresando su total disconformidad con el desarrollo del proceso de consulta. <https://www.wsrw.org/files/dated/2019-01-11/20190111-saharawi-ngos-moscovici.pdf>

empresas estatales marroquíes, institutos de investigación marroquíes, parlamentarios pro marroquíes elegidos en elecciones ilegales en los territorios ocupados, ONG marroquíes y grupos de empresas marroquíes.

(3) En ocasión a la firma del Acuerdo de Asociación Marruecos-UE, las organizaciones de la sociedad civil saharauí enviaron un comunicado al Comisario Moscovici, con fecha 9 de enero de 2019 expresando su total disconformidad con el desarrollo del proceso de consulta. <https://www.wsrw.org/files/dated/2019-01-11/20190111-saharawi-ngos-moscovici.pdf>

Annex 2:

The shipping companies behind the controversial phosphate transports, 1 January 2018 to 31 December 2018

WSRW has contacted operators representing the 33 vessels. Letters from WSRW, and answers are found on <http://www.wsrw.org/a105x4488>

No	Vessel Name	Flag	Departure from Western Sahara	Destination (Importer)	Arrival	Vessel Details	Estimated cargo (tonnes)	Reg. owner	Reg. owner address	Reg. owner nationality of registration	Group owner	Group owner - registered nationality	Group owner - nationality of controlling interest	Operator	Operator address	Operator - nationality of control	Operator - nationality of registration	Operator email	Operator website	P&I Club
1	An Ning	Hong Kong	22/01/2018	Paradip, India (Paradeep Phosphates Ltd)	14/02/2018	IMO # 9407859 MMSI 477192700 55,256 DWT	53000	Glory Land Shipping Ltd	Care of COSCO (HK) Shipping Co Ltd, 33rd Floor, Tower 2, Kowloon Commerce Centre, 51, Kwai Cheong Road, Kwai Chung, New Territories, Hong Kong, China	Hong Kong	China COSCO Shipping Corp Ltd (China Cosco Shipping Group) (COSCO Shipping) (COSCOCS)	China	China	COSCO (HK) Shipping Co Ltd	33rd Floor, Tower 2, Kowloon Commerce Centre, 51, Kwai Cheong Road, Kwai Chung, New Territories, Hong Kong, China	China	Hong Kong	hkop@coscochs.com.hk, xuchao@coscochs.com	www.coscochs.com.hk	UK P&I Club
2	Hinode Maru	Panama	01/02/2018	Tauranga, New Zealand (Ballance Agri-Nutrients Ltd.)	22/03/2018	IMO # 9650169 MMSI 373969000 58,630 DWT	56000	Hinode Kaiun Co Ltd, Mansei Kaiun Co Ltd & Sunmarine Maritime SA	Care of Hinode Kaiun KK, 27-1, Higashi 1-chome, Kawajiri-cho, Kure-shi, Hiroshima-ken, 737-2607, Japan	Japan	Hinode Kaiun KK	Japan	Japan	Hinode Kaiun KK	27-1, Higashi 1-chome, Kawajiri-cho, Kure-shi, Hiroshima-ken, 737-2607, Japan	Japan	Japan			Britannia Steam Ship
3	Triton Swan	Panama	16/03/2018	Paradip, India (Paradeep Phosphates Ltd)	27/04/2018	IMO # 9632985 MMSI 353506000 61,457 DWT	59000	Triton Navigation BV	Strawinskylaan 901, 1077 XX Amsterdam, Netherlands	Netherlands	Triton Navigation BV	Netherlands	Netherlands	Triton Navigation BV	Strawinskylaan 901, 1077 XX Amsterdam, Netherlands	Netherlands	Netherlands			The West of England Ship Owners Mutual Insurance Association
4	African Sunbird	Panama	20/03/2018	Tauranga/Napier, New Zealand (Ravensdown Ltd.)	07/05/2018	IMO # 9397884 MMSI 354222083 55,688 DWT	53000	Moon Rise Shipping Co SA	Care of Nagashiki Shipping Co Ltd (Nagashiki Kisen KK), 2776-2, Konoshimasotoura Kasaoka-shi, Okayama-ken, 714-0034, Japan	Panama	Nagashiki Shipping Co Ltd (Nagashiki Kisen KK)	Japan	Japan	MUR Shipping BV	Tower H, World Trade Center Amsterdam, Zuidplein 164, 1077 XV Amsterdam, Netherlands	Netherlands	Netherlands	enquiries@murship.com	www.murship.com	Japan Ship Owners Mutual P&I
5	Ultra Passion	Panama	29/03/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	16/05/2018	IMO # 9811907 MMSI 353718000 63,472 DWT	61000	Barro Colorado Shipping Co SA	Care of Keiyo Kisen KK (Keiyo Kisen Kaisha Ltd), 112, Hashihama 1-chome, Imabari-shi, Ehime-ken, 799-2118, Japan	Panama	unknown	unknown	unknown	Ultrabulk A/S (Ultrabulk MPP)	Smakkedalen 6, 2820 Gentofte, 0, Denmark	Chile	Denmark	smax.cph@ultrabulk.com	www.ultrabulk.com	Japan Ship Owners Mutual P&I
6	Zeyno	Malta	04/04/2018	Geismar, United States (Nutrien Ltd.)	02/05/2018	IMO # 9700421 MMSI 229698000 63,064 DWT	60000	Zeyno Maritime Ltd	Care of GSD Denizcilik Gayrimenkul Insaat Sanayi ve Ticaret AS, Kaptan Rifat Sokak 3, Aydinevler Mah, Maltepe, 34854 Istanbul, Turkey	Malta	GSD Holding AS	Turkey	Turkey	GSD Denizcilik Gayrimenkul Insaat Sanayi ve Ticaret AS	Kaptan Rifat Sokak 3, Aydinevler Mah, Maltepe, 34854 Istanbul, Turkey	Turkey	Turkey		www.gsdmarin.com.tr	GARD AS
7	Bi Jia Shan	Hong Kong	13/04/2018	Paradip, India (Paradeep Phosphates Ltd)	10/05/2018	IMO # 9632272 MMSI 477847500 56,625 DWT	54000	Yin Lu Shipping Co Ltd	Care of COSCO Shipping Seafarer Management Co Ltd, Room A-1309, 188, Yesheng Lu, Pilot Free Trade Zone, Pudong Xinqu, Shanghai, 200120, China	Hong Kong	COSCO Shipping Energy Transportation Co Ltd	China	China	COSCO Shipping Seafarer Management Co Ltd	Room A-1309, 188, Yesheng Lu, Pilot Free Trade Zone, Pudong Xinqu, Shanghai, 200120, China	China	China	wdg@cnsipping.com	www.csisc.com.cn	The Swedish Club
8	Ultra Agility	Panama	25/04/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	06/06/2018	IMO # 9758741 MMSI 374900000 61,213 DWT	59000	MIF I No 12 K/S	Strandvejen 70, Hellerup, Denmark	Denmark	Navigare Capital Partners A/S	Denmark	Denmark	Ultrabulk A/S (Ultrabulk MPP)	Smakkedalen 6, 2820 Gentofte, 0, Denmark	Chile	Denmark	smax.cph@ultrabulk.com	www.ultrabulk.com	North of England P&I Assoc
9	Doric Victory	Greece	04/05/2018	Tauranga, New Zealand (Ballance Agri-Nutrients Ltd.)	29/06/2018	IMO # 9425887 MMSI 241013000 58,091 DWT	56000	Ocean Harmony Navigation Inc	Care of Chios Navigation (Hellas) Ltd, 1-3, Filellinon Street, 185 36 Piraeus, Athens, Greece	Liberia	Chios Navigation (Hellas) Ltd	Liberia	Greece	Chios Navigation (Hellas) Ltd	1-3, Filellinon Street, 185 36 Piraeus, Athens, Greece	Greece	Liberia	operations@chiosnav.com		UK P&I Club

No	Vessel Name	Flag	Departure from Western Sahara	Destination (Importer)	Arrival	Vessel Details	Estimated Reg. owner	Reg. owner address	Reg. owner nationality of registration	Group owner	Group owner - registered nationality	Group owner - nationality of controlling interest	Operator	Operator address	Operator - nationality of control	Operator - nationality of registration	Operator email	Operator website	P&I Club
10	Ocean Century	Malta	06/05/2018	Napier/Dunedin/Wellington/Tauranga, New Zealand (Ravensdown Ltd.)	16/06/2018	IMO # 9485033 MMSI 248162000 53000 55,848 DWT	Aska Marine Ltd	Care of FML Ship Management Ltd, Office 601, Ghinis Building, 58-60, Digeni Akrita Avenue, 1061 Nicosia, Cyprus	Malta	unknown	unknown	unknown	FML Ship Management Ltd	Office 601, Ghinis Building, 58-60, Digeni Akrita Avenue, 1061 Nicosia, Cyprus	Hong Kong	Cyprus	fleet-cy-tech@fleetship.com	www.fleetship.com	The Standard Club
11	Desert Osprey	Marshall Islands	08/05/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	25/06/2018	IMO # 9712955 MMSI 538006212 53000 55,837 DWT	Lazio Shipping & Investment Ltd	Care of Atlantic Bulk Carriers Management Ltd, 41-43, Akti Miaouli, 185 35 Piraeus, Athens, Greece	Marshall Islands	Atlantic Bulk Carriers Management Ltd	Marshall Islands	Greece	Atlantic Bulk Carriers Management Ltd	41-43, Akti Miaouli, 185 35 Piraeus, Athens, Greece	Greece	Marshall Islands	atlanticbulk@atlantic-bulk.gr	atlanticbulkcarriers.com	The West of England Ship Owners Mutual Insurance Association
12	Mackenzie	Marshall Islands	17/05/2018	Geismar, United States (Nutrien Ltd.)	01/06/2018	IMO # 9703588 MMSI 538006411 61000 63,226 DWT	Jasmine Shipping LLC	Care of Starbulk SA, 40, Agiou Konstantinou Street, Marousi, 151 24 Athens, Greece	Marshall Islands	Star Bulk Carriers Corp	Marshall Islands	Greece	Starbulk SA	40, Agiou Konstantinou Street, Marousi, 151 24 Athens, Greece	Greece	Liberia	msq@starbulk.com		Britannia Steam Ship
13	Ultra Integrity	Marshall Islands	09/06/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	22/07/2018	IMO # 9748083 MMSI 538006751 59000 61,181 DWT	EK Line SA & Ehime Kaiun Co Ltd	Care of Ehime Kaiun Co Ltd (Ehime Kaiun KK), 1-3, Ebi-su-cho 2-chome, Imabari-shi, Ehime-ken, 794-0031, Japan	Japan	Ehime Kisen KK	Japan	Japan	Ultrabulk A/S (Ultrabulk MPP)	Smakkedalen 6, 2820 Gentofte, 0, Denmark	Chile	Denmark	smax.cph@ultrabulk.com	www.ultrabulk.com	Japan Ship Owners Mutual P&I
14	Desert Moon	Marshall Islands	17/06/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	06/08/2018	IMO # 9543770 MMSI 538004585 60000 63,064 DWT	Seville Shipping & Investement	Care of Atlantic Bulk Carriers Management Ltd, 41-43, Akti Miaouli, 185 35 Piraeus, Athens, Greece	Marshall Islands	Atlantic Bulk Carriers Mgmt	Marshall Islands	Greece	Atlantic Bulk Carriers Mgmt	41-43, Akti Miaouli, 185 35 Piraeus, Athens, Greece	Greece	Marshall Islands	atlanticbulk@atlantic-bulk.gr	atlanticbulkcarriers.com	Britannia Steam Ship
15	Pisti	Liberia	27/06/2018	Paradip, India (Paradeep Phosphates Ltd)	24/07/2018	IMO # 9456367 MMSI 636014862 54000 56,898 DWT	Monza Navigation Inc	Care of Goldenport Ship-management Ltd, 41, Athinas Avenue, Vouliagmeni, 166 71 Athens, Greece	Liberia	Goldenport Shipmanagement Ltd	Greece	Greece	Goldenport Shipmanagement Ltd	41, Athinas Avenue, Vouliagmeni, 166 71 Athens, Greece	Greece	Greece	contact@goldenport.gr	www.goldenport.gr	Unknown
16	Ultra Dwarka	Panama	15/07/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	15/10/2018	IMO # 9615157 MMSI 373403000 59000 61,395 DWT	Shoei Kisen Kaisha Ltd & Paraiso Shipping SA	Care of Shoei Kisen Kaisha Ltd (Shoei Kisen Co Ltd), 4-52, Kora-cho 1-chome, Imabari-shi, Ehime-ken, 799-2111, Japan	Japan				Ultrabulk A/S (Ultrabulk MPP)	Smakkedalen 6, 2820 Gentofte, 0, Denmark	Chile	Denmark	smax.cph@ultrabulk.com	www.ultrabulk.com	Japan Ship Owners Mutual P&I
17	IC Phoenix	Panama	24/07/2018	Tauranga/Bluff, New Zealand (Ballance Agri-Nutrients Ltd.)	11/09/2018	IMO # 9738961 MMSI 352082000 59000 61,266 DWT	IC United SA	Care of World Marine Co Ltd, 8th Floor, Kanpai Building, 22-27, Higashigotanda 5-chome, Shinagawa-ku, Tokyo, 141-0022, Japan	Panama	Chiba Shipping Co Ltd	Japan	Japan	World Marine Co Ltd	8th Floor, Kanpai Building, 22-27, Higashigotanda 5-chome, Shinagawa-ku, Tokyo, 141-0022, Japan	Japan	Japan	shipmd@worldm.co.jp	www.worldm.co.jp	UK P&I Club
18	Summer-time Dream	Marshall Islands	03/08/2018	Vancouver, Canada (Nutrien Ltd.)	21/09/2018	IMO # 9687100 MMSI 538005357 54000 56,104 DWT	Scorpio Carriers Ltd	Hong Kong, China	Hong Kong	Attic Forest AS	Norway	Norway	Scorpio Carriers Ltd	Hong Kong, China	Norway	Hong Kong			The West of England Ship Owners Mutual Insurance Association
19	Lady Giovi	Panama	06/08/2018	Geismar, United States (Nutrien Ltd.)	25/08/2018	IMO # 9389277 MMSI 353445000 79000 81,791 DWT	Elfland Corp	Care of Western Shipping Pte Ltd, 15-01, Keppel Towers, 10, Hoe Chiang Road, Singapore 089315	Liberia	Western Shipping Pte Ltd	Singapore	Singapore	Western Shipping Pte Ltd	15-01, Keppel Towers, 10, Hoe Chiang Road, Singapore 089315	Singapore	Singapore	info@westship.com.sg	www.westernshipping.sg	UK P&I Club
20	Naess Endurance	Marshall Islands	12/08/2018	Paradip, India (Paradeep Phosphates Ltd)	06/09/2018	IMO # 9721334 MMSI 538006036 62000 63,638 DWT	Naess Acquisitions Four LLC	Care of Doris Maritime Services SA, route des Jeunes, 35, 1227 Carouge, Switzerland	Marshall Islands	Doris Maritime Services SA	Switzerland	Switzerland	Doris Maritime Services SA	route des Jeunes, 35, 1227 Carouge, Switzerland	Switzerland	Switzerland	doris@doris.ch	doris.ch	The West of England Ship Owners Mutual Insurance Association
21	Bomar Oyster	Liberia	24/08/2018	Paradip, India (Paradeep Phosphates Ltd)	25/09/2018	IMO # 9391610 MMSI 636013821 54000 56,548 DWT	Bomar G LLC	Care of Hanseatic Unity Chartering (HU) GmbH & Co KG, Zirkusweg 3, 20359 Hamburg, Germany	Marshall Islands	Borealis Maritime Ltd	United Kingdom	United Kingdom	Borealis Maritime Ltd	139, Piccadilly, London, W1J 7NU, United Kingdom	United Kingdom	United Kingdom	info@borealismaritime.com	www.borealismaritime.com	GARD AS
22	WP Ambition	Marshall Islands	05/09/2018	Napier, New Zealand (Ravensdown Ltd.)	14/10/2018	IMO # 9690509 MMSI 538007830 53000 55,865 DWT	WPI International SA	Care of Korea Ship Finance Co Ltd (KSF), 1st Floor, Bubang Building, 156-1, Samseong-dong, Gangnam-gu, Seoul, South Korea	Marshall Islands	Korea Ship Finance Co Ltd	South Korea	South Korea	Korea Ship Finance Co Ltd	1st Floor, Bubang Building, 156-1, Samseong-dong, Gangnam-gu, Seoul, South Korea	South Korea	South Korea	jhkwon@koreashipfinance.com	www.koreashipfinance.com	Japan Ship Owners Mutual P&I